

Reglas y Significados

De la normatividad semántica a las normas de la práctica lingüística

Autor:

Muntaabski, Bruno Gabriel

Tutor:

Penelas, Federico

2021

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía.

Grado



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Filosofía

Tesis de Licenciatura

Reglas y Significados

De la normatividad semántica a las normas de la práctica lingüística

Bruno Gabriel Muntaabski

Bajo la dirección del Dr. Federico Penelas

Reglas y Significados

***De la normatividad semántica a las normas de la
práctica lingüística***

Bruno Gabriel Muntaabski

Bajo la dirección del Dr. Federico Penelas

Tabla de Contenidos

Introducción	4
Kripke, lector de Wittgenstein	4
El seguimiento de reglas reconsiderado	5
La paradoja escéptica del significado: una aproximación a su alcance y su sentido	9
I. El Wittgenstein de Kripke.....	9
II. El desafío escéptico, “la forma más radical de escepticismo filosófico hasta la fecha” .	11
III. Las condiciones del desafío, su carácter metafísico y la posibilidad del significado	13
IV. El escepticismo y sus contrincantes: las soluciones directas	20
V. La solución escéptica de Wittgenstein y el problema del lenguaje privado.....	31
El desafío escéptico y la normatividad del significado	37
I. Problemas con la lectura tradicional	37
II. La tesis de la normatividad y el alcance del desafío.....	37
III. Creencias semánticas, dudas epistemológicas	45
IV. Intenciones, captación y condiciones de verdad	53
V. El trasfondo del escepticismo semántico.....	66
VI. De la metafísica a la metasemántica	78
Normatividad, práctica social y la comunidad.....	86
I. La solución escéptica según el modelo metasemántico	86
II. Las normas, las intenciones, la justificación	88
III. El seguimiento de reglas y la metasemántica pragmatista	92
IV. Corrección intersubjetiva, expresivismo metalingüístico y la inversión de los condicionales.....	100
V. Privacidad, reglas y la comunidad.....	107
Conclusión.....	118
El problema del significado a la luz del escepticismo radical.....	118
La solución escéptica y el seguimiento ciego de reglas	121

Prospectos y desafíos para el indeterminismo semántico de Kripke	122
Bibliografía general.....	125

Introducción

Kripke, lector de Wittgenstein

De las muchas lecturas de la obra tardía de Ludwig Wittgenstein que han proliferado en los últimos años, la interpretación ofrecida por Saul Kripke se destaca entre ellas por diversos motivos. Principal entre ellos, su libro *Wittgenstein on Rules and Private Language*¹ representa una propuesta filosófica que excede con creces la pretensión de determinar textualmente cuál fue la posición que Wittgenstein intentaba defender en *Investigaciones Filosóficas* (de aquí en más ‘IF’) y en *Observaciones sobre los Fundamentos de la Matemáticas* (así como en otros textos de la misma época). La intención ulterior del libro es desarrollar un problema filosófico tal cómo éste constituyó un problema para el propio Kripke.

Es presumiblemente debido a esto que la obra de Kripke ha generado un lugar de lectura, análisis y discusión permanente desde su publicación, hace ya cuatro décadas. Ésta constituye un núcleo de problemas teóricos a la vez claros y profundamente disruptivos para muchas de las intuiciones (filosóficas como ordinarias) en torno al fenómeno del significado lingüístico. Quizá por ello la obra ha sido recibida mayormente con intentos de respuesta al desafío que propone, sin conceder a Kripke éxito en el desarrollo del mismo. Asimismo, un número importante de los elementos que aparecen en aquella han sido prolíficamente debatidos, habiendo cada uno de ellos logrado generar interés en el público tanto filosófico como vinculado a áreas conexas (lingüística, ciencias cognitivas, psicología, etc.).

Atendiendo a la importancia de esta obra, podría parecer que carece de sentido realizar un estudio dedicado a ella, en especial si el mismo planea decir algo nuevo en torno suyo. Esta apariencia estaría, sin embargo, errada en lo que respecta a la novedad que es posible encontrar en el escrito de Kripke. A diferencia de lo que sucede con otras obras, en las cuales el trabajo teórico posterior termina agotando las variantes de movimientos filosóficos que se puede encontrar en ellas, los últimos años han visto un aumento de textos en torno a WRLP en los cuales se sostiene una crítica de ciertas interpretaciones usuales de ella. En este sentido, más que seguir explotando lugares comunes, una serie de pensadores y

¹ A lo largo de este trabajo se citará la traducción al castellano de esta obra, “Wittgenstein a Propósito de Reglas y Lenguaje Privado” (2006; de aquí en más ‘WRLP’).

pensadoras (George Wilson y Hannah Ginsborg siendo casos paradigmáticos de ello) han dedicado sus esfuerzos a cuestionar a ciertas tendencias argumentativas en contra de WRLP sobre la base de una relectura de la misma. El presente trabajo puede considerarse deudor de esta línea teórica, en la medida en que promueve la crítica a un conjunto de ideas asociadas a la obra de Kripke, reemplazando las mismas con una serie de tesis interconectadas. De ser exitoso el trabajo, las mismas podrán entenderse como aquello que subyace a WRLP desde el comienzo, mostrando hasta qué punto es posible extraer de esta obra consecuencias de importancia para la filosofía del lenguaje contemporánea.

El seguimiento de reglas reconsiderado

Debido al objetivo que este trabajo propone, el modo en que Kripke introduce y expone su “desafío escéptico” requiere un análisis detenido con vistas a clarificar cuál es su estructura. Pero, más importante aún, requiere un estudio en profundidad de las bases filosóficas que lo motivan y ulteriormente defienden, si ha de poder hacerse claro cuál es la fuerza del argumento escéptico, así como de las consecuencias que tiene aceptarlo en vistas a una “solución escéptica”. Más puntualmente, el presente trabajo sostendrá que un acercamiento a WRLP que ha proliferado desde su publicación y que pretende explicar de manera intuitiva la mayoría de los elementos de éste está fundamentalmente desencaminado, y que corregir tal lectura promete permitir una mayor comprensión del fenómeno del significado en la medida en que habilita una serie de tesis y argumentos novedosos en torno al mismo. El problema central al que WRLP responde debe entenderse, a contracorriente de gran parte de las lecturas estándar del mismo, en la constricción normativa de las reglas semánticas sobre la comprensión lingüística. Este punto, que sin duda se ha asociado de un modo u otro al texto de Kripke, no ha sido tomado hasta el momento por el eje principal del desafío, a excepción de una serie de lecturas que se han opuesto a la tendencia de lectura general.

Las páginas que siguen están dedicadas, así, a una relectura radical del texto de Kripke, que permita sacar a la luz una serie de afirmaciones cruciales en WRLP, articulando la totalidad del texto a partir de ellas. En el centro de este desarrollo está el intento de explicar cómo el desafío escéptico está dirigido no contra una concepción del significado basado en una noción general de “hecho semántico”, sino una crítica específica a la idea de

que el uso lingüístico presupone que una hablante debe seguir reglas que ha determinado para sí según cómo pretende usar el término. Estas dos lecturas opuestas serán el objeto de estudio de lo que sigue, constituyéndose en las dos formas generales en que es posible abordar la compleja obra de Kripke. Parte de las condiciones mínimas de logro que este trabajo se plantea para sí mismo no es sólo mostrar una mayor adecuación textual de la lectura que se defenderá respecto de su rival, si bien este punto es insoslayable en este contexto, sino principalmente exponer y desarrollar en profundidad las razones filosóficas que se encuentran en el escepticismo semántico de WRLP y su correspondiente solución, así como el conjunto de tesis que ellas implican para pensar de manera novedosa la relación entre el significado, su aplicación y las reglas que lo constriñen. Estas tesis constituyen en sí, por fuera de la obra puntual de Kripke, posibles respuestas a una serie de problemas filosóficos contemporáneos cuya correcta comprensión, empero, es parcialmente derivada de una apreciación de las reflexiones que aquel desarrolla en WRLP. Estas se presentan aquí con una sistematicidad aún no reconocida o explícitamente tratada, aun a cuatro décadas de su publicación original.

Con vistas a esta estrategia de trabajo, los distintos capítulos que lo componen siguen el siguiente orden. En el primer capítulo se desarrolla lo que se denominará a lo largo del texto la lectura “metafísica” o estándar del texto de Kripke, mostrando sus méritos y pretensiones globales en torno a su adecuación interpretativa. Allí se mencionan los elementos que han tenido mayor atención en las lecturas sucesivas de WRLP, así como la forma en que comúnmente se ha supuesto que ellos están organizados en la unidad de la obra. El objetivo central será analizar, y hasta cierto punto explicar, la preeminencia que esta lectura ha tenido, con vistas a problematizarla posteriormente. Si bien esto implica al menos mencionar a la línea de comentaristas que más se prestan para reconstruir esta tendencia de lectura, mayor atención será puesta en articular conceptualmente esta última que en diagramar su historia.

La primera mitad del segundo capítulo puede pensarse como la parte destructiva del capítulo previo, en la medida en que se relevan y analizan un conjunto de críticas a la lectura estándar que allí se introduce. Estas críticas se estructuran a partir específicamente de ciertas dificultades teóricas que surgen con las réplicas de Kripke a las respuestas directas a su desafío escéptico. Pero el problema se presenta de una mayor envergadura, en la medida en que el análisis detenido de estas críticas conduce a una reformulación general del sentido y propósito del desafío mismo. En vistas a ofrecer tal lectura alternativa, la segunda parte de este capítulo está dirigida a formular una serie de tesis y argumentos alrededor de los cuales es posible comprender la naturaleza del escepticismo semántico presente en WRLP,

reforzando las líneas argumentales de hecho efectuadas por Kripke sobre la base de un análisis detenido de la relación entre reglas y significado. Este tema, que si bien ha adquirido estatuto independiente a la luz del debate en torno a esta obra, ha recibido notoriamente poco tratamiento específico en la bibliografía secundaria. Las secciones de la segunda parte de este capítulo (IV-VII) tienen por objetivo situar el desafío escéptico en un horizonte de afirmaciones más amplio, atendiendo a los diversos movimientos filosóficos efectuados por Kripke a modo de trasfondo teórico requerido para entender la fuerza de sus argumentos.

Habiendo tratado estos puntos en torno al escepticismo, el capítulo final del trabajo propone extender los desarrollos propuestos en dirección a una mejor comprensión de la solución escéptica que Kripke defiende. Como se dijo, la naturaleza específica de esta postura ha sido tema de amplio debate. Parte de lo que se defenderá en este capítulo es que las controversias en torno tanto al valor en sí de esta solución como su relación con el desafío escéptico sólo pueden dilucidarse una vez que se entiende el rol que juegan las normas en el paso de éste a aquella. Puntualmente, el tercer capítulo está dirigido a desarrollar el tipo de normatividad pragmática que la solución escéptica exhibe como respuesta a la normatividad semántica favorecida por el escéptico. La novedad de esta estrategia teórica reside en mostrar que, comprendidas las razones que existen en favor de una y otra normatividad propiamente lingüística, se entiende tanto el atractivo (la constricción) que ejerce el desafío del escéptico, así como la viabilidad de su respuesta. Parte del objetivo que se requiere alcanzar para que ella sea una estrategia exitosa es que se pueda explicar cómo esta oposición de normas es lo que define las teorías filosóficas presentes en WRLP, relegando a un plano secundario (pero con un lugar preciso) las consideraciones en torno a los hechos semánticos.

Este trabajo es el resultado de un análisis de la obra de Kripke y de una serie de problemas filosóficos que la misma permite atender, con vistas a elucidar la relación entre las reglas y el significado. Es un trabajo mayormente contrastivo, en tanto discrepa del modo tradicional en el que se ha entendido aquella obra, sus argumentos y sus conclusiones. Sin embargo, y al igual que Kripke enuncia respecto de Wittgenstein, lo central del siguiente desarrollo no es principalmente el mérito que pueda tener como una lectura de WRLP, sino qué posibilidades de argumentación y desarrollo teórico habilite para el campo de la semántica filosófica. Pero cabe remarcar, como implícitamente también lo hace Kripke, que ambas perspectivas no son separables de manera tajante. En lo que sigue se considera que una importante fuente de teorización de aquella relación puede encontrarse en el marco conceptual ofrecido por las tesis y argumentos de WRLP, las cuales en su mayoría no han sido aún correctamente tratados. El desarrollo de aquel tiene como finalidad reconocer la rica

diversidad de movimientos filosóficos que propone, respecto a una serie de temas cuya discusión es incluso mayor en el presente de lo que era al momento de su publicación. En este sentido, lo que se busca es presentar una serie de problemas interconectados, de argumentos, tal como ellos han impactado en el autor de este trabajo a través del texto de Kripke.

La paradoja escéptica del significado: una aproximación a su alcance y su sentido

Capítulo primero

I. El Wittgenstein de Kripke

Desde su publicación, la obra de Kripke en torno a Wittgenstein se ha convertido en el centro de considerable atención filosófica, tanto en el área específica de la filosofía del lenguaje, como en distintas disciplinas emparentadas. La sorprendente dinámica dialógica del texto, así como lo ambicioso de sus tesis, ha conducido a un enorme escrutinio por parte de sus lectores de casi todos los puntos desarrollados en la obra. Sin embargo, y a casi 40 años de su publicación original, el libro sigue generando diversas controversias respecto a cómo debe ser interpretado. En particular, no existe un consenso general respecto de cuál es la naturaleza de la paradoja escéptica (Cfr. McDowell 1984; Boghossian 1989; Soames 1998b; Wilson 2012; Ginsborg 2018a), de cómo se vincula con la solución escéptica (Wright 1984; Hattiangadi 2007; Penelas 2020), ni acerca de qué tesis esta última de hecho defiende (Wilson 1994; Soames 1998a; Miller 2020). Esto conduce a una dificultad adicional al evaluar con claridad la viabilidad de la postura de Kripke, en tanto dependiendo qué interpretación se prefiera se arriba a una postura considerablemente distinta.

Esta falta de consenso exegético puede verse expresado en una multiplicidad de puntos. Ellos se extienden desde la interpretación de las condiciones del desafío escéptico (Boghossian 1989, Hattiangadi 2007; Zalabardo 1997; Satne 2005; Kusch 2006), el tipo de normatividad defendida en la paradoja escéptica (Blackburn 1984; Fodor 1994; Wilson 1994; Wikforss 2001; Ginsborg 2018b), hasta el tipo de escepticismo implicado en la solución escéptica (Wilson 1994; Verheggen 2003, 2019), y la dicotomía entre lecturas factualistas o anti-factualistas de la misma (Byrne 1996; Davies 1998; Wilson 1998, 2012; Kusch 2006;

Boyd 2017; Miller 2020). Todos estos puntos se encuentran parcialmente vinculados, si bien es posible diferenciarlos y evaluar cada lectura según sus propios méritos. Siendo la divergencia exegética de esta magnitud, la bibliografía secundaria presenta lecturas diametralmente opuestas en más de un punto a la vez.² Esto no ha detenido la proliferación de defensas y ataques al “Wittgenstein de Kripke”, aun cuando esta expresión no tenga un referente unívoco en la literatura.

Sin embargo, este trabajo se propone defender que esta multiplicidad de interpretaciones tiene en más de un aspecto una raíz común, a partir de la cual es posible agrupar a diversas posturas y estudiarlas como expresiones distintas de compromisos compartidos. Se defenderá que estos compromisos son optativos y, de hecho, incorrectos. Esta afirmación se defenderá a partir del desarrollo de una nueva lectura del desafío escéptico, que retoma elementos dispersos en la bibliografía secundaria que han sido poco apreciados, con el fin de dar sentido a un número considerable de afirmaciones de WRLP desde una perspectiva distinta.

Para llevar este trabajo adelante, este capítulo estará dedicado a exponer el desafío escéptico de Kripke, en los términos en que es usual encontrarlo en la bibliografía. En este desarrollo, se harán diversas menciones a problemas teóricos que pueden presentarse con dicha lectura estándar; esto permitirá mostrar con detenimiento la dificultad que se presenta al intentar mantener esta interpretación del texto de Kripke. Pero el objetivo de este capítulo no será crítico, en la medida que buscará atender a los puntos clave de la interpretación de WRLP que ha dominado los debates sucesivos. Por último, se adelantarán algunas reflexiones generales sobre el tipo de pensamiento común que subyace a esta lectura. El propósito de este acercamiento en clave de reconstrucción teórica se basa en que este trabajo argumentará que la línea de lectura general que emerge de esta recepción no es la única posible, y que de hecho las últimas cuatro décadas han presentado pensamientos alternativos a esta corriente hegemónica (si bien con rasgos heterogéneos en su interior). Ello servirá como introducción al resto del presente trabajo, en la medida en que su objetivo final es articular una concepción novedosa de WRLP, que sin embargo reúna los elementos existentes en un número marginal de trabajos acerca de este texto.

² Una oposición de este tipo puede ser expresada, por ejemplo, por las diferencias entre el Kripke (o ‘Kripkenstein’) de Kusch (2006) y el de Miller (2020), siendo el primero un factualista anti normativista semántico, mientras que el segundo un anti-factualista normativista semántico.

II. El desafío escéptico, “la forma más radical de escepticismo filosófico hasta la fecha”.

El desafío escéptico de Kripke comienza con la puesta en escena de una situación lingüística normal y de un problema inesperado para conceptualizar la misma, y continúa con la defensa subsecuente de la inteligibilidad de este problema. Kripke propone imaginarnos a una hablante que debe responder a la pregunta por el resultado de la suma de dos números con la respuesta correcta. Por hipótesis, se supone que la suma es “ $57+68$ ”, considerando que si este caso no fuera uno nuevo, la infinidad de la función de adición sin duda podría proveer uno que lo sería para cualquier hablante (Kripke 2006: 21-22). La hablante responde “con confianza” a la pregunta por la suma afirmando ‘125’, que toma por la respuesta correcta.

La corrección de su respuesta tiene dos aspectos, afirma Kripke. Hay un aspecto en que su respuesta es correcta en términos aritméticos. Dada la función de la adición, existe una y solo una tabla (infinita) que le corresponde, la cual contiene todas las sumas posibles, con sus resultados respectivos. Esta función, que constituye pre-teóricamente el significado de ‘+’, toma como argumentos dos o más números, y arroja un resultado unívoco a esa operación. Esta es la respuesta aritméticamente correcta, tomando en cuenta las bases de la matemática. Efectivamente, ante los argumentos ‘57’ y ‘68’, la función de la suma arroja como valor ‘125’. Pero este sentido de corrección es acompañado por otra forma en que ésta es la respuesta correcta ante la pregunta en cuestión. Si la hablante en el pasado quiso decir la función de la suma con el símbolo ‘+’, entonces si ella quiere ahora coincidir con su uso pasado, debe responder a “¿ $57+68=$?” con la respuesta que sea correcta aritméticamente; es a este tipo de corrección a la que Kripke llama la “corrección metalingüística” (52).

Este segundo sentido constituye una corrección de segundo orden. Se basa no en el significado de las expresiones utilizadas, sino en la relación entre el significado y la aplicación del mismo a nuevos casos, en base a cómo se usó la expresión con ese significado en el pasado. Ella determina lo que una hablante debe decir bajo la suposición de su conformidad con lo que quiso decir previamente, estableciendo un patrón adicional además de la corrección basada en las verdades de la matemática. Esta corrección metalingüística no es algo que suele ser considerado por quienes hacen uso de la lengua, pero se supone cumplida por cualquiera que conozca el significado de sus términos. Kripke pretende mostrar, en el capítulo segundo de WRLP, hasta qué punto esta asunción constituye un exceso de confianza en nuestras capacidades de explicar el significado.

En vistas a problematizar esta simple e intuitiva situación, en la que una hablante debe responder a la pregunta aritmética sugerida, Kripke introduce la figura de un escéptico radical, el cual argumenta en contra de la idea de que ‘125’ sea la respuesta que la hablante debería dar. Este escéptico sostiene que, contrario a su inclinación natural, la respuesta correcta de la hablante ante “¿57+68= ?” es ‘5’. Pero el punto que pretende defender el escéptico no es, claro, matemático. Éste personaje no duda que aritméticamente la respuesta correcta a la suma sea la que la hablante está dispuesta a dar, sino que metalingüísticamente dicha respuesta es incorrecta. Si ella quiere coincidir con lo que previamente quiso decir con el signo ‘+’ ella debe responder ‘5’, ya que en el pasado esta hablante denotó con ese signo la función ‘tuma’ (simbolizada ‘+*’). Esta es definida por Kripke (23) del siguiente modo:

$$x+*y = x+y, \text{ si } x, y < 57$$

$$x+*y = 5, \text{ de otra forma}$$

Si ella es la función que la hablante quiso decir en el pasado, entonces conformar a ella implica que la respuesta metalingüísticamente correcta sea ‘5’.

La hipótesis parece descabellada, pero Kripke señala que no es lógicamente imposible (24). Ella no puede ser refutada apelando a lo que la hablante hizo en el pasado con esta suma, ya que por hipótesis esta es una suma que nunca ha realizado (y recordemos que dado que la sumas posibles son infinitas, siempre existirá un caso novedoso para cualquier hablante). Dado que tanto la suma como la *tuma* coinciden en los valores matemáticamente correctos para todos los pares de números sumados o ‘*tumados*’ *hasta* 57, atendiendo sólo a la práctica lingüística previa de la hablante parece imposible diferenciar qué función estuvo denotada por su uso de ‘+’. Cada vez que ella sumó, por ejemplo, “45+7” y respondió ‘52’, esa respuesta es aritméticamente correcta para ambas funciones, y por tanto compatible con la suposición de que estaba *tumando* y no *sumando*.

Aceptando al menos provisionalmente la hipótesis como inteligible, el escéptico plantea que en el pasado la hablante pudo haber querido decir perfectamente esta función alternativa, y que ahora ella simplemente malinterpreta su uso pasado en términos de la suma. Kripke adelanta en su texto hipótesis relativas a un arrebató de locura, o el efecto de una droga alucinógena, que pueda inducir esta confusión semántica. Estos son recursos dramáticos que pueden, sin embargo, ser ignorados. La razón se debe a que el propósito del escéptico no es estrictamente argumentar que la hablante quiso decir en el pasado la *tuma*, sino sostener una postura emparentada. Este personaje afirma que no hay ningún *hecho* en la historia pasada de la hablante que pueda determinar qué quiso decir ella con ‘+’. El recurso a

la función aritmética alternativa en este sentido es para motivar la legitimidad de la pregunta acerca de qué quiso decir la hablante en el pasado con ese signo. Si no hubiera manera de refutar el que ella quiso decir la tuma en el pasado, si toda su práctica lingüística y hechos adicionales relevantes son compatibles con haber querido decir esta otra función extraña, entonces no habría ninguna base teórica en absoluto para afirmar que ella quiso decir algo *determinado* en sus afirmaciones con ese signo. En este sentido, el escéptico niega que sea la suma o la tuma lo que ella quiso decir; en rigor, no hay nada que haya querido decir. El desafío consiste en que la otra parte pueda ofrecer un hecho que establezca la diferencia entre estas dos hipótesis alternativas, que determine qué quiso decir la hablante.

Este tipo de escepticismo promueve una duda en torno a lo que una hablante quiso decir con un uso previo de un signo. El caso matemático, expresado en el uso de '+', es por lo demás un ejemplo particular, sobre el que el escéptico no tiene mayor interés que como ejemplo de un punto general. Del mismo modo en que la hablante ha usado sólo un número finito de veces el signo '+', ha usado un número finito de veces todos los signos de su lenguaje. Tomemos el caso, ilustrativo de otra gama de predicados del lenguaje, del término 'verde'. Este denota, suponemos generalmente, a la propiedad de ser *verde*. Ahora bien, quizá cuando en el pasado nuestra hablante, o cualquier otra persona, a utilizado aquel signo se refería por el contrario a la propiedad de ser *verdul*, la cual se entiende como la propiedad que tiene un objeto si es *verde*, previamente al 1º de septiembre del 2021, y *azul* en toda aplicación sucesiva a ese momento.³ Como es evidente, el mismo procedimiento para formular predicados alternativos se puede aplicar a cualquier término significativo del lenguaje. Por lo que si se acepta el problema para el caso de '+', se acepta que el mismo puede ser extendido al resto del lenguaje. Resolver el problema escéptico se convierte, así, en una necesidad para cualquiera que quiera recuperar la idea misma de que los hablantes utilizan lenguajes significativos. Lo que está en juego es la idea misma de que tal cosa existe.

III. Las condiciones del desafío, su carácter metafísico y la posibilidad del significado

³ Se toma tanto la expresión 'verdul' como el ejemplo en términos de colores del texto de Kripke. Véase Kripke (2006): 34-35, 72 y ss. Éste lo toma, a su vez, del uso que hace del mismo Nelson Goldman en una serie de artículos. Cfr. los textos citados por Kripke en pp. 72 y ss.

Habiendo expuesto el problema escéptico en sus rudimentos más intuitivos, es posible determinar con mayor precisión técnica en qué consiste el mismo, y cómo puede ser encarado. Kripke afirma que el desafío escéptico reviste dos formas:

“En primer lugar, el escéptico pone en duda que haya hecho alguno que consista en que yo quise decir más, en vez de cuas, que dé respuesta a su reto escéptico. En segundo lugar, pone en duda que yo posea razón alguna para tener tanta confianza en que ahora debo responder «125», en vez de «5».” (Ibid: 25)

El desafío del escéptico tiene, entonces, dos condiciones. La primera llama a atender a un problema en torno a la idea de que existe algo que la hablante haya querido decir con sus términos. Es una pregunta en torno a qué es lo que determina que ella haya querido decir algo en vez de nada, utilizando vocabulario leibniziano. La segunda, cuestiona más bien el que la hablante tenga una razón o justificación para comportarse como se comporta. Recordemos que parte de la formulación inicial que Kripke hace del comportamiento de una hablante ante un nuevo caso asociaba a éste una *confianza* en base a la creencia de ella en que estaba actuando correctamente, según el significado de lo que quería decir. Esta segunda condición que Kripke introduce se relaciona con ese aspecto del comportamiento de la hablante, en la medida en que una de las cosas cuestionadas por el escéptico es precisamente si esa confianza puede ser respaldada en base a hecho alguno. ¿Hubo algo que ella haya querido decir antes, tal que ahora ella pueda estar justificada en aplicar el término ‘+’ de esta manera y no de otra?

Kripke mismo señala que estas dos demandas están íntimamente relacionadas entre sí. Ellas se vinculan ya que “tengo confianza en que debo responder «125» porque tengo confianza en que esta respuesta concuerda también con lo que quise decir.” (ibid: 25) El modo en que el pedido de justificación parece explicarse es por medio de la idea de que si hubiera un hecho que determinara a la suma como lo que la hablante quiso decir, entonces ella estaría justificada ahora en responder (con confianza) ‘125’ y no ‘5’. Si bien la relación entre las mismas parece directa, posteriormente en este trabajo se problematizará esta forma de entender estas demandas y su relación, al menos en tanto exhaustiva del sentido del desafío. Pero antes, es necesario presentar la última “regla de juego” que Kripke introduce, ya que ella juega (y ha jugado) un papel central a la hora de entender cómo se han recepcionado estas dos condiciones.

Con vistas a evitar una confusión teórica respecto de cómo es planteado el problema escéptico, Kripke adelanta que una regla del juego es que el escéptico no restringe por adelantado qué tipos de hechos pueden ser citados en respuesta a su desafío. Le interesa con esto rechazar una concepción que supusiera que su desafío está restringido a un tipo de investigación de hechos particular, tal como la que estaría exhibida por un estudio empírico del comportamiento externo de ciertos hablantes. Contra una premisa de este tipo (que Kripke considera conductista), se afirma que “La evidencia no tiene por qué quedar confinada a la que esté disponible para un observador externo, capaz de observar mi conducta manifiesta pero no mi estado mental interno”. (Ibid: 28) Sobre esta base se defiende que toda investigación introspectiva será aceptada. El escéptico no buscaría, siguiendo esta lectura, limitar el desafío a ninguna instancia que dependa del acceso que se pueda tener al hecho en cuestión. De todas las formas posibles que la investigación pueda ser llevada a cabo, se suponen condiciones ideales para la misma. Kripke llega a decir que “sea lo que sea aquello en lo que consiste «mirar dentro de mi mente», el escéptico asevera que aun si fuese Dios quien mirara, ni siquiera Él podría determinar que quise decir adición mediante «más».” (Ibid: 28)

Estas afirmaciones son decisivas, en tanto perfilan un modo particular de entender el desafío. Si efectivamente ni Dios podría determinar qué quiso decir la hablante con su uso pasado de ‘+’, entonces el desafío debe ser considerado como una forma completamente general de problemática escéptica. Esta interpretación del desafío se ve reforzada por cierto análisis de la formulación de la primera de las citadas condiciones, en la medida en que ella ofrece una caracterización sucinta de lo que ha sido considerado el rasgo central del desafío, su carácter *constitutivo*. Ella enuncia que la duda del escéptico es acerca de la *existencia de hechos* que sean o constituyan lo que una hablante quiso decir en el pasado con una expresión dada. La duda es en este sentido metafísica, en la medida en que es la idea misma de “hecho semántico” la que estaría siendo atacada. El escéptico cuestiona nuestra capacidad de citar cualquier hecho que pueda jugar el papel de determinar qué fue lo que la hablante quiso decir en el pasado con ‘+’. De no haber ningún hecho tal, quedaría completamente indeterminada la cuestión relativa al significado de cualquiera de sus expresiones.

Esta apreciación ha sido la más aceptada en la bibliografía general en torno al texto de Kripke. Algunos de sus mayores defensores han sido Wright (1984), McDowell (1984), Hattiangadi (2007), Miller (2012). Quizá quien mejor expresó la posición, sin embargo, sea

Paul Boghossian, en su ya clásico “The Rule-Following Considerations” (1989).⁴ En este extenso trabajo se elabora una lectura general del texto de Kripke, con considerables reflexiones de valor sobre su unidad teórica, con el objetivo de estimar la corrección de la propuesta tanto en sus aspectos generales como en los argumentos filosóficos que se sostienen en puntos particulares. Este desarrolla también un análisis de la recepción que WRLP tuvo en sus primeros discutidores (entre los que están los textos mencionados). En torno a cómo interpretar la naturaleza del desafío, tal como es expresada en las dos condiciones ofrecidas, Boghossian refiere la importancia de la mención de Kripke a la habilitación del ojo de Dios en la investigación en torno al significado, haciendo de ella el corazón de su lectura del desafío. Según él,

“Kripke merely chooses to present the constitutive problem in an epistemological guise. Epistemological skepticism about a given class of judgements is the view that our actual cognitive capacities are incapable of delivering justified opinions concerning judgements in that class. Kripke's skeptic is not after a thesis of that sort. This is evident from the fact that his interlocutor, in being challenged to justify his claim that he meant addition by '4-', is permitted complete and omniscient access to all the facts about his previous behavioural, mental, and physical history; he is not restricted to the sort of knowledge that an ordinary creature, equipped with ordinary cognitive powers, would be expected to possess. Kripke's skeptical scenario is, thus, completely unsuited to promoting an epistemological skepticism. What it is suited for is the promotion of a constitutive skepticism. For if his skeptic is able to show that, even with the benefit of access to all the relevant facts, his interlocutor is still unable to justify any particular claim about what he meant, that would leave us no choice but to conclude that there are no facts about meaning” (Boghossian 1989: 150)

Como queda claro en este pasaje, la oposición entre una lectura epistemológica y una metafísica es hecha por Boghossian con la intención de refrenar una posible interpretación de la relación entre las dos condiciones del desafío de Kripke. Su idea es que no es posible leer el desafío en términos epistemológicos ya que la concesión de Kripke del uso del ojo de Dios

⁴ Es impresionante, por lo demás, la enorme influencia que los mencionados trabajos han tenido sobre la lectura de WRLP a lo largo de los años. Gran parte del propósito de este trabajo es ofrecer una lectura que se aleje de los lineamientos interpretativos propuestos por esta línea de pensadores y pensadoras.

por parte de quien pretenda responder al escepticismo haría ocioso cualquier restricción sobre los hechos a tratar. Aun concediendo que sea Dios el interrogado acerca de qué quiso decir la hablante, esta cuestión estaría indeterminada.⁵

Se ha citado el pasaje de Boghossian porque es altamente sintomático de un orden de razonamiento que motiva la lectura que estamos considerando. Siguiendo a Hannah Ginsborg (sobre cuya propuesta específica se tratará más adelante) se puede llamar a este tipo de interpretación del texto de Kripke la lectura ‘metafísica’ o ‘constitutiva’ de WRLP (Ginsborg 2018a: 149-150). Las consideraciones que postula Boghossian, y los argumentos que aduce en su favor, cristalizan una línea de pensamiento defendida por Wright (1984), según la cual a pesar del ropaje epistemológico que Kripke utiliza en ciertas partes de su exposición del desafío, sólo consideraciones estrictamente metafísicas o sobre lo que constituye el querer decir de una hablante son relevantes para entender el escepticismo desplegado.⁶ Si bien esto no borra la segunda condición del desafío, que solicita una justificación, reinterpreta la misma. En la lectura metafísica, *si* existe un hecho en cuestión y somos dotados de capacidades irrestrictas de acceso a todos los hechos, *entonces* estaremos justificados en decir ‘125’ con sólo localizar dicho hecho. Estaremos injustificados sólo en caso de que resulte imposible citar hecho alguno en favor de una hipótesis (suma o tuma).

No es por lo demás difícil entender por qué esta línea ha sido dominante en gran parte de la exégesis de WRLP. Aparte de coincidir con pasajes en apariencia claves del texto de Kripke (¿cómo si no -alguien podría afirmar- puede entenderse la referencia al ojo de Dios?), adoptar la lectura metafísica tiene una considerable ventaja interpretativa. Si bien parece relegar la segunda condición (justificación) a un plano secundario, el cual puede ser satisfecho inmediatamente cuando se consigue satisfacer la primera, afirmar el carácter metafísico del desafío permite no sólo exorcizar el temor a premisas conductistas

⁵ Para tomar otro ejemplo de esta misma lectura, que muestra cómo ella fue común en la primera recepción de WRLP, considérese la siguiente afirmación de Warren Goldfarb: “His challenge takes the form of asking what fact it is about Walter Cronkite that constitutes his meaning chair by ‘chair’. This formulation shows that the skeptical challenge is not intended to operate epistemologically (despite Kripke’s tendency to slip into the language of epistemological skepticism). Rather, it rests on ontological considerations.” (Goldfarb 1985: 94)

⁶ Wright admite que Kripke, luego de formulado el desafío constitutivo, introduce consideraciones epistemológicas de peso al refutar las soluciones directas propuestas. Él considera esta una restricción injustificada dada la naturaleza del desafío, y acusa a Kripke al respecto de no aducir razones complementarias para esa restricción. Boghossian se distancia de esta lectura, considerando que nada de la argumentación de Kripke requiere de ninguna tesis epistemológica. Sobre ello afirma que “the considerations he [Kripke] adduces on behalf of the skeptical conclusion appear to owe nothing to epistemological constraints and can be stated without their help. That, anyway, is how I shall present them” (Boghossian 1989: 151)

involucradas, sino también a premisas verificacionistas. Las mismas han tenido igual o mayor influencia en las lecturas clásicas del “argumento del lenguaje privado” de Wittgenstein que las conductistas.⁷ Si a este le subyacen tales premisas, dado el porvenir posterior de la validez de las mismas (indistintamente si se piensa en el momento de publicación de WRLP o en la actualidad), tal argumento se vería enormemente debilitado. Por el contrario, si fuera posible interpretar el argumento de Wittgenstein de tal forma de carecer de estas premisas, el mismo se vería en considerables mejores circunstancias. Lo mismo aplica para el argumento de Kripke (y en un sentido doble, ya que aquel argumento wittgensteiniano se presentará como un corolario de este argumento escéptico general). Esto constituye importante evidencia, no textual pero sí filosófica, para preferir una lectura puramente metafísica.

Sobre este punto, será útil considerar las similitudes y diferencias que existen con una lectura parcialmente alternativa de WRLP, que reviste elementos que serán incorporados en la que se defenderá en el próximo capítulo. Si bien será materia de debate los elementos ya introducidos de la lectura metafísica, puede servir como antesala a los problemas que vendrán considerar las reflexiones que sobre estas dos condiciones ha dado Glenda Satne (Satne 2005). Es instructivo notar que dicho trabajo presenta puntos tanto antagónicos como similares de esta lectura canónica del texto. Por un lado, Satne considera que las dos condiciones de Kripke deben ser analizadas en términos de tres demandas impuestas a los hechos a ser presentados (Satne 2005: 11-13, 17-25). Las dos primeras de estas corresponden con la condición metafísica de hechos de la primera condición, y el pedido de justificación de la segunda condición. La tercera demanda, sin embargo, estaría implícita en la formulación de esta última condición, y afirmaría que para responder al desafío es necesario poder dar cuenta de cuál es la relación entre lo significado por una hablante y la capacidad de la hablante de poder hacer uso de sus expresiones lingüísticas con ese significado. El punto es que el hecho citado debería ser tal que no haga imposible el uso significativo de la expresión correspondiente por parte de la hablante. Esta demanda, sostiene Satne, es de enorme importancia para atender al desafío. Según ella, es una “condición que casi ningún autor ha notado en el propio argumento kripkensteniano, y que resulta central acomodar si es que se quiere responder al desafío.” (Ibid: 25).

Esta interpretación de Satne ofrece un elemento ausente en la lectura constitutiva o metafísica: la importancia otorgada por Kripke en distintos lugares de su obra a

⁷ Para un estudio de la historia de la controversia sobre este argumento, y la importancia de las consideraciones sobre el verificacionismo, véase Karczmarczyk (2011), capítulos 3-8.

consideraciones vinculadas a la relación que mantiene la hablante interrogada con el supuesto hecho semántico que hace significativas sus afirmaciones. Sin embargo, en el mismo contexto en que presenta su lectura alternativa, Satne acepta la naturaleza eminentemente ontológica del desafío. Ella afirma que

“El tipo de hecho a ofrecer no está condicionado de ningún modo; cualquier cosa que ofrezcamos como tal será evaluada como posible candidato, no se requiere que sea públicamente observable, ni se requiere que sea accesible a la conciencia del hablante, etc. Para garantizar la amplitud de lo que puede ser ofrecido, Kripke apela a la metáfora divina: es posible ofrecer cualquier hecho, aún uno que sólo fuera accesible a un ser omnisciente.”

Esta postura coloca todo el peso del pedido escéptico en las consideraciones ontológicas, relegando las otras dos demandas a especificaciones (no limitaciones, aparentemente) del desafío metafísico. Si bien Satne se esfuerza a lo largo de su trabajo por que estos elementos puedan convivir armónicamente, no es difícil ver que si ello depende de en qué medida pueda argumentarse que la demanda de justificación y la que ella llama “epistémica” (la tercera demanda) no terminen estableciendo restricciones al carácter constitutivo aquí defendido.

No es este el lugar para indagar con mayor profundidad en qué medida esto puede ser hecho, o con qué grado de éxito fue logrado por Satne. Pero es útil confrontar la lectura metafísica en su estado puro tal como aparece en Boghossian, la cual hace irrelevantes las formulaciones epistemológicas o internistas del texto de Kripke (meros mecanismos retóricos o deslices argumentativos), con una propuesta ‘híbrida’ como la de Satne. Esta última si bien se enfoca en el importante número de afirmaciones de Kripke sobre aspectos no metafísicos de su desafío (sobre las que profundizaremos en el próximo capítulo) para remarcar la importancia que estos revisten a la hora de atacar a las respuestas directas consideradas en el texto, aun así se mantiene dentro de la comprensión del desafío como uno eminentemente metafísico, en el cual la idea misma de hecho semántica es la impugnada por el escéptico.

Por último, la lectura metafísica que se estuvo considerando tiene como una de sus principales ventajas el ofrecer una interpretación intuitiva, y aparentemente transparente, del criterio de individuación de las llamadas “soluciones directas” al desafío del escéptico. Kripke las define del siguiente forma:

“Llamemos solución *directa* a una solución propuesta para un problema filosófico escéptico en caso de que muestre que, examinado éste más de cerca, el escepticismo resulta injustificado” (Kripke 2006: 79. Énfasis en el original)

La lectura metafísica interpreta este tipo de estrategias contra el escepticismo siguiendo los lineamientos de lo dicho por Boghossian. Pero es posible ver este punto todavía más claramente expuesto por Satne en el pasaje recién citado. En éste, el carácter metafísico del desafío está íntimamente ligado a la idea de que cualquier candidato a hecho constitutivo será considerado por el escéptico, sin discriminación *a priori* respecto de su naturaleza. Esta lectura entiende que es este rasgo el que otorga un estándar de inclusión para que algo pueda contar como una respuesta ‘directa’ al desafío. Dado que el escéptico no discrimina de antemano qué puede jugar el papel de hecho semántico, entonces cualquier propuesta que ofrezca un hecho que se identifique con el significado de la expresión interrogada será, por default, una respuesta directa. Esto establece un criterio de individuación extremadamente mínimo para que algo entre en dicha categoría.⁸ Es a partir de esto que el desafío de Kripke ha adquirido en la bibliografía estándar una interpretación que hace del mismo detentor de dos características centrales, la de ser absolutamente general y completamente liberal respecto de los hechos a ser considerados como posibles candidatos de refutación del escepticismo.

IV. El escepticismo y sus contrincantes: las soluciones directas

Introducido ya el desafío escéptico de Kripke, y estructurada su posición en base a la lectura (metafísica) que ha sido (en distintas versiones de la misma) ampliamente aceptada por los comentaristas a lo largo de los años, es importante al menos repasar las respuestas que aquel recibe de distintas posturas presentes en el segundo capítulo de WRLP. En este, es posible resaltar al menos 4 posturas centrales que Kripke considera. Ellas son: la formulación de una instrucción que sigo personalmente, una disposición a usar el signo de determinada manera, una hipótesis basada en la mayor simplicidad de la función suma que la tuma, un

⁸ Es por esto que la unidad del texto de Satne se encuentra en constante tensión, en la medida en que la tercera demanda del escéptico es usada ampliamente en la segunda y tercera parte de su obra con el fin de rechazar propuestas directas. Esto parece poner, por el contrario, en duda en qué medida el criterio metafísico con el que se especifica lo que cuenta como una respuesta directa es correcto. Cfr. *infra*, capítulo II, sección IV-VI.

hecho primitivo que determina cómo seguir. En terminología de Kripke, estas corresponden a la respuesta del algoritmo, el disposicionalismo semántico, la simplicidad de los hechos aritméticos estándar, y el primitivismo semántico.⁹

Comenzando en orden, la primera réplica que se encuentra en WRLP es la de un contrincante que argumenta contra el escéptico que su problema sólo surge debido a un modelo ridículo de los hechos que una hablante tiene a su disposición para considerar sus usos pasados respecto de su aplicación presente. El problema parece intuitivo, avanza esta postura, solamente porque se ha remarcado el hecho de que para cualquier término en su lenguaje, la hablante lo ha usado un número finito de veces, mientras que sus aplicaciones son infinitas, habiendo otros significados que pueden aplicarse en las mismas instancias en que ya se ha aplicado el término pero diferir en las nuevas. Esta intuitividad es sólo tal si se considera que la hablante sólo tiene hechos brutos de aplicación en su historia pasada para contrastar. Por el contrario, lo que cada hablante adquirió al aprender el término no fueron aplicación correctas aisladas en el pasado, sino una *instrucción* o *regla* que determina un patrón de comportamiento con el cual guiarse ante cada nuevo caso a considerar (Kripke 2006: 29-30). Así, en casos sencillos de suma, una hablante procede a contar los elementos en uno y otro de los conjuntos a ser sumados, y luego a reunir sus elementos y contar la totalidad. De esta forma, el concepto más complejo de sumar es explicado en términos de conceptos más sencillos, como el de *contar*. Este procedimiento, aplicado al caso presente, le permite saber que ante un conjunto como ‘57’ y uno como ‘68’, la suma correcta de ellos es ‘125’, y su respuesta correcta en base a lo que en el pasado quiso decir con el término *debe ser esa*.

El problema con esta postura no se hace esperar. Kripke señala que este procedimiento es válido sólo en la medida en que se pueda dar sentido al concepto más sencillo de ‘contar’ con el que se pretende explicar el más complejo. Sin embargo, el escéptico continúa, ¿cómo sabe la hablante cuál instrucción fue la que ella aprendió en el pasado para sumar? Más específicamente, ¿cómo sabe la hablante que cuando aprendió el significado de ‘contar’, lo que ella quiso decir con ese término no denotaba el significado *cuontar*? Este procedimiento alternativo coincide con el de *contar* siempre y cuando los conjuntos a ser contados sean menores a ‘57’; siempre que lo igualen o lo superen, la instrucción o procedimiento de cuontar determina que la respuesta correcta es afirmar ‘5’.

⁹ En orden respectivo (y tentativo) de aparición, ellas son tratadas por Kripke en las siguientes páginas: los algoritmos, pp. 29-32; las disposiciones, 36-51; la hipótesis de sencillez, 51.54; el primitivismo, 54.58. Por último, la postura ‘platonista’ del significado de Frege es considerada muy brevemente al final del capítulo (pp. 66-67), sin mucha repercusión en la estructura del texto.

Este procedimiento es sin duda peculiar, hasta irracional, pero sin duda es tan definible como el de contar (y de hecho más sencillo, ya que luego de ‘56’ todas las veces que una persona ‘cuenta’ un conjunto llegará al mismo resultado, ‘5’). El escéptico no afirma, empero, que esto sea lo que la hablante quiso decir con ‘contar’ cuando aprendió el término. Pero la desafía a que *pruebe* que ella quiso decir un significado (*contar*) y no el otro (*cuontar*).

Es claro que la solución por la instrucción o algoritmo que la hablante se dio no puede responder al escéptico. Porque al formular el mismo, ella presupone un significado fijo para los términos involucrados en la instrucción (“Cuando debo sumar, reuno los elementos y luego los cuento”). Si el escéptico ha presentado una duda legítima sobre el significado expresado por uno de los términos del lenguaje, dado que la duda es general, ella se extiende a todos los términos de todo el lenguaje de la hablante. Por tanto, de la misma manera que se ha puesto en duda qué quiso decir ella con la ‘suma’ en el pasado, el escéptico puede preguntarle qué quiso decir con ‘contar’ (o ‘reunir’). Si se aceptó que la hablante tiene que probar qué quiso decir en el caso de la suma, igualmente debe hacerlo en el caso de contar. Pero entonces ninguna regla o instrucción pudo haberse dado a sí misma, u otra persona a ella, que determine qué quiso decir. Toda instrucción tal debe formularse en el lenguaje para servir como regla de procedimiento. Pero la duda escéptica pondrá tales expresiones en entredicho igualmente.¹⁰

Habiendo mostrado la imposibilidad de determinar qué quiso nuestra hablante decir por este método, Kripke pasa a desarrollar una extensa (y polémica) discusión con una postura que fue sostenida ante él por diversas personas como la respuesta correcta al problema en cuestión (36). Ella es el disposicionalismo semántico, que afirma que los hechos del significado son hechos acerca de cómo las personas están dispuestas a usar los términos relevantes. Si bien el concepto de ‘disposición’ es desarrollado muy superficialmente por Kripke, no parece difícil interpretar qué postura tiene en mente.¹¹ El disposicionalista sostiene que la ventaja de un hecho disposicional, en contraposición a hechos directamente vinculados a lo que la hablante hizo o pensó en el pasado con el término ‘+’, es que aquellos se extienden por encima de lo que de hecho ocurrió. Las disposiciones a la conducta no son *ocurrentes*, en

¹⁰ Kripke entiende que este es el sentido de la afirmación wittgensteiniana en *IF* §198 sobre “una regla para interpretar una regla”. Allí Wittgenstein sostiene: “But how can a rule teach me what I have to do at *this* point? After all, whatever I do can, on some interpretation, be made compatible with the rule.” — No, that’s not what one should say. Rather, this: every interpretation hangs in the air together with what it interprets, and cannot give it any support. Interpretations by themselves do not determine meaning.” (Wittgenstein 2009: §198. énfasis en el original). Véase Kripke (2006): 30-32.

¹¹ Al menos en una primera instancia, pero véase las consideraciones sobre este punto en el último capítulo del presente trabajo, en el que se argumenta que la cuestión es de hecho considerablemente más compleja de lo aparente.

el sentido en que acciones o estados mentales puntuales lo son, sino que la especificación de su contenido implica que ellos se extienden a una cantidad (posiblemente) infinita de casos (36-37). Esto se debe a que las disposiciones suelen ser construidas a partir de modelos contrafácticos: una hablante S tiene la disposición D a utilizar de tal o cual manera el término X si y solo si ella se comportaría ante tal término de forma Y ante circunstancias C. La idea es que al especificar qué circunstancias C son relevantes, entre ellas constarán circunstancias que nunca ha vivido, y quizá nunca llegue a vivir, la hablante. De esta forma, si ella ha dominado el significado *caballo* y lo asocia a la expresión ‘caballo’, ella tendrá la disposición de usar esta expresión para denotar al caballo que se encuentra en el establo del club argentino de equitación, aun cuando ella nunca haya estado o vaya a estar en ese lugar. El punto es que *si* ella estuviera allí, entonces lo llamaría ‘caballo’; no se supone ni que lo esté ni que siquiera pueda estarlo (podría haber circunstancias empíricas que hicieran improbable o imposible que ella estuviera allí).

Los análisis contrafácticos con los que se modelan las disposiciones permiten atender a que si la hablante efectivamente tuvo la disposición de decir la suma en el pasado, y que si a esta disposición ella está refiriéndose ahora al establecer que ella quiso decir la suma y no la tuma, entonces en el momento presente ella *debe* responder ‘125’ ante la suma en cuestión. Lo que se quiere afirmar con esta posición es que si la hablante quiso decir la suma con ‘+’ en el pasado, entonces en aquel momento (tanto como ahora) si ella *hubiera* sido consultada por la suma “¿57+68= ?” ella *habría* respondido con ‘125’ y no ‘5’. Esto es lo que determina que ella domina la suma y no la tuma. Si ella tuviera la disposición, al aprender a usar ‘+’, a responder con ‘5’ ante sumas que involucren conjuntos mayores a ‘57’, entonces ella habría querido decir la tuma y no la suma. La investigación empírica correspondiente debiera determinar, dadas las respuestas sucesivas de la hablante, qué quiso decir antes y ahora.

La discusión de esta propuesta ha sido extensa, tanto al interior de WRLP como en la recepción posterior. Aquí es importante sólo considerar los rudimentos generales de esta propuesta, con los elementos interpretativos de que se dispone. Lo primero, y quizá más importante, a notar es la actitud inicial con la que Kripke recibe esta postura. Sobre ella afirma que

“En buena medida, esta réplica debe inmediatamente parecer que está mal dirigida, que yerra el blanco. Pues el escéptico creó un halo de perplejidad en torno a mi *justificación* para responder «125» en vez de «5» al problema de adición que se me propuso. Él piensa que mi

respuesta no es mejor que un palo de ciego. ¿Proporciona algún avance la réplica sugerida? ¿Cómo *justifica* ella mi elección de «125»? (Kripke 2006: 37. Énfasis en el original)

Dado el marco que se ha desarrollado para el desafío escéptico, esta respuesta es por lo menos sorprendente. Si se mantiene que la duda involucrada es una duda basada centralmente en la inexistencia ontológica de un tipo de hecho, la teoría disposicional debiera ser tenida como tan buena, al menos previo a argumentos en contra, para identificar un hecho semántico como cualquier otra. Pero Kripke aduce consideraciones vinculadas a la segunda de las condiciones del desafío escéptico.

Siguiendo el modelo provisto por Boghossian, ejemplificado en la cita suya y de Satne ya analizadas, esta segunda condición simplemente responde a la idea de que si la hablante tiene acceso irrestricto a todos hechos posibles (si sus capacidades son idealizadas a nivel divino) entonces la carencia de justificación en una respuesta antes que otra no puede provenir de ningún elemento otro que la carencia de hechos constitutivos de lo que la hablante quiso decir. Ya de por sí la cita de Kripke debiera comenzar a sembrar dudas ante esta lectura puramente metafísica del desafío, en tanto si la segunda condición es así interpretada, esta afirmación es difícilmente consecuente. El disposicionalista sin duda *está* ofreciendo un hecho a ser considerado, ¿qué más puede ser requerido para calificar como una respuesta directa al desafío (pasible, claro, de contrarespuesta) que ello? Aceptar que la respuesta disposicionalista “yerra en el blanco” previo a un argumento sería equivalente a sostener que se requiere *prima facie* más que un hecho semántico cualquiera para ser un candidato a una solución al desafío. ¿Qué otro lugar está el pedido de justificación llamado a jugar que no sea el de explicar como hecho cualquiera puede constituir lo que la hablante quiso decir?

Pero quizá estemos incurriendo aquí en una equivocación. Es posible acomodar este pasaje a la lectura metafísica estricta que hemos considerado, después de todo. Lo que Kripke señala en este pasaje puede ser tenido por un adelanto de los argumentos que vendrán contra esta postura. No se está cuestionando aquí su viabilidad en tanto posible candidato a respuesta directa, sino emitiendo un señalamiento de los argumentos que serán definitivos contra ella posteriormente. Sin ir más lejos, un par de párrafos luego, Kripke sostiene que “Con todo, dado que el disposicionalista ofrece un candidato para ser el hecho en que podría consistir lo que yo quiero decir que goza de popularidad, vale la pena examinar con más detalle algunos problemas a que su idea se enfrenta.” (Ibid: 39) Sin duda, el autor se está aquí

refiriendo a que se ofrece un candidato a hecho constitutivo teniendo en cuenta la primera de las condiciones del desafío. Esto da aparente sustento a la idea de que aquella primera consideración es un adelanto de críticas que vendrán luego en el texto.¹²

Si esto es así, el lugar para atender a la actitud de Kripke ante el disposicionalismo debe entenderse a la luz de la batería de críticas particulares que sostiene luego de introducida la postura. Cabe cuestionar dónde comienzan estas, sin embargo. Desde la introducción de la postura disposicional, en p. 36, Kripke afirma de distintas formas que esta no puede dar cuenta de cómo la hablante está justificada en decir una función en vez de otra hasta aproximadamente p. 39. Sólo posteriormente aparecen los argumentos que han generado mayor discusión en la bibliografía. Estos pueden reducirse, centralmente, a tres: el argumento de la finitud, el de la circularidad de las cláusulas *ceteris paribus* y el del error. Ellos constituyen lo que tradicionalmente se ha pensado es la respuesta de Kripke contra esta postura.

El argumento de la finitud es relativamente sencillo. Este afirma que la presunta efectividad de la propuesta disposicional se basa en que los hechos que cita parecen poder tender un puente entre las aplicaciones finitas de los términos de un lenguaje y el carácter infinitario de los significados (p.e., de la función matemática de adición). Pero tal presunción es errada, una vez que se considera que las disposiciones de la hablante a usar de un modo u otro sus expresiones son siempre *finitas*. Cualquier hablante tiene disposiciones para usar un término de manera tal que su comportamiento puede ser especificado por un número considerable de contrafácticos, pero no infinitos (40-41). Kripke motiva esta tesis con la siguiente consideración: una hablante no puede tener una disposición a sumar números de ciertas magnitud, como sería la suma “ $57^{1000} + 68^{1000}$ ”. La hablante, como cualquier ser humano con condiciones normales de procesamiento de información, posiblemente no pueda comprender números tan grandes, mucho menos lograr realizar operaciones con ellos. Ante esta suma, la disposición que ella presentará presumiblemente es la de no responder nada, dado que nadie es capaz de conceptualizar números tan enormes. Pero esto equivale a que sus disposiciones a responder, al menos respecto de la infinita tabla de la adición, son finitas. Llegará un punto para el cual la hablante ya no pueda responder ante una nueva suma, dadas constricciones empíricas en la constitución física y psíquica humana.

¹² Puede parecer trivial tematizar aquella cita kripkeana, pero si los análisis posteriores son correctos, la idea misma del desafío escéptico depende de entender *correctamente* afirmaciones de este tipo. Véase secciones IV-VI del próximo capítulo.

El segundo argumento de Kripke se presenta como un contra argumento ante una respuesta del disposicionalismo ante la crítica de finitud. El disposicionalista responde que si bien es cierto que las disposiciones de los hablantes a aplicar sus términos son finitas, se puede evitar la conclusión negativa contra su postura al construir situaciones ideales de comportamiento lingüístico para los hablantes, por medio de cláusulas *ceteris paribus* ('CP'). Este procedimiento, además, no sería un recurso ad hoc destinado a responder a la dificultad, sino que es un procedimiento estándar y generalizado en la investigación científica.¹³ La idea es que una hablante, supuestas sus condiciones psíquicas sin problema alguno, situaciones de entorno óptimas y capacidad de procesamiento idealizadas al máximo, podría responder ante cualquier par de números con la suma correcta, si presenta la disposición a sumar.

Contra esta idea Kripke responde con dos tesis. En primer lugar, afirma que no es posible realizar tal idealización, ya que es completamente indeterminado qué se necesitaría para especificar las condiciones ideales para poder procesar números como los mencionados. Es imposible determinar qué tipo de estado mental podría adquirir la hablante si su cerebro fuera rellenado con más materias gris que la de una persona promedio, con vistas a que pudiera procesar más información (41-42). Pero este argumento es dejado rápidamente de lado, afirmando que la idea disposicionalista es usar las cláusulas CP de otra forma. Su idea, insiste Kripke, es que se podría especificar todas las condiciones contrafácticas simplemente construyendo cláusulas CP que afirmaran que si una hablante quiere decir X con sus expresiones, y fuera dotada de los medios para cumplir sus intenciones respecto de tal significado, entonces respondería con la expresión correcta para ese significado (42). Pero, visto de esta forma, la respuesta es obviamente viciosamente circular. La única forma de que sirva para resolver el problema de la finitud es que se presuponga que la hablante *quiso decir* la suma, y no la tuma, pero eso es precisamente lo que el escéptico cuestiona. Es trivial señalar que si la hablante quiso decir una función determinada, entonces *ceteris paribus* responderá con la respuesta correcta a esa función. El punto escéptico no es el consecuente,

¹³ Dos ejemplos clásicos serán suficientes para validar esta última afirmación. Primero, al considerar el poder de cómputo de una máquina de Turing, la forma de modelar la misma es por medio de una máquina capaz de imprimir de manera continua e ininterrumpida ciertas formas sobre una cinta con infinitos espacios yuxtapuestos. Las máquinas reales son, por supuesto, sólo aproximaciones físicas defectuosas de tal estado ideal de máquina y cinta. Segundo, al hacer rodar canicas (o "bolillas") sobre un plano a efectos de estudiar la relación entre la fricción de la superficie y la aceleración descendente de las mismas, Galileo obtuvo sus resultados generales sobre la base de considerar una superficie perfecta, cuya falta de toda imperfección ofreciera un deslizamiento idealizado. Toda superficie física real sobre la que disponer ese movimiento es, nuevamente, una aproximación imperfecta, que sin embargo es fundamental idealizar con obtener los resultados generales de la ciencia.

sino el antecedente. Según este personaje, no hay forma independiente de establecer qué quiso decir. Pero entonces de nada sirve suponer que *si* quería decir eso, entonces la respuesta ‘125’ es la correcta; el escéptico sin duda no cuestiona *esta* afirmación.

Por último, Kripke presenta un argumento que considera tan potente como el anterior (43): el argumento del error. Éste tomará considerable preeminencia en los próximos capítulos, pero aquí se prestará atención a su lugar específico en el contexto de la lectura metafísica. El argumento sostiene que, aun asumiendo resueltos los problemas vinculados con la finitud de mis disposiciones, las disposiciones por sí solas producen extensiones incorrectas para los términos de la hablante. Esto es, si se identifican los significados en cuestión con sus disposiciones al su o de las epxresiones correspondientes, objetos que no pertenecen a la extensión del significado pasaran a estar incluidos en ella. La razón de esto es que cualquier hablante, por más hábil que sea con sus términos, tiene la disposición a cometer errores. El caso de las funciones aritméticas es particularmente útil para considerar esto (si bien se aplica a cualquier expresión significativa): en determinadas sumas complejas, la personas tienen tendencia a cometer errores. Estos pueden ser pequeños o grandes, pero son ineliminables en el comportamiento humano. Si el número es muy grande, quizá la hablante se olvide de “llevarse uno” al hacer la suma. O, para usar un ejemplo de Boghossian, si debe identificar a una serie de caballos en una noche con niebla, quizá aplica la expresión ‘caballo’ a una vaca a la distancia, debido al parecido y las malas condiciones del entorno para la percepción. Casos de errores como estos son ubicuos e ineliminables en el uso del lenguaje. Empíricamente, siempre pueden darse (y constantemente se dan). Intuitivamente, ellos no implican que la persona que los comete no domina el concepto en cuestión (‘suma’, ‘caballo’), sino que la posibilidad de aplicar mal un término se explica por condiciones de la situación en la que se encuentra (tanto externas como internas, considérese el caso de olvidar “llevarse uno” en la suma en términos de desatención, complejidad de la suma, etc).

Si estos casos de error son comunes y *a priori* ineliminables en la práctica discursiva real de hablantes existentes, entonces el disposicionalismo pareciera encontrarse en un callejón sin salida. El problema con la teoría es que hace colapsar ‘actuación’ con corrección, de tal forma que la hablante tendrá algunas disposiciones a cometer errores con algunas de sus expresiones. Para retomar el ejemplo del caballo, estando en Londres a cierta hora de la noche con ciertas condiciones climáticas y objetos circundantes, la hablante respondería ‘caballo’ al ser preguntada por el animal que se encuentra a una distancia media de ella en determinada dirección. Pero entonces, si su querer decir ‘caballo’ está determinado por sus disposiciones, entonces esa aplicación debería ser correcta en el sentido metalingüístico que

estamos considerando. Aun cuando no parezca serlo en el sentido zoológico en que las vacas no son caballos, si se modela el “querer decir” en términos de las disposiciones, parece que metalingüísticamente es correcto decirle ‘caballo’ a aquel animal. Pero esto es absurdo.

Luego de haber considerado la propuesta disposicionalista y haber sostenido su ineficacia contra el escéptico, Kripke pasa a considerar una propuesta menor, relacionada con la posibilidad de responder al desafío escéptico en términos de una hipótesis de simplicidad. Según ella, la respuesta que la hablante debe dar está determinada por cuál hecho sea más sencillo de suponer que ella ha adquirido al aprender el uso de la expresión ‘+’. Sin duda, prosigue la postura, la función más ‘sencilla’ es la de la suma, debido a que es uniforme. La tuma es una función que es regular en el procedimiento por el que se obtiene la respuesta correcta, hasta cierto punto, donde un procedimiento enteramente distinto toma lugar. Basándonos en la práctica científica ordinaria, se debería elegir la hipótesis empírica más sencilla. No es fácil saber qué noción de ‘sencillez’ se tiene en cuenta, dado que hay sentidos obvios en que tomar es más sencillo que sumar para una hablante (después de todo, a partir de ‘57’ sólo tiene que responder ‘5’). Pero desde la perspectiva de la investigación de lo que alguien ha querido decir, es cierto que el cambio de procedimiento estándar operado a partir de ese número es irregular, con lo cual es menos preferible en tanto hipótesis. El problema central no es ese, claro está. Kripke observa que esta respuesta tiene la desventaja de errar en el sentido mismo del escepticismo involucrado. Las consideraciones de simpleza serían relevantes contra un escepticismo epistémico que afirmara que no podemos tener acceso ‘directo’ a los hechos, pero que por sencillez deberíamos indirectamente preferir uno que otro. El desafío es metafísico, no epistémico, recalca Kripke. Para enfatizar esto, vuelve a introducir la perspectiva del ojo de Dios (52-53): si existiera un ser que pudiera ver todos los hechos, no tendría sentido que para él fuera más fácil descubrir una o la otra, ya que tiene acceso directo a la que *de hecho* exista. Y si este ser no encuentra el hecho, es porque tal hecho no existe.¹⁴

En último lugar, aparece la otra posición que ha adquirido considerable popularidad como posible respuesta contra el desafío escéptico desde la publicación de WRLP, el primitivismo semántico. Ella es introducida en el contexto de una consideración al pasar de Kripke. Reflexionando sobre el prominente lugar que se le dio a los argumentos contra el disposicionalismo, este autor afirma que quizá el problema con esto es que puede producir en

¹⁴ El problema con la simplicidad es más complejo que este, pero aquí se está reconstruyendo la respuesta en términos compatibles con la lectura metafísica del desafío. Un análisis puntual del argumento kripkeano contra esta respuesta implicaría, como se dirá más adelante, una reevaluación de la lectura misma. Véase *infra*. capítulo II, sección V.

las personas la tendencia a buscar propuestas reductivas para responder a su desafío. En contra de esta tendencia, una postura podría estar inclinada a responder que la búsqueda contraria es en realidad la estrategia ganadora. Si esto es así, se debe buscar un hecho irreducible, el cual sea lo que determinó que la hablante haya sumado en el pasado y no tumado, y que determina ahora que su respuesta (metalingüísticamente) correcta sea '125'. Esta postura se ha conocido por ello como 'primitivista', en la medida en que el hecho semántico citado es *primitivo* respecto de cualquier otro hecho. No es reducible a nada que no sea él mismo un hecho semántico. Quizá la respuesta correcta sea reconocer que cada hablante reconoce (con su Ojo de la Mente, o de otra forma) al hecho que constituye su haber querido decir la suma, de la misma forma que una persona puede por introspección reconocer qué sensaciones experimenta actualmente, y por memoria cuáles experimentó en el pasado.

La analogía con distintas sensaciones no es difícil de establecer, en la medida en que dichos casos se puede pensar esta relación de reconocimiento como una de percepción 'interior' respecto de un '*quale*' primitivo e irreducible.¹⁵ Kripke comienza su análisis de esta postura, notoriamente, con las mismas afirmaciones con las que introdujo la postura disposicional. Más específicamente, señala que el primitivismo no parece estar dirigido a responder al desafío, en la medida en que no explica por qué la hablante está *justificada* en su proceder, por qué ella *debe* dar una respuesta y no otra, por qué ella tenía la *confianza* en que debía responder '125' y no '5'.¹⁶ Esto nuevamente resulta difícil de encuadrar en la lectura general puramente metafísica del desafío. Pero quizá, igual que antes, se pueda considerar que estas afirmaciones prefiguran los argumentos que vendrán, y no que los justifican.

Kripke efectivamente continúa su análisis desarrollando dos líneas argumentales contra la postura primitivista y una variante de ella. El primero de estos argumentos se basa en considerar que el primitivismo podría contestar el problema de la carencia de 'justificación' mencionado en base a un "método de proyección" de ese estado interno respecto de una aplicación posible de la expresión que lo refiere (55-56). Este método permitiría pasar de un estado interno como el de tener una imagen mental de un cubo, a la aplicación de la expresión 'cubo' a objetos cúbicos por medio de la proyección de

¹⁵ "¿Por qué no argüir que «querer decir adición mediante "más"» denota una experiencia irreducible, con su propio *quale* especial, que cada uno de nosotros conoce directamente por introspección? (Dolores de cabeza, picores, náuseas, son ejemplos de estados internos con tales *qualia*)" (Kripke 2006: 54. Énfasis en el original)

¹⁶ "Una vez más, como en el caso de la concepción disposicional, la teoría que se nos ofrece parece errar el blanco considerada como respuesta al reto original del escéptico. El escéptico quería saber por qué estaba yo tan *seguro* de que *debo* decir «125», cuando se me pregunta acerca de «68 + 57» [...] ¿Cómo diablos [sic] me ayudaría este dolor de cabeza a resolver si *debo* responder «125» o «5» cuando se me pregunta acerca de «68 + 57»? (Ibid: 55. Énfasis agregado)

similitudes. Más sencillamente, el método permitiría contrastar la imagen mental con un objeto percibido, y determinar por similaridad si es un cubo o no. Si lo es, y en el pasado la hablante había asociado a su imagen mental ese método de proyección, entonces la aplicación actual de esta expresión sería correcta (en los dos sentidos antes tratados).

El argumento contra esta postura es que ella parece hacer uso de un recurso, la ‘proyección’, que reviste debajo de la superficie la misma forma que la instrucción explícita antes considerada. Tanto la instrucción como la proyección de rasgos de la imagen mental al objeto, en la medida en que le dicen a la hablante cómo debe proceder, lo hacen por medio de una *regla*. Aquí volvemos al problema de “una regla para interpretar una regla”. Porque, ¿no es posible reinterpretar la formulación del método de proyección elegido (p.e. en base a similitudes) de tal forma que en el próximo caso no se deba hacer otra cosa? ¿Cómo se descarta que la proyección no haya sido regular hasta este momento, pero que para el próximo caso lo que el método consignaba en el pasado era aplicar ‘cubo’ a una forma esférica, no ya cúbica? Si el primitivismo intenta establecer cómo debo seguir por medio de rasgos en la proyección, estos deben ser formulados (56-57). Pero entonces el regreso es inevitable.

Kripke pasa a considerar qué pasaría si ante esta respuesta, el primitivismo afirmara que existe un modo en que el hecho establezca cómo se debe responder ahora, sin apelar a una formulación explícita. Esta variante (64) es introducida como un último recurso, luego de que distintas posibilidades de modelar el querer decir más (y no cuántos) sobre la base de otros estados mentales (imágenes, experiencias internas, etc.) hayan sido rechazadas. Esta postura afirma que el hecho semántico primitivo es un estado *sui generis*, distinto de los hechos reductivos tanto como de los demás estados cualitativos, al cual reconocemos instantáneamente y sin dificultad pero que no reviste ninguna analogía con cualquier otro hecho existente. Si bien esta es una formulación esquemática de esta postura (si siquiera se la puede llamar así) es la formulación que más ha sido retomada por quienes han defendido la postura posteriormente. La respuesta de Kripke contra ella es tanto un argumento como la constatación de la falta de articulación de la propuesta. Kripke señala, primero, que este paso “parece desesperado: deja sumida en completo misterio la naturaleza de este postulado estado primitivo (el estado primitivo de «querer decir adición mediante "más"»)." (Ibid: 64) Más todavía, parece que este hecho es imposible en sí mismo, ya que sin un método de proyección para los nuevos casos, pareciera implicar que el hecho mismo es infinitario, conteniendo en sí toda la tabla de la adición (o los casos posibles de cualquier otro significado), de tal forma

que atendiendo al mismo la hablante pueda directamente saber qué aplicación es correcta para su expresión. Puesto en estos términos, esto parece un manotazo de ahogado si los hay.

El final del segundo capítulo de WRLP, una vez así leído, nos deja con una conclusión devastadora: ningún hecho, por más que se busque apelando a capacidades idealizadas a nivel divino, puede ser hallado que constituya lo que la hablante quiso decir con el signo ‘+’ en el pasado. Pero esto parece conducir a la imposible conclusión de que no quiso decir nada en absoluto. Se desvanece así todo registro de un uso significativo de oraciones o términos, para la totalidad de las expresiones del lenguaje.

Antes de pasar a problematizar algunos de los rasgos centrales de la lectura ofrecida, es necesario considerar qué interpretación hace esta lectura del modo en que Kripke pretende solucionar el problema dejado por el desafío escéptico, una vez que el mismo se ha mostrado imposible de atender por medio de las “soluciones directas”. Parte central del problema con la lectura metafísica (se puede ya adelantar) será precisamente la dificultad notoria que han tenido muchos de sus partidarios en dar cuenta de multitud de elementos presentes en la “solución escéptica”, y la ventaja que adquiere una lectura alternativa que plantee subsanar las limitaciones interpretativas a que aquellas dan lugar.

V. La solución escéptica de Wittgenstein y el problema del lenguaje privado

Como se mencionó en la sección anterior, para Kripke existen dos formas en que una duda escéptica como la que se ha expuesto puede ser atendida por quienes rechazan las conclusiones a que la misma parece dar lugar. Queda, ahora, por estudiar en qué consiste la segunda de estas posibilidades, la “solución escéptica”. Sobre ella, Kripke dice que

“Una solución *escéptica* de un problema filosófico escéptico comienza, por el contrario, concediendo que las aserciones negativas del escéptico son irrefutables. No obstante, nuestra práctica o creencia ordinaria se justifica porque —a pesar de las apariencias en contra— no tiene por qué requerir la justificación que el escéptico ha mostrado insostenible” (Ibid: 79)

Cómo interpretar lo que este pasaje defiende ha sido tema de controversia desde la publicación de WRLP. Igual que antes, se optará por una introducción a los elementos

centrales que pueden hacer inteligible esta postura a la luz de los compromisos teóricos relevados en las tres secciones previas.

Lo dicho en esta cita presenta dos tesis claramente diferenciables. En primer lugar, que una solución escéptica realiza un tipo de *concesión* al escéptico en torno a sus afirmaciones negativas. Para la lectura metafísica, esta concesión equivale a la tesis de que no existe *hecho* alguno que pueda ser aquello que la hablante quiso decir con ‘+’.¹⁷ Cualquier rehabilitación del discurso semántico que se pretenda, debe ser en términos que rechacen la existencia de *hechos* que determine qué quiso decir cualquier hablante con cualquiera de sus términos. Esto parece seguirse del simple hecho de que ella es la conclusión del desafío que es posible aceptar sin caer en la paradoja escéptica. Si es inaceptable afirmar que no hay tal cosa como el significado (debido a que ello mismo sería un acto que se presupone significativo para que sea una *afirmación*), entonces la solución escéptica debe rechazar que el significado sea identificado con hechos de cualquier tipo. No habría, en este sentido, “hechos sobre el significado”. De este modo, si es posible construir alguna idea coherente de ‘significado’ sin apelar a tal noción, entonces podría existir la posibilidad de evitar la paradoja escéptica, simplemente rechazando la primera condición inicial del desafío escéptico. No habría, entonces, forma de responder a éste requisito porque no hay hecho alguno sobre lo que la hablante quiso decir que pueda ser proporcionado.

Kripke desarrolla un buen número de tesis en torno a la solución escéptica, cada una de las cuales es posible leer como orientada a ofrecer tal idea de significado que no haga uso de la noción de ‘hecho’. Richard Boyd (Boyd 2017) hace un buen resumen y análisis de los tres elementos que considera esenciales para comprender esta postura a la luz del desafío escéptico. En primer lugar, la solución escéptica estaría comprometida con el rechazo de una semántica de condiciones de verdad, en favor de una semántica de condiciones de uso, que especifique el significado de una oración del lenguaje en términos de las condiciones en que ella pueda ser aseverada dado un contexto discursivo (Boyd 2017: 2-3. Véase también Boghossian 1989: 155; Wright 1984: 768-769). Por ellas se entiende las condiciones en que su uso esté ‘garantizado’ o ‘justificado’, o de forma más general, las condiciones en que esté permitido para los hablantes hacer uso de dicha oración.¹⁸ Kripke fórmula este paso de un

¹⁷ Boghossian 1989: 154-155; Satne 2005: 15. Incluso una postura revolucionariamente alternativa como la de Ginsborg parece coincidir en este punto. Véase Ginsborg (2018b): 8.

¹⁸ Esta caracterización es obviamente esquelética, no se pretende desarrollar en qué consistiría exactamente la especificación de conceptos claves en ella como ‘permitido’, ‘garantizado’, o siquiera en qué consiste el contexto en que tal uso será considerado. Boyd señala la dificultad en la bibliografía sobre el tema de dar una caracterización unívoca de estos conceptos. En esta presentación intuitiva, sin embargo, no será necesario ahondar en el punto. El detalle será

tipo de semántica a otra en un conocido pasaje en torno a la relación entre la obra temprana de Wittgenstein y su trabajo posterior. El pasaje es fundamental, por lo que vale la pena citarlo con cierta extensión. Allí afirma que

“La más simple y básica de las ideas del *Tractatus* mal puede ser desechada: una oración declarativa obtiene su significado por virtud de sus *condiciones de verdad*, por virtud de su correspondencia con los hechos que deben darse si es verdadera. Por ejemplo, «el gato está sobre el felpudo» es entendida por aquellos hablantes que reconozcan que es verdadera si y sólo si un cierto gato está sobre un cierto felpudo; es falsa en otro caso [...] Wittgenstein reemplaza la pregunta «¿Qué ha de ser el caso para que esta oración sea verdadera?» por otras dos: primera, «¿En qué condiciones puede esta construcción de palabras aseverarse (o negarse) apropiadamente?»; segunda, «¿Cuál es el papel y la utilidad en nuestras vidas de nuestra práctica de aseverar (o negar) la construcción de palabras en estas condiciones?». (Kripke 2006: 85. Énfasis en el original)

El sentido de este cambio de perspectiva teórico se debe a que Kripke sostiene que la semántica de condiciones de verdad era un elemento, quizá el central, en la concepción común al escéptico y a las distintas soluciones directas estudiadas en WRLP. El modo en que explica esto la lectura metafísica es directa: Cuando el escéptico propone su desafío, lo hace en términos de *hechos* acerca de la hablante que determinen qué quiso decir en el pasado con ‘+’. Estos hechos no pueden ser otra cosa que aquellos provistos por una semántica de condiciones de verdad, a ello apunta la primera de las condiciones del desafío escéptico.

Otro de los elementos que Boyd identifica como operativo en la solución escéptica es una concepción deflacionista de la verdad, según la cual el concepto de ‘verdad’ no tiene una naturaleza subyacente, sino que su estudio debe centrarse en cómo se *usa* el predicado “... es verdadero” en el lenguaje natural. El uso del mismo equivale, para esta posición, a la afirmación misma de la oración. Decir “La oración O es verdadera” es equivalente a afirmar la oración ‘O’ directamente. Para Kripke, el punto filosóficamente interesante aquí es que este predicado, tal como se encuentra en oraciones como “La oración O es verdadera” no

importante, empero, cuando esta manera de formular la solución escéptica sea analizada y puesta en tensión, en vista a desarrollar otros elementos; *infra*, tercer capítulo.

debe entenderse como una descripción de una propiedad de la oración en cuestión.¹⁹ Ello tiene el propósito de evitar una objeción a la semántica del uso. Si es correcto modificar una semántica de condiciones de verdad por ella, ¿no implica esto rechazar que una oración sea alguna vez verdadera o falsa? Si el significado no está dado por dichas condiciones, ¿no se estaría violentando así el lenguaje ordinario, en el que normalmente decimos que una oración es verdadera o falsa? (98). Kripke afirma que, como deflacionista, Wittgenstein responde a esta problemática de manera rápida: decir que las oraciones son verdaderas o falsas es *hacer* algo con ellas (que equivale a afirmar o negarlas) y no un reconocimiento a una propiedad esencial de las oraciones vinculadas con su significado.

El último de los elementos de la solución escéptica es un compromiso con un análisis expresivista de la naturaleza del vocabulario semántico. El desafío de Kripke sostenía que existía una peculiaridad con oraciones del tipo “Juan quiso decir la *suma* con el signo ‘+’”. Siguiendo a Penelas (2020), llamemoslas “oraciones semánticas”. El punto mismo del desafío era encontrarle un hecho que les correspondiera. Si ello es así, entonces la conclusión negativa de la paradoja escéptica (que la solución de Kripke presumiblemente acepta) es que no existe tal hecho, ni por tanto nada que le corresponda a oraciones como aquella. ¿Qué se sigue de ello? Kripke sostiene que para poder volver a darle sentido a la práctica de atribuir significados entre quienes hacen uso de dichas expresiones (p.e. ‘+’) es necesario, además de especificar las condiciones en que son correctamente aseverables, cuál es la utilidad que ellas exhiben para quienes la utilizan. Esto refiere a la segunda pregunta de la anterior cita kripkeana. Y es aquí donde es importante atender con particular atención a las oraciones semánticas.

Según Kripke, cuando una hablante hace uso de dichas oraciones, la utilidad de las mismas es la de incorporar a la persona respecto de la cual se afirman a la comunidad de hablantes de quien realiza la adscripción. Este análisis implica que si María dice de Juan que quiere decir la suma con ‘+’, entonces ella está comprometiéndose con que Juan utilizará sucesivamente ese signo *como ella lo haría*. Es un tipo de adscripción cumple un rol expresivo, en el sentido de que establece la convicción de quien la realiza de que el comportamiento de otra persona estará en sintonía con el suyo propio. Esta ‘sintonía’ implica regularidad compartida, no identidad. Kripke señala que ciertas respuestas de Juan pueden diferir respecto de las de María y las demás personas de su comunidad lingüística, en la

¹⁹ “Como muchos otros, Wittgenstein acepta la teoría de la «redundancia» de la verdad: afirmar que un enunciado es verdadero (o, presumiblemente, anteponerle «Es un hecho que...») es simplemente afirmar el enunciado mismo, y decir que no es verdadero es negarlo: (‘p’ es verdadero =p).” (Kripke 2006: 98)

medida en que las mismas puedan ser explicadas por estas. Esta es, dicho sea de paso, la solución de Kripke al problema de cómo distinguir ‘error’ al querer decir la suma y respuesta correcta pero queriendo decir otra función. Si Juan comienza a comportarse estrafalariamente con sus respuestas a preguntas relativas a ‘+’, entonces la comunidad no dirá que está queriendo decir la suma y simplemente en un constante error ante preguntas de adición. Ella deberá refrenar su adscripción de competencia lingüística con el significado *suma*, para pasar a evaluar si Juan no estaba queriendo decir de hecho la suma, u otra función (o nada en absoluto). Otra forma de decir esto es que la comunidad habrá perdido la garantía necesaria para realizar la adscripción, siguiendo el modelo de la semántica de uso.

Lo importante es identificar el rol ‘expresivo’ del vocabulario semántico en términos de un tipo de actitud hacia aquella persona sobre la que la adscripción recae, ya que esta actividad es fundamental para la existencia y vida misma de una comunidad lingüística. Ser un usuario competente con la suma significa, en este modelo, el adquirir el rol social de un sumador competente. Aquí esto sólo significa que la persona investida de dicho rol actuará de un modo coherente y previsible para las demás personas. Se le podrá encargar tareas (lingüísticas y no lingüísticas) en que se suponga que esta debe hacer uso de expresiones como ‘+’ con la confianza en que no dará respuestas estrafalarias. Toda desviación podrá ser explicada como un error (o en caso más problemáticos, un engaño). Y lo mismo para todos los demás términos significativos del lenguaje. Si no pudiera darsele sentido al uso de esta forma de palabras, entonces la uniformidad en el comportamiento requerido para la comunicación sería imposible.²⁰

Kripke deriva de estos elementos una respuesta a la pregunta que, previo a su trabajo, tenía una considerable preeminencia en la exégesis wittgensteiniana: ¿es imposible un lenguaje solitario o ‘privado’? Este autor responde que sí, entendiendo ese lenguaje como un lenguaje que sólo una persona pudiera entender, en solitario. Este lenguaje es entendido canónicamente como un lenguaje con las ‘sensaciones’ de la persona que por hipótesis le son epistémica y semánticamente ‘privadas’. Pero su imposibilidad no se basa en nada particular de estas características. Lo innovador de la lectura de Kripke del punto, vista en clave metafísica, es que el lenguaje privado es sólo un caso particular de respuesta directa al desafío escéptico. Éste último no estuvo dirigido contra aquel de manera especial, sino contra

²⁰ Considerese qué pasaría si tal juego no existiera: nadie podría comprender, predecir o explicar la conducta lingüística ajena. Respuestas estrafalarias serían ineludibles, haciendo que la idea misma de comunidad lingüística (o comunidad a secas) se desvaneciera en el aire.

cualquier concepción del lenguaje (privado o público, social o individual) que pretendiera responder al mismo. Según Kripke,

“El problema principal no es: «¿Cómo podemos mostrar que el lenguaje privado —o alguna otra forma especial de lenguaje— es imposible!»; sino más bien: «¿Cómo podemos mostrar que un lenguaje absolutamente cualquiera (público, privado, o lo que sea) es posible!»”
(Kripke 2006: 75)

La razón por la que el lenguaje privado es imposible se debe simplemente a que la postura que defendía este tipo de lenguaje constituye una solución ‘directa’ al desafío. Ella pretendía dar con un hecho (sensaciones privadas) que constituyeran el significado de algunos términos del lenguaje (el vocabulario de sensaciones, por caso). Pero la paradoja ha mostrado esto como imposible. Por lo cual, no existe tal lenguaje privado, como ninguna concepción del mismo que pueda responder al desafío.

El desafío escéptico y la normatividad del significado

Capítulo segundo

I. Problemas con la lectura tradicional

Lo dicho en el capítulo precedente sirve como antesala para un análisis crítico de la viabilidad de las tesis atribuidas a Kripke, tanto como interpretación de su obra como en términos de su robustez filosófica. Las líneas generales esbozadas en el capítulo anterior presentan una considerablemente intuitiva lectura de WRLP, que es capaz de reunir y explicar en conjunto varias de las afirmaciones de esta obra. Sin embargo, este capítulo estará destinado a problematizar esas ideas, con vistas a alcanzar una comprensión renovada del texto, en contraposición a lo comúnmente sostenido. Para poder realizar este trabajo destructivo y constructivo, el lugar propicio para comenzar es considerando determinados problemas conceptuales que ciertos argumentos kripkeanos han revelado, para luego generalizar algunas de las lecciones aprendidas al desafío escéptico tomado como un todo.

II. La tesis de la normatividad y el alcance del desafío

Para comenzar a re-evaluar la naturaleza del desafío escéptico de Kripke, es importante estudiar el lugar que ocupa la tesis de la normatividad del significado en su estructura general. En la bibliografía en torno a la obra de Kripke existe una tendencia a

defender dos afirmaciones al respecto de esta tesis. Primero, que ella acontece específicamente en el contexto de la respuesta de Kripke a la propuesta disposicionalista. Segundo, que ella es validada por Kripke sobre la base de argumentos particulares, sean relativos al problema del error o a cómo concebir las “condiciones de corrección” propias de cualquier uso significativo del lenguaje. En lo que sigue se argumentará que esta forma de concebir el lugar de la normatividad semántica en WRLP es incorrecta. Principalmente, se argumentará que ella sucede mucho antes en el desafío, constituyendo la parte esencial de la formulación misma de este. En suma, este hecho será el que permitirá avanzar una reinterpretación del escepticismo de WRLP, poniendo el énfasis en el uso del significado presupuesto por el desafío, antes que en el hecho solicitado.

Zalabardo (1997) lleva a cabo un estudio crítico de lo que llama la “lectura tradicional del argumento de la normatividad” (“*Standard Normativity Argument*”), en el cual busca contraponer a esta una lectura alternativa de la estructura de la tesis normativista de Kripke. Como ya se mencionó, la lectura tradicional puede ser rastreada a los primeros autores que receptionaron la obra de Kripke. Entre ellos, sobresalen McDowell (1984), Blackburn (1984) y Boghossian (1989). Según esta, la tesis de la normatividad del significado surge en WRLP en el contexto de la crítica kripkeana al disposicionalismo semántico, presentada como una respuesta directa al desafío.

El escéptico radical sostendría la tesis de la normatividad del significado (de aquí en adelante ‘NS’) debido a que ella alumbra una supuesta debilidad básica del disposicionalismo semántico: su incapacidad de dar cuenta de la constricción normativa que ejerce la aplicación de cualquier término a una situación dada. Una forma de ver esto es retomando la dialéctica que el escéptico propone. Ante la pregunta por el resultado de la suma de ‘57 + 68’, Kripke afirma que la respuesta ‘125’ no tendría que ser sólo la respuesta que de hecho estoy dispuesto a dar, sino la respuesta que *debería* dar. Pero éste no desarrolla explícitamente este punto al realizar esa afirmación ()

Por lo general, se ha supuesto que esta afirmación debe entenderse a la luz de los argumentos particulares que Kripke pasa a elaborar contra el disposicionalismo. Como ya fue desarrollado, Kripke esgrime una serie de críticas puntuales contra esta postura. Entre ellas, está el problema de dar cuenta del error lingüístico, de la finitud de nuestras disposiciones, de la circularidad de ofrecer análisis en términos de cláusulas *ceteris paribus*, etc. Ellas han recibido extenso análisis crítico en la bibliografía secundaria. Pero curiosamente, Kripke sostiene que todos ellos son efectivos respecto del disposicionalismo semántico debido a que

últimamente éste no puede dar cuenta de la diferencia entre lo que hago y lo que debería hacer respecto del significado (Kripke 2006: 39)

Esta última declaración es, por lo demás, notoria. El argumento de la “normatividad” (así denominado por Satne (2005)), es quizá el argumento menos estudiado en sí mismo del conjunto de las críticas al disposicionalismo. Evidentemente, esto se debe a que éste afirma simplemente que las disposiciones son el tipo de hecho que puede especificar lo que hacemos, pero no lo que debemos hacer. Un gran número de personas se ha preguntado, independientemente de los demás argumentos, en qué se basa esta presunción de Kripke. O dicho de otra forma, si este es efectivamente un argumento separado, o debe identificarse con alguno de los otros. En suma, si a esto se agrega que él afirma que esos otros argumentos se basan en *este* argumento, o surgen en algún sentido de él, la cuestión relativa a su justificación o hasta sentido general se hace mucho más urgente. Para Zalabardo, la lectura tradicional intenta especificar cuál es exactamente la estructura de este argumento en favor de la NS, para luego construirlo como la crítica general al disposicionalismo. Según este autor, la lectura tradicional construye el argumento del siguiente modo:

Premisas

- (A) Los hechos que determinan las condiciones de satisfacción de un predicado habilitan (license) afirmaciones evaluativas sobre las adscripciones de ese predicado.
- (B) Los hechos disposicionales son descriptivos.
- (C) Los hechos descriptivos no pueden habilitar (license) afirmaciones evaluativas.

Conclusión

- (D) Los hechos disposicionales no pueden determinar las condiciones de satisfacción de un predicado.²¹

Este argumento presentaría la estructura general de la respuesta al disposicionalismo. El mismo descansa más fuertemente sobre su primera premisa, (A), según la cual las condiciones de satisfacción de una expresión como ‘+’ implican que a los hechos que fijan aquellas les corresponden juicios *evaluativos*. Tales son, por ejemplo, que es bueno, malo, justo, injusto, pernicioso (etc.) aplicar una expresión a un caso dado. Estos juicios indicarían

²¹ Esta formulación se encuentra en Zalabardo (1997): 470.

lo que motiva la idea de que al aplicar una expresión existe un tipo de evaluación ‘normativa’ que excede lo que hago, determinando lo que se debe hacer.

El modo en que esto sería realizado por Kripke, según la lectura estándar de la NS, es por medio del descubrimiento de que para que una expresión pueda significar algo ella *debe* ser aplicada de ciertas formas y no de otras. Esta es entendida como la defensa kripkeana de la tesis (A). El primer paso del razonamiento que lleva a Kripke a rechazar todas las teorías reductivas del significado (ejemplificadas por el disposicionalismo semántico), se entiende como la idea de que las condiciones de satisfacción de un término son, precisamente, condiciones de *corrección*. Ellas establecen como se *debe usar* un término si este ha de estar en concordancia con su significado. En esta interpretación, el mayor logro de Kripke fue atender a que de la obviedad de que ‘caballo’ se aplica correctamente si y sólo si la entidad correspondiente es un caballo, se sigue que todo hecho que constituya el significado debe dar cuenta del carácter evaluativo del fenómeno del significado. Sin embargo, como es claro, el próximo paso en el argumento debiera ser argumentar la tesis (C), por la que se sostiene que ningún hecho descriptivo puede dar cuenta de este carácter normativo de la aplicación de expresiones significativas.

Esta primera premisa del argumento ha dado lugar a intensas discusiones en la filosofía del lenguaje y de la mente posteriores. Responder a ella, así como a distintas variaciones de la misma, ha sido el principal objetivo del anti-normativismo semántico contemporáneo.²² Curiosamente, en su reconstrucción, Zalabardo no problematiza esa premisa, uniéndose a Blackburn y Boghossian en tomarla como evidente a partir de la casi trivialidad de que una expresión tenga condiciones de satisfacción. Pasa, en cambio, a considerar cómo la lectura estándar de la NS busca defender el que la tercera premisa, (C), pueda ser tanto defendida como hallada en WRLP. Como es evidente, y Zalabardo rápidamente lo señala, el argumento presentado y en especial dicha premisa recuerdan poderosamente a la crítica contra la falacia naturalista ofrecida por Hume. En ella se señala la invalidez de un paso desde los hechos acerca de lo que es, hacia los hechos acerca de lo que debe ser. El esfuerzo de la lectura estándar ha sido, en distinta medida, el encontrar esta misma lógica argumental en la respuesta de Kripke al disposicionalismo.²³ La propia

²² Cuyas exponentes principales son Asä Wikforss, Kathrin Glüer y Anandi Hattiangadi. Posiblemente, el lugar clásico de respuesta a los argumentos mencionados sea Wikforss (2001), Glüer y Pagin (1999), Wikforss y Glüer (2009) y Hattiangadi (2007), quizá los escritos más importantes en el debate normativismo/anti-normativismo. Se volverá sobre algunas cuestiones en ellos más adelante.

²³ Tal intención se encuentra presente en la evaluación de, por ejemplo, Hattiangadi del escepticismo de Kripke y sus respuestas a las propuestas reductivas. Véase Hattiangadi (2007), capítulo 2 y 3.

referencia kripkeana a la similitud entre su lectura de Wittgenstein y las consideraciones escépticas de Hume posiblemente motivó, al menos de manera parcial, esta búsqueda de un argumento equivalente a la falacia naturalista.

No es este el lugar para evaluar ese argumento, sino por el contrario atender a lo que Zalabardo concluye acerca de la misma. Si bien él considera que alguna versión de este argumento puede tener mérito propio contra el disposicionalismo, su objetivo es mostrar que el mismo no forma parte de la estrategia del escéptico kripkeano. Por el contrario, considera que existe otra línea argumental que está presente en WRLP, la cual arroja luz sobre la estructura general de la respuesta a aquella posición. Atender a este nuevo argumento es el primer paso para, luego de haberlo elaborado y contrastado con las propuestas de Hannah Ginsborg y Geroge Wilson, poder articular una novedosa interpretación del texto kripkeano que resuelva los problemas de la lectura metafísica.

Zalabardo presenta lo que para él es el verdadero argumento en favor de la NS en términos de una alternativa a la lectura estándar. Para este autor, ella no presenta suficiente evidencia (si es que alguna) en favor de que exista un análogo a la falacia naturalista operando en WRLP. Las respuestas de Kripke ante las réplicas disposicionalistas no presentan una defensa de la idea de que no es posible aplicar a los hechos disposicionales juicios evaluativos. En el paralelo con la falacia naturalista, la defensa de esta premisa se hacía por medio de la constatación de una impronta motivacional en los hechos acerca de lo que debe ser que, según Hume, está ausente al describir hechos en torno a lo que acontece en la realidad. Esta motivación, afirma Zalabardo, no es una presunción que el escéptico de Kripke defienda, no habiendo en WRLP pasajes en donde el paso del ‘ser’ al “deber ser” sea tematizado en estos términos. Considerando los demás argumentos del escéptico contra el disposicionalismo, ni el argumento del error ni el de la finitud o la circularidad de las cláusulas *ceteris paribus* parecen hacer mención a una diferencia entre lo que es y lo que debe ser que apele al carácter evaluativo de las condiciones de corrección.

Tomando el caso del argumento del *error*, el problema que este señala es que el disposicionalismo no puede fijar correctamente la extensión de una expresión cualquiera, dado que siempre hay casos de error que obligarían a integrar a las condiciones de corrección

Dado que el tema general de esta tesis es rechazar la validez de la lectura más general de WRLP que da sentido a interpretaciones de la normatividad como esta, quien lee no se sorprenderá en que se diagnostique estas lecturas ‘humeanas’ del texto de Kripke como profundamente desencaminadas.

del término instancias incorrectas.²⁴ Pero, como señala Zalabardo, este problema se refiere a la extensión de un término y no a su intención, a la que pareciera estar dirigida la consideración evaluativa que venimos tratando. De hecho, Fodor (1990: 128-129) ha señalado que si el argumento en favor de la normatividad implica algo más que la necesidad (legítima) de que la teoría disposicionalista fije correctamente la extensión de un término, entonces no pareciera quedar claro qué es eso más que es solicitado. Tampoco pareciera ser el problema de la circularidad, ya que este es sólo presentado como una contrarespuesta a la respuesta disposicional al problema del error, no como un argumento independiente, ni como uno que apele en ningún sentido particular a algo por fuera del problema de fijar la extensión de un término.

La lectura estándar del argumento de la normatividad plantea proveer ese sentido que haría al argumento algo más que una demanda por satisfacer una extensión correcta de los términos. Esto es tanto más necesario cuánto se atienda a la afirmación de Kripke de que los problemas particulares que el escéptico sostiene contra el disposicionalista se basan, últimamente, en su incapacidad de dar cuenta de la diferencia entre una aplicación descriptiva y una normativa. Pero esto parece ser difícil de acomodar, sostiene Zalabardo, con la carencia de una línea argumental que defienda la premisa (C), la cual es necesaria para interpretar una “falacia naturalista semántica” *a la Hume*.

Luego de relevar distintos pasajes en busca de la defensa de esta tesis,²⁵ Zalabardo concluye que la misma no es de hecho siquiera presentada en WRLP. En su opinión, esto constituye buena evidencia en contra de la pretensión estándar de que éste sea el argumento utilizado por Kripke en contra del disposicionalismo. Pero si este no lo es, ¿cuál es la pretensión normativa del escéptico? Zalabardo afirma que el verdadero argumento normativo del capítulo II de WRLP debe ser buscado en la relación que Kripke establece entre la *normatividad* y la *justificación*. En ella se encuentra la explicación por la que los hechos descriptivos no pueden dar cuenta del fenómeno normativo del significado.

La propuesta en cuestión señala que al concluir su discusión del disposicionalismo, Kripke ofrece la siguiente caracterización del rechazo a esta postura: “Precisamente el hecho de que nuestra respuesta a la pregunta de cuál es la función que quise decir sea justificativa de mi contestación presente es lo que queda ignorado por la explicación disposicional y da

²⁴ Tener la disposición de llamar a una vaca ‘caballo’ en una noche con neblina no hace parte del concepto CABALLO a dicha vaca, aun cuando la hablante sea una competente usuario del concepto en cuestión. Esta es la diferencia entre error e incompetencia lingüística.

²⁵ La búsqueda por la defensa de esta premisa es llevada a cabo en la sección III de Zalabardo (1997).

lugar a todas sus dificultades” (Kripke 2006: 51). El punto de Zalabardo al respecto es que esta afirmación pone de relieve, no el carácter evaluativo del querer decir algo con una expresión, sino el que existe cierto rol justificatorio que los hechos semánticos deben poder jugar para ser tales. Debe ser posible explicar, para ofrecer una respuesta directa al desafío, cómo el hecho *justifica* al hablante a decir ‘125’ y no ‘5’ ante la suma en cuestión. Esto implica cierta limitación a los hechos que es posible aducir, dado que no todos ellos pueden cumplir esta demanda.

Esta demanda no es otra cosa, si bien esto ha sido poco notado, que la aplicación del segundo requisito de respuesta al escéptico que Kripke ya había desarrollado. En su exposición del escepticismo, él menciona que el reto escéptico adopta una segunda forma, la cual “pone en duda que yo posea razón alguna para tener tanta confianza en que ahora debo responder ‘125’, en vez de ‘5’”. (Kripke 2006: 25). De esto Kripke concluye que una condición de respuesta debe “mostrar cómo es que estoy justificado al dar la respuesta” (ibid: 25). En torno a esta limitación en las posibles respuestas directas es que Zalabardo interpreta la respuesta de Kripke al disposicionalismo. Si este ha de ser una respuesta satisfactoria, debe poder ofrecer una explicación de cómo el proceso de aplicación de expresiones de la propia lengua debe ser un procedimiento *justificado*, como opuesto a ser *arbitrario* (Zalabardo 1997: 479).

Zalabardo sostiene que este es el verdadero problema con el disposicionalismo. De manera concisa, este autor afirma que

“Satisfaction facts have to ground claims about how I should apply predicates by telling me which applications to *endorse*. Dispositional facts cannot ground such claims because they don't meet this condition- they don't tell me which objects to apply each predicate to.” (Zalabardo 1997: 478, énfasis añadido)

El punto está suficientemente claro en el propio texto de WRLP. Una y otra vez Kripke afirma que el disposicionalismo parece “errar la diana” (“*miss the mark*”) del desafío, que evade la respuesta que el escéptico demanda a través de su pedido de que el hecho que sea lo que el hablante quiso decir sea justificatorio de su respuesta actual (Kripke 2006: 37). De ser así, el problema con las disposiciones sería considerablemente distinto a lo supuesto en la bibliografía estándar.

Esta nueva perspectiva necesita, sin embargo, desarrollo. Hasta el momento sólo se ha marcado una conexión entre la distinción descriptivo/normativo y la demanda de que el hecho semántico contenga un tipo de justificación del comportamiento de la hablante.

Todavía no se ha explicitado en qué consiste aquella. Zalabardo propone pensar qué tipo de premisas tendría un argumento que, suponiendo la demanda de justificación de los hechos semánticos, concluyera la inviabilidad de los hechos disposicionales. El argumento sin duda debería impugnar el que las disposiciones no pueden cumplir la demanda de justificación. Para este autor, el modo en que Kripke explica esta incapacidad es apelando a una premisa internista de la justificación, defendida en WRLP en la conjunción de los siguientes dos pasajes clave:

“¿De qué modo indica nada de esto que —ahora o en el pasado— «125» fue una respuesta *justificada* en términos de instrucciones que me di a mí mismo, en vez de una mera respuesta injustificada y arbitraria, cual salida de una caja de sorpresas? ¿Se supone que debo justificar mi creencia presente de que quise decir adición, no cuadición, y que por tanto debo responder «125», en términos de una *hipótesis* acerca de mis disposiciones *pasadas*? (¿Investigo y llevo registro de la fisiología pasada de mi cerebro?)” (Kripke 2006: 38. Énfasis en el original)

“Yo calculo «68 + 57» del modo como lo hago inmediatamente y sin dudar, y el significado que asigno a «+» se supone que *justifica* este proceder. Lo que no hago es formar hipótesis provisionales y preguntarme qué es lo que debería hacer si una u otra hipótesis fuese verdadera.” (Kripke 2006: 54. Énfasis en el original)

Estos pasajes son iluminadores, prosigue Zalabardo, precisamente porque muestran la premisa central del escéptico radical. El problema con las disposiciones es, de hecho, que si fueran lo que constituye mi significar la *suma* y no la *tuma*, deberían ser directamente accesibles a la conciencia de quien desea significar de un modo u otro. Esto es lo que representa que el hecho semántico determina lo que una hablante quiere decir en términos de “las instrucciones que me di a mí mismo” relativas al “significado que yo asigné a ‘+’”. Kripke desarrolla su desafío acerca del hecho que sea lo que la hablante quiso decir con una expresión en términos tales que la constricción que este ejerce sobre su comportamiento debe ser directamente aprehensible para esa persona. Es esto lo que las disposiciones no permiten, en tanto la especificación de ellas en el modo refinado que requiere la respuesta al error

(disposiciones idealizadas) es algo que necesita extensa investigación empírica para definir, con lo cual no es accesible a la hablante en ningún sentido relevante.

La presente lectura construye de forma distinta el argumento principal de Kripke contra el disposicionalismo. Reuniendo las premisas hasta aquí desarrolladas, aquel tiene la siguiente forma:

Premisas

- 1) El hecho que constituya lo que una hablante quiere decir con una expresión debe poder justificar un comportamiento lingüístico dado.
- 2) Tal justificación demanda que el hecho sea accesible a quien realiza el comportamiento.
- 3) Los hechos disposicionales idealizados no son accesibles a quien realiza el comportamiento.

Conclusión

- 4) Los hechos disposicionales idealizados no constituyen lo que una hablante quiere decir con una expresión dada.

Como es claro por la estructura del argumento, que Zalabardo llama “Argumento de la Justificación”, este autor defiende que Kripke sostiene una premisa *internista* de la justificación, según la cual lo único que cuenta como un hecho justificatorio son aquellos hechos aprehensibles para quien está correspondientemente justificado. Esta premisa, la 2), parece efectivamente presente en el texto kripkeano cuando el escéptico solicita que el hecho en cuestión justifique el comportamiento lingüístico “en términos de instrucciones que me di a mí mismo, en vez de una mera respuesta injustificada y arbitraria”. Pero esto parece llevar a la conclusión de que el argumento kripkeano contra el disposicionalismo y las demás teorías reductivas del significado se basa en considerables (y polémicos) compromisos teóricos en contra de estas posturas.

III. Creencias semánticas, dudas epistemológicas

El propósito de la sección que precede fue desarrollar una problemática al interior de WRLP en términos de la ambigüedad que Zalabardo encuentra entre dos lecturas posibles del argumento de la normatividad contra el disposicionalismo (o el reduccionismo más en

general) semántico. Este autor defiende que hasta el momento en la bibliografía secundaria se ha mantenido un error considerable sobre este punto, y que Kripke debe ser visto como adelantando un argumento en base a la justificación que un hecho debe cumplir para ser el candidato a constituir lo que alguien quiere decir con una expresión, el cual hace uso de una premisa de internismo epistemológico.

Esta consecuencia, de por lo demás una lectura muy aguda de las afirmaciones explícitas de Kripke ante el disposicionalismo, puede ser empero difícil de aceptar. ¿No pondría esto en un corset muy restrictivo al desafío de Kripke? ¿No le da una herramienta argumentativa importante (quizá fundamental) a las posturas reductivas en torno al significado? Nótese que el problema no es sólo lo controversial de aceptar un internismo epistemológico. También el solicitar, como presupuesto ‘intuitivo’, que un hecho debe jugar un papel justificatorio del comportamiento de una hablante (primera premisa del Argumento Justificatorio) algo que podría ser cuestionado por una teoría semántica (tanto reductiva como no reductiva). Quienes consideren que el uso significativo del lenguaje debiera estar separado de nuestras capacidades epistémicas encontrarían el requisito mismo del escéptico como algo exagerado o recusable, en especial dado que no le precede argumento alguno en torno a su necesidad.

Antes de analizar y desarrollar respuestas para estas interrogantes, es importante profundizar las mismas. Es tesis de este trabajo que el punto que Zalabardo argumentó en su artículo ha sido de hecho retomado por una línea de pensadoras y pensadores que rechazan la lectura canónica del texto de Kripke, pero de maneras mucho más radicales. El descubrimiento de Zalabardo respecto a ciertos elementos cruciales en la respuesta contra el disposicionalismo puede ser considerado como un paso en la dirección correcta para comprender la naturaleza del escepticismo radical presente en WRLP, si bien aquellos deben ser no rechazados, sino generalizados a la totalidad del desafío. Es en este proyecto en que es posible entender las lecturas ofrecidas de este punto por Hannah Ginsborg y George Wilson.²⁶ Estas lecturas, ofrecidas desde el final del siglo pasado hasta el presente inmediato, constituyen para este trabajo la crítica más desarrollada al grueso de las lecturas metafísicas

²⁶ Los textos principales de estas dos lecturas pueden considerarse, respectivamente, Ginsborg (2011; 2018a) y Wilson (1994, 1998, 2006, 2012). Ellos representan los antecedentes teóricos más cercanos, entrelazados con temas de Satne (2005) y Penelas (2020), de la lectura que aquí se desarrollará.

del texto de Kripke. Para entender cómo la misma puede ser puesta a disposición de una reinterpretación general de WRLP, vale la pena comenzar por la lectura epistemológica del desafío escéptico avanzada por Ginsborg. Esto permitirá introducir los elementos principales de la lectura metasemántica, inspirada en Wilson, que se desarrollará en la próxima sección.

Recientemente, Hannah Ginsborg ha liderado una creciente relectura del texto de Kripke. Si bien opuesta a una considerable bibliografía crítica existente, Ginsborg sostiene que la naturaleza del desafío escéptico ha sido mal entendida hasta el momento, en tanto se han ignorado los elementos epistemológicos que estructuran la duda escéptica radical. Según ella, el problema central del escepticismo que presenta el Wittgenstein de Kripke es una duda acerca de cómo sé lo que quise decir en el pasado con el uso de ‘+’ (o cualquier otra expresión), a partir de lo cual se concluye que no puede haber querido decir *nada* (Ginsborg 2018a: 149-150). Como rápidamente deja en claro, Ginsborg no niega que la conclusión de Kripke sea metafísica, en el sentido de negar la existencia de un tipo de hecho, pero afirma que es necesario entender este carácter constitutivo de la duda como una conclusión que se sigue de una temática epistemológica, acerca de cómo se vinculan los hablantes con aquello que han querido decir en un momento previo (149). Para Ginsborg, el problema con la mayoría de las lecturas del texto de Kripke es que consideran meramente estilísticas o retóricas (un “mero mecanismo”: 152 y ss.) las referencias, considerables en cantidad, que este autor hace a problemas vinculados a que el hablante tenga “razón alguna para tener tanta confianza en que ahora debo responder ‘125’” (Kripke 2006: 25), a que exista “instrucción alguna que diera a mí mismo” (Ibid: 27) o a la necesidad de que el hecho semántico pueda “mostrar cómo es que estoy justificado” (Ibid: 25) en mi comportamiento lingüístico actual.

Dejando en pausa las razones que puedan existir para la falta de atención de los pasajes más epistemológicos del texto de Kripke (dado que serán retomadas en la sección VI), Ginsborg considera que esta conduce a una falsa lectura del mismo. Enmendar esta incompreensión implica, en su trabajo, entender la estrecha relación entre la *creencia* en que existen hechos semánticos y el *conocimiento* de que la presente respuesta ante un caso de seguimiento de reglas es la respuesta correcta (en un sentido a elaborar) en base a qué regla se estaba siguiendo. Ginsborg considera que un modo relativamente claro de sacar esta relación a la luz es a partir de la comparación con el escepticismo acerca del mundo externo de Descartes, por medio de la duda del sueño (Ginsborg 2018: 155). Para esta autora, en aquel modelo epistemológico de escepticismo, el escéptico impone una duda relativa a un caso de conocimiento absolutamente básico (que sostengo un papel enfrente mio) e intenta mostrar que, primero, no tengo conocimiento de este caso, y segundo, que si no tengo tal

conocimiento para un caso tan básico entonces no lo tengo para ningún otro del mismo tipo. Dos puntos son aquí interesantes. En primer lugar, que es un escepticismo del “caso óptimo”, en tanto una duda por un caso particular se generaliza a todo caso que sea relativamente similar o más complejo que el mismo (155). En segundo lugar, y más importante aún, que el objetivo del escéptico es rechazar una creencia en base a poner duda (pero no *negar*) otra creencia. En palabras de la autora,

“According to the dreaming argument, Descartes has to justify his belief that he is awake rather than asleep in order to justify his belief that he is holding a piece of paper, but it is the belief that he is holding a piece of paper, not his belief that he is awake, that is the target of the skeptical doubt he raises” (Ibid: 155)

El paralelo con el caso de Kripke es introducido inmediatamente después, modelando el escepticismo de reglas en el de Descartes:

“According to Kripke, you have to justify your belief that you meant addition rather than quaddition in order to justify your belief in the "metalinguistic correctness" of "125", but the quaddition hypothesis is primarily aimed at undermining the second of these two beliefs.” (Ibid: 155)

El escéptico radical busca negar que exista un sentido en que la hablante pueda *saber* que ‘125’ es la respuesta correcta ante ‘57+68’. Para ello, adelanta una hipótesis escéptica acerca de lo que previamente quiso decir, y motiva el que no pueda determinarse qué hipótesis (haber querido decir suma o tuma) es la verdadera. Pero lo que el escéptico últimamente busca es mostrar que si no es posible justificar la creencia en un querer decir previo en vez del otro, entonces es imposible justificar la creencia actual en que ‘125’ es la respuesta correcta metalingüísticamente que uno debería dar ante el problema aritmético. Pero esto es parte básica del desafío escéptico.²⁷

Este constituye uno de los dos puntos centrales de la lectura de Ginsborg. El otro (156-157) está dado por una especificación de en qué consiste según ella la “corrección metalingüística” que debe exhibir toda respuesta lingüística para ser significativa, y para la

²⁷ Como ya se señaló, esto debería ser entendido como lo que es expresado por Kripke en el segundo requisito de respuesta al desafío (Kripke 2006: 25). Que el desafío escéptico ya en su formulación suponga este punto es algo que en el orden expositivo presente no se ha tematizado explícitamente, dado que constituye el núcleo de la sección siguiente. Por lo demás, es un punto obviado por la propia Ginsborg en su trabajo, si bien el mismo refuerza en gran medida varios de sus análisis.

que el escéptico demanda un tipo de justificación particular por parte de los hablantes. Ginsborg sostiene que la corrección involucrada es *normativa*, y que ella se deriva de la relación entre el querer significar algo con una expresión por una hablante y su uso pasado con esa expresión (156). Si con ‘+’ ella quiere significar (ahora) la *suma*, y no la *tuma*, entonces su comportamiento debe estar en acuerdo o concordancia con cómo ella había utilizado la expresión en el pasado. Sin embargo, esta explicación mínima es insuficiente, y Ginsborg pasa a desarrollarla. La razón de la insuficiencia es obvia: el propio ejemplo de Kripke está diseñado para que la hablante que debe responder al problema aritmético nunca haya ya respondido al mismo. Pero esto no es necesario para el sentido de acuerdo en que está pensando Ginsborg. Lo que ella propone es pensar la normatividad como la proveniente del acuerdo entre cómo la hablante usó la expresión en el pasado (y presumiblemente sus padres o quienes le enseñaran el término), como tal uso tenía en ese momento condiciones de corrección que excedían esos usos particulares, y lo que se significa *ahora* con la expresión.

Para Ginsborg, existe un sentido implícito de “seguir de la misma forma” (“going on the same way”) en el desafío escéptico de Kripke (156), del cual emana la corrección metalingüística como un tipo de normatividad *sui generis*. Si en el pasado una hablante significó la suma al responder a “5+6” con ‘11’, entonces existía en *ese* momento (y no sólo después) una forma correcta de “continuar la suma”, por ejemplo respondiendo ‘12’ ante la pregunta “5+7”, etc.²⁸ De ser esto así, entonces es claro cuál es la corrección metalingüística involucrada: el escéptico solicita a la hablante que, tal como usó la expresión en el pasado, responda siguiendo “de la misma forma” respecto de aquel uso. El punto de Ginsborg es que si esto es correcto, el desafío escéptico opera con una concepción de la normatividad que asimila el “seguir de la misma forma” con el “seguir como se debe”. La defensa de este punto es hecha por Ginsborg cuando afirma que

“The belief that the skeptic challenges is your belief that, in saying "125", you are responding to the expression in a way which fits how you -and, we might add, your parents and teachers- responded to it in the past: naively put, it is your belief that you are responding "in the same way" as you did previously. You think that you are, to use a somewhat Wittgensteinian turn of phrase,

²⁸ Esta formulación de “continuar la suma” es claramente inusual, pero se adopta con la ventaja del paralelo respecto del caso de contar números (en que la expresión es usual). Este caso, que es el que utiliza el propio Wittgenstein con más frecuencia (p.e. *Investigaciones Filosóficas*, §151 y ss., especialmente §185), hace mucho más claro el sentido en que existe una normatividad del “seguir de la misma forma”, si bien la misma queda poco elaborada en el texto de Ginsborg, trabajando más con una idea intuitiva de la misma. Más sobre esto en lo que sigue.

"going on as you ought" from your past use of "+" and that of your teachers."
(156)²⁹

El punto de Ginsborg es que el escéptico busca mostrar que la única forma de determinar qué es lo normativamente correcto³⁰ hacer ante "57+68" es demostrando que en el pasado la hablante quiso decir la suma y no la tuma. Si esta afirmación se descubriera como estando sin fundamento, no existe nada que determine lo que es correcto hacer en este caso. Pero entonces la aplicación de cada nuevo término sería "un paso al vacío".

Con estos elementos en posición, Ginsborg ofrece su relectura epistemológica del argumento escéptico, así como la forma en que de este se sigue una conclusión metafísica acerca de la inexistencia de los hechos semánticos. Ella reconstruye el argumento del escéptico de la siguiente forma:

"1. If you do not know that you meant addition rather than quaddition, then you do not know that you now ought to respond to "68+57" with "125" rather than "5" in order to accord with your previous uses of "+".

2. You do not know that you meant addition rather than quaddition.

3. You do not know that you now ought to respond to "68+57" with "125"."

(Ibid: 157)

Este argumento resuelve que no hay forma para la hablante de saber que ella *debe* decir '125', y por tanto, que todo su comportamiento lingüístico es injustificado. Para Ginsborg, el paso a la conclusión metafísica ("no hay hechos semánticos") es por medio de la idea kripkeana de que si no hay nada que yo sepa que es correcto decir, entonces se pierde la idea de que yo ahora sé como seguir. Pero en ese caso, se pierde en su totalidad la idea de que *comprendo* la expresión (157-158). Si cada aplicación es equivalente a un salto al vacío completamente injustificado, de tal manera que fuera lo mismo al respecto de la hablante lo que dijera (si bien no equivalente respecto de la función aritmética en cuestión), Ginsborg sostiene que ahí ya no aplicaría la idea de querer decir una cosa o la otra. O, según otra

²⁹ Nótese el paso imperceptible en la formulación entre "seguir de la misma forma" y "seguir como se debe". El punto no es menor, en tanto ambas no son conceptualmente idénticas. Se asume aquí que Ginsborg considera que si se sigue de la misma forma, esto significa que hay un modo en que se *debe* seguir. La extensión de la presente sección no permite desarrollar el punto, pero sería el eje central para dilucidar en detalle qué tipo de normatividad está considerando Ginsborg que solicita el escéptico, punto que la autora misma no desarrolla en el texto bajo consideración.

³⁰ La expresión "normativamente correcto" no es una redundancia. Gran parte del debate normativismo y anti-normativismo semántico se ha basado en la posibilidad (o no) de derivar de las "condiciones de corrección" de una expresión significativa (que nadie duda que tengan) implicancias propiamente normativas (sean prescriptivas o de otro tipo). Véase Glüer y Wikforss (2015).

formulación, el “significado se desvanece en el aire” (Kripke 2006: 36, citado por Ginsborg 2018a: 157).

Es importante señalar que Ginsborg no es clara al defender específicamente por qué la carencia epistémica necesariamente conduce a una incapacidad de adscribir todo tipo de competencia lingüística a una hablante, pero no es difícil simpatizar con la idea de que si una hablante es completamente indiferente respecto de cómo aplicar un término en el presente en base a cómo ha sido usado hasta ahora, entonces parece perderse un elemento clave en la idea de que comprende el término en cuestión.³¹ El paso a la conclusión metafísica (no hay hechos semánticos) no es más que la conclusión de esta pérdida. Si no hay comprensión lingüística, no pueden existir hechos acerca de lo que una hablante quiso decir con ninguno de sus términos. La intuición que respalda esta conclusión es la siguiente: ¿Que podría un hecho semántico ser sino aquello que la persona quiere decir al emplear un término?³²

Ginsborg adelanta esta nueva lectura a modo de recuperar los elementos que la lectura metafísica no podía explicar, y a la vez permitiendo entender de una nueva forma el desafío escéptico presentado en el segundo capítulo del texto de Kripke. Y si bien ella sólo menciona a Zalabardo al pasar, su texto está dirigido a tratar el mismo punto filosófico que el de éste. En ambos casos, se defiende que existe un vínculo central entre el desafío escéptico y la necesidad que tienen los hablantes de justificar cierta creencia. Sin embargo, el caso de Ginsborg es general al desafío en su totalidad, en tanto no es un problema particular que puede serle imputado al disposicionalismo el no poder explicar este fenómeno, sino que es el núcleo teórico mismo del escepticismo el que sea acerca del *saber* requerido para poder exhibir una comprensión del significado.

Si bien la lectura de Ginsborg ilumina una serie de puntos fundamentales, que han sido pasados por alto en los debates críticos sobre el desafío escéptico, presenta particularidades que hacen dudar del planteo general, y vuelve necesario repensar su propuesta. De estar Ginsborg en lo correcto, el desafío de Kripke exhibiría una estructura epistemológica, según la cual el problema central al que está dirigido el ataque escéptico es a un tipo de *conocimiento* que debe registrar cada hablante respecto de sus usos pasados. Esta concepción tiene la ventaja de explicar en qué sentido el escéptico solicita que el hecho en

³¹ Pero ofrecer una postura intuitiva no es equivalente a argumentarla, y es de esto último de lo que carece el texto de Ginsborg en este punto. Esta será una de las diferencias cruciales con el desarrollo de la postura a ser defendida. Cfr. sección IV y V.

³² Esta conclusión no es inmediata, claramente. Pero aquí se está reponiendo la argumentación de Ginsborg, no defendiéndola. Por el contrario, el paso desde una falta de comprensión a la carencia de hechos semánticos será uno de los puntos a dilucidar para la presente propuesta, y una diferencia sustancial con la de Ginsborg. Este punto es complementario al denunciado en la nota a pié anterior.

cuestión *justifique* mi actuar presente. Pero, más allá de qué concepción se tenga de ‘conocimiento’ (sobre lo cual Ginsborg no se expide) parece claro que esta será de cuño internista. A su vez, parece poner considerable peso en parte de la hablante respecto de sus usos, en tanto el requisito de que ella posea ‘conocimiento’ es relativamente demandante. Más todavía si no existe un argumento específico detrás de tal solicitud. Este punto pareciera ir en contra de cierta tendencia kripkeana a lo largo del segundo capítulo de WRLP. Si una premisa de internismo epistemológico está involucrada, cabría considerar en qué medida esto restringe el desafío escéptico, que Kripke plantea en términos de ‘hechos’ que constituya lo que una hablante quiso decir con un término (aun cuando este deba *justificar* su comportamiento). Este punto es, obviamente, la crítica más evidente a todo modelo no estrictamente metafísico del desafío escéptico. Responder a ella es condición mínima para ofrecer una lectura alternativa a la dominante³³ (y serán respondidas por la presente propuesta en la sección VI).

Sin embargo, cabe considerar la adecuación de esta lectura desde otra perspectiva distinta. Tanto Ginsborg como Zalabardo evitan mencionar en sus trabajos cómo se vincula su lectura novedosa del desafío escéptico con la “solución escéptica” de Kripke al mismo. Esta práctica no es, como ya se ha mencionado, inusual. El hecho de que Kripke afirmara que la solución escéptica “acepta” las consideraciones negativas del escéptico y el hecho de que las mismas parecen inaceptables (desde cierta lectura de lo que ellas pueden implicar), ha conducido a un rechazo general casi de principio en torno a la solución escéptica (Verheggen, 2003, 2017, 2019). Esto es tanto más insatisfactorio cuanto lo que se presenta en el tercer capítulo de WRLP es la mejor evidencia de cómo Kripke *entendía* el desafío escéptico. Aun rechazando toda la postura que allí se presenta, sin duda cómo Kripke propone rechazar la conclusión escéptica (73) debe ser tenida por evidencia de qué asumía él respecto de ella. Aun cuando pueda ser defendible (y se haya defendido) que la solución no puede resolver lo que el desafío estableció, lo que la solución enuncia debe ser tomado como evidencia de cómo Kripke entendía el sentido y alcance del escepticismo.

Siendo esto así, es importante notar que la rehabilitación del uso del lenguaje en general (y del vocabulario semántico en particular) que se encuentra en el capítulo tercero de

³³ No se afirma con esto que Ginsborg (o Zalabardo para el caso) no puedan responder a estas cuestiones. Seguramente, Ginsborg respondería al primer punto que esa afirmación kripkeana se refiere a la conclusión del desafío, no a la naturaleza del desafío, y al segundo que parte de lo que implica rechazar la lectura metafísica es repensar el rol de la demanda de ‘hechos’ por medio del rol de ‘seguir del mismo modo’ en el desafío. Sin profundizar la cuestión, lo dicho en el siguiente párrafo constituyen al entender de este trabajo evidencia todavía mayor en contra de una lectura epistemológica, así como una lectura metafísica.

WRLP no presenta ningún elemento propiamente *epistemológico*, si se entiende por este uno consecuente con la garantía de conocimiento. Como se verá en detalle a continuación, el rechazo de la conclusión escéptica no involucra afirmar ni negar un conocimiento específico o general de quienes usan el lenguaje.³⁴ El presente trabajo toma este como el eje crucial de una relectura radical del texto de Kripke, que si bien emparentada con las lecturas de cuño epistemológico, se diferencia tanto de ellas como de la lectura metafísica.

IV. Intenciones, captación y condiciones de verdad

Hemos llegado al momento en que es posible anudar los distintos puntos tratados hasta aquí. Las secciones precedentes han permitido reunir todos los elementos necesarios para articular una concepción alternativa del desafío kripkeano. Esta lectura rechaza la concepción ‘metafísica’ del desafío, asumiendo sin embargo el compromiso de explicar las afirmaciones kripkeanas que han servido de mayor estímulo a la misma. La lectura que se defenderá será llamada, en contraposición a aquella, ‘metasemántica’.³⁵ En base a ella, en lo que sigue el escepticismo semántico de Kripke será presentado como un oponente a la

³⁴ Estas afirmaciones deben ser tomadas en el sentido estricto de ‘conocimiento’ que es común en epistemología. Como se dirá en la sección siguiente, existe un sentido de ‘saber’ que está implicado en el desafío escéptico, pero que no hace concesiones a un análisis epistemológico particular por sobre otra. Sobre esto, véase también la sección VI, donde se volverá sobre las lecturas epistemológicas una vez presentada la propuesta de la tesis.

³⁵ Una aclaración en torno a esta terminología será de utilidad. El término ‘metasemántico’ es tomado aquí de dos fuentes distintas e independientes. En primer lugar, es un término introducido y utilizado (al pasar) por George Wilson en unos de sus últimos trabajos en torno a la obra de Kripke (Wilson 2009: 4). En dicho trabajo, este concepto se usa simplemente para referir a la naturaleza de las tesis que el escéptico y su adversario suponen en el contexto del capítulo segundo de WRLP, sin un desarrollo explícito del mismo. Dada la importancia y cercanía que los análisis de Wilson han tenido en el pensamiento que aquí se presenta, el término parece oportuno. Sin embargo, incluso de mayor importancia puede ser considerada la segunda fuente de la cual la utilización presente es deudora. La diferencia entre ‘semántica’ y ‘metasemántica’ es tematizada y desarrollada explícitamente por Asä Wikforss (Wikforss 2017). La misma es utilizada en el contexto de evaluar las similitudes y diferencias en las filosofías del lenguaje del último Wittgenstein y de Donald Davidson. Allí, la autora establece una diferencia entre el estudio acerca del significado de las oraciones (cuya especificación pueda ser hecha en términos de condiciones de verdad, condiciones de uso, etc.) y el estudio acerca de lo que una hablante debe ser capaces de hacer para poder conocer el significado de una expresión (cuya especificación puede ser en términos de habilidades, aprendizaje explícito, procesos subpersonales de funcionamiento fisiológico, etc). Su meta final en aquel artículo es utilizar esta distinción para mostrar que una semántica de condiciones de verdad es compatible con una metasemántica del uso (Tal sería el caso de la filosofía de Davidson, lo que permitiría vincular en cierta medida sus reflexiones metasemánticas con las de Wittgenstein, aun suponiendo que sus semánticas fueran distintas). Más allá de este objetivo puntual, el uso que hace Wikforss de esta terminología será útil para el presente trabajo, en la medida en que permitirá tratar la diferencia en el desafío escéptico entre distintos tipos y niveles de premisas inscriptas en el mismo, con vistas a poder trazar distinciones finas en torno a qué compromisos teóricos están implicados en siquiera aceptar la formulación del desafío.

conjunción de ciertas tesis ‘intuitivas’ acerca de lo que constituye el que una hablante pueda querer decir algo en absoluto con su lenguaje. Esta lectura defenderá que dicha oposición presupone considerables compromisos teóricos, si bien todos ellos defendidos por el escéptico. La prestidigitación de este personaje consiste en haberlos presentado de tal forma que, quien sea que acepte la formulación del desafío como una duda legítima, ya esté implícitamente comprometido con ellos. La consecuencia final será que la “solución escéptica” de Kripke rechaza *todos* estos elementos, ofreciendo una nueva comprensión global del fenómeno del significado, de manera más radical de lo atendido hasta el momento.

El estudio de las propuestas de lectura en este capítulo tuvo como objetivo llamar la atención sobre el lugar central que ocupan dos conjuntos de afirmaciones kripkeanas en WRLP. El primero de estos conjuntos agrupa las afirmaciones generales acerca del rol que la ‘justificación’ juega en el desarrollo del desafío escéptico. El segundo agrupa las afirmaciones vinculadas a lo que Ginsborg llama el “seguir de la misma forma”, expresadas según ella en los comentarios de Kripke sobre el acordar con el “uso pasado” de una expresión. Estos grupos de tesis están relacionados entre sí, pero todavía requieren un análisis más detenido para poder ser comprendidos en su totalidad. La presente sección y las dos siguientes tienen como propósito desarrollar en detalle, a partir de estos elementos, el escepticismo filosófico que está involucrado en el desafío de WRLP; en este sentido, estas secciones pueden ser consideradas el corazón del presente trabajo.

Para poder alcanzar este cometido, el camino a seguir en esta sección será el ofrecer un modelo básico del desafío escéptico basado en una lectura ‘metasemántica’ del mismo, articulado por una serie de tesis específicas. En la próxima sección, este modelo será presentado desde otra perspectiva, al considerar las razones que se presentan para *motivar* o defender esas tesis. El objetivo de esa sección será mostrar, una vez rechazado el modelo metafísico de un argumento ‘desnudo’ de premisas, por qué el escéptico toma dicho modelo metasemántico como un compromiso intuitivo y hasta irrenunciable. El resultado será describir el *trasfondo escéptico* del desafío, sólo presuponiendo el cual es posible entender el fenómeno del significar. Por último, en la sección VI se reunirán ambos análisis, con vistas a mostrar la unidad interna del escepticismo kripkeano. Esto permitirá tematizar en detalle, en suma, la manera específica en que Kripke leyó las *Investigaciones Filosóficas* de Wittgenstein, con atención detallada al problema de la normatividad del significado que este modelo saca a la luz, por medio del estudio del lugar puntual que ocupa en esta lectura la oposición entre “parece correcto” y “es correcto”.

Una primera pieza del rompecabezas a armar fue provista al final de la sección precedente, a propósito de lo que constituye “seguir del mismo modo”. En el análisis de este concepto se afirmó que lo que parece perderse (según Ginsborg) en cualquier postura que no explique cómo una hablante sabe ‘seguir’ es la idea misma de que una hablante comprende semánticamente la oración. Si bien esta autora no especifica qué involucra esta comprensión, es posible especificar el concepto un tanto vago de “comprensión semántica” con el que trabaja Ginsborg a partir del más estricto de “competencia semántica”. Dentro del presente contexto, este tipo de competencia puede ser entendida simplemente como el tipo de comportamiento lingüístico que una hablante cualquiera debe poder expresar para que pueda decirse que ella significa un contenido determinado (y no otro). En una primera aproximación, este concepto es neutro respecto del tipo de explicación que se ofrezca acerca del comportamiento al que ella se refiere. El tipo de teoría que se prefiera resultará de cómo se especifica qué tipo de comportamiento debe ser exhibido para poder contar a la persona que lo exhibe como usuario de un concepto determinado.

Ahora bien, es posible reformular el punto de Ginsborg afirmando que es condición de la competencia semántica el que una hablante sepa cómo “seguir de la misma forma”. Para esta autora, si la hablante no sabe cómo seguir una serie en base a lo que hizo en el pasado, si ella es ‘ciega’ respecto de su uso presente, entonces es razonable negar que ella quiera decir cosa alguna con sus términos. Más allá de la carencia de un paso patente en esta línea argumental (ya que no se argumenta por qué tal ‘ceguera’ conlleva falta de competencia semántica), cabe cuestionar el análisis textual que lleva a Ginsborg a sostener que esta es la postura de Kripke al respecto. Este cuestionamiento permitirá arrojar luz sobre la naturaleza y el tipo de argumento esbozado por ella, más allá de sus aspectos epistemológicos.

En su lectura alternativa de WRLP, Ginsborg señala que las repetidas menciones de Kripke a la vinculación entre la aplicación presente y el significado que se había asociado a la expresión en el pasado³⁶ son fundamentales, y no meramente accesorios retóricos, para plantear el punto. Sin embargo, ella estima como un problema exegético el especificar qué relación existe entre estos dos elementos (aplicación presente y significado aplicado en el pasado). En distintos momentos de WRLP se formulan estos elementos usando distinta terminología. Especialmente, la ambigüedad se hace clara cuando se debe establecer el segundo elemento, aquello que expresa lo significado. Ginsborg señala que Kripke utiliza en ocasiones expresiones como “uso pasado” para referirse a ese elemento, pero que en otras

³⁶ Véase, como ejemplo, Kripke (2006): 11-13.

aparece con mayor énfasis “significado pasado” o “intenciones pasadas”.³⁷ Ginsborg prefiere interpretar todas ellas como variaciones de “uso pasado”, ya que será este término el que tendrá relevancia al formular su argumento epistemológico basado en “seguir (ahora) de la misma forma” que en el pasado. El punto, empero, es mucho más delicado de lo que se presenta a simple vista. Efectivamente, Kripke varía en su formulación de qué relación subyace entre ambos puntos, pero a diferencia del procedimiento de Ginsborg, es importante atender a otra de las expresiones que aquel autor utiliza profusamente, la de “intención pasada”.

Quizá una de las citas más características del desafío escéptico, en lo que respecta a esta relación que se está considerando, sea la siguiente:

“Él [el escéptico] se limita a poner en duda que mi uso presente concuerde con mi uso pasado, que yo esté en *el momento presente* actuando conforme a mis intenciones lingüísticas *previas*. El problema no es «¿Cómo sé que 68 más 57 es 125?», a esto se debe responder dando un cálculo aritmético, sino «¿Cómo sé que '68 más 57', según el *significado que di* a "más" en el pasado, debe denotar 125?». Si la palabra «más», según la utilicé en el pasado, denotaba la función *cuas*, no la función *más* («cuadición» en vez de *adición*), entonces mi *intención pasada* era tal que, al preguntárseme cuál es el valor de «68 más 57», debiera haber respondido «5».” (Kripke 2006: 26. Énfasis añadido)

Aquí Kripke es explícito respecto del rol que juega esta relación en la formulación del desafío. Más todavía, es claro que las intenciones pasadas juegan un papel preponderante. Pero, no es evidente cuál sea este papel, o si el mismo es intercambiable por expresiones de “uso pasado” como desea Ginsborg. Sin embargo, es posible comenzar a desarrollar el punto,

³⁷ “Kripke's seeming indifference between talk of past meaning, talk of past intention and talk of past usage makes it hard to pin down further what he means by “metalinguistic correctness” (Ginsborg 2018a: 156). Ulteriormente, Ginsborg considera que esto es un problema para el desafío escéptico, ya que la solución que ella adopta contra esta hace uso de esta ambigüedad para encontrar un hecho supuestamente ‘directo’ para responderlo (Cfr. Ginsborg 2011, 2018). La lectura del problema de las normas en el desafío escéptico que emergerá de esta y la próxima sección mostrará que la respuesta de Ginsborg o bien es todavía insuficiente para responderlo, o bien constituye más bien una solución escéptica que una respuesta directa.

atendiendo a una peculiaridad del vocabulario de las intenciones, ausente de su equivalente en ‘uso’ o ‘significado’ pasado.³⁸

Si se atiende con detenimiento a esta cita de WRLP, al final de ella se presenta la duda escéptica en término de lo que una persona *debiera* haber respondido, no de lo que ella de hecho responde (o respondió o habría respondido). Este punto puede parecer secundario, pero constituye la piedra de toque del desafío escéptico mismo. Siguiendo la lectura metafísica, en el capítulo previo se presentó el desafío como uno en que lo que era cuestionado eran la existencia de hechos en virtud de los cuales una hablante haya dicho en el pasado la suma o la tuma. Ni allí ni en general en esta lectura se hace alusión explícita al hecho de que Kripke presenta su desafío una y otra vez utilizando vocabulario *normativo*. El desafío del escéptico cuestiona qué *debería hacer* ahora (no qué hago) en términos de lo que quise decir en el pasado. En el capítulo previo, se omitió este factor con vistas a mostrar el tenor general de las lecturas estándar de Kripke. Pero tal procedimiento sin duda pierde de vista un punto clave: que el desafío involucra una pregunta acerca de lo que se debería hacer con vistas a concordar con lo que se venía significando.³⁹

Este hecho ya ha sido tocado al evaluar la postura de Ginsborg. Ella trata el mismo punto bajo el rótulo de lo que Kripke llama “corrección metalingüística”. Pero esta corrección es expresada por Ginsborg, como ya se ha dicho, en términos meramente negativos. Si no es posible saber cómo seguir, entonces no existe corrección metalingüística, y por tanto competencia semántico. Atiendase, por el contrario, a la diferencia que emerge al considerar el vocabulario de las intenciones pasadas empleado por Kripke en estos pasajes. Siguiendo las reflexiones sobre la tesis de la normatividad del significado provistas por Wikforss (2001), podemos adquirir mayor claridad sobre este punto. Esta autora ha defendido que es posible derivar tesis normativas sobre el significado (sobre cómo se deben utilizar las expresiones que revisten un significado) en términos de una normatividad hipotética, basada en las intenciones de los hablantes. Dada una intención comunicativa X de una hablante (p.e.

³⁸ Otro pasaje oportuno del punto está dado por el siguiente: “Entonces sería posible, aunque sorprendente, que bajo el influjo de un «colocón» momentáneo, malinterpretara todos mis usos pasados del signo más como si simbolizaran la función cuás, y que, en contra de mis *intenciones lingüísticas previas*, procediese a hacer el cálculo de que 68 más 57 son 5. (Habría cometido un error, no en matemáticas, sino en la suposición de que había actuado en concordancia con mis *intenciones lingüísticas previas*). Lo que el escéptico está proponiendo es que he cometido un error de *este tipo* precisamente” (Ibid: 24. Énfasis añadido)

³⁹ Kripke es particularmente explícito desde el comienzo del desafío sobre este punto: “Lo que él [el escéptico] se pregunta es por qué creo ahora que mediante «más» en el *pasado* quise decir adición en vez de cuadición. Si quise decir lo primero, entonces *para concordar con mi uso previo debo responder «125»* cuando se me pide que dé el resultado de calcular «68 más 57». Si quise decir lo segundo, *debo responder «5»*.” (Ibid: 26-27. Énfasis añadido).

utilizar la expresión ‘caballo’ para significar *caballo*) y una instancia discursiva presente (p.e. afirmar algo del caballo que se tiene enfrente), la hablante *debe* aplicar el término en cuestión a la instancia presente en concordancia con sus intenciones, y no de otra forma. La idea central es que las intenciones de la hablante son *constrictivas* respecto de sus acciones, dadas ciertas circunstancias normales. Determinan lo que ella *debe hacer*, aunque no lo que ella de hecho hará. Este fenómeno no está restringido, por lo demás, al ámbito discursivo. Este es un fenómeno general vinculado con las intenciones de los agentes racionales. Las intenciones, por su misma naturaleza, determinan cursos de acción como correctos o incorrectos en un sentido prescriptivo si quien las tiene desea concordar con ellas.⁴⁰

Estas consideraciones permiten analizar el texto de WRLP bajo un marco teórico distinto al heredado. La formulación del desafío expresada en aquella cita puede pensarse como la adscripción por parte del escéptico a un tipo de normatividad hipotética. Según ésta, la hablante que responde a preguntas que involucren ‘+’ *debe* dar una respuesta particular, y no otra, en base a lo que ella *tenía la intención de significar con esa expresión en el pasado*. Este es el sentido de la “corrección metalingüística” que Kripke introduce al comienzo del capítulo dedicado al desafío. Esta corrección es intrínsecamente normativa, en un sentido robusto. Está dada por las prescripciones producto de tener intenciones respecto del uso pasado. Si en el pasado alguien quiso decir la *suma* con ‘+’, y en el presente desea coincidir con tal intención, entonces *debe* responder ‘125’ cuando esa persona sea consultada por ‘¿57 + 68?’ Kripke es contundente sobre este punto, si bien esquivo en su formulación. Sin embargo, es explícito al respecto al enunciar que

⁴⁰ Es de una gran ironía, por así decirlo, el que estos análisis de Wikforss sean usados en este contexto para alumbrar, y posteriormente defender, la formulación del desafío escéptico. Ellos estaban originalmente dirigidos precisamente *contra* la tesis de la normatividad de WRLP. La idea de Wikforss era que, si esta era formulada como una normatividad hipotética, esta tesis no afectaba de manera negativa en absoluto al disposicionalismo, en la medida en que de cualquier hecho no normativo se pueden derivar consecuencias normativas, una vez tenidas en cuenta las intenciones de los hablantes. El famoso, y poderosamente convincente, argumento “del clima” sugerido por la autora refleja este punto: tomada una agente racional y un día lluvioso, si ella tiene la intención de permanecer seca *debe* llevar un paraguas. Ahora bien, esta normatividad hipotética no es derivada de los hechos sobre el clima, que son obviamente descriptivos y no normativos, sino de las intenciones de la agente. Del mismo modo, si Kripke pretendiera (como Wikforss considera que puede hacerlo dadas las menciones a las intenciones) argumentar contra los hechos disposicionales no normativos en base a este tipo de normatividad, entonces el ataque estaría simplemente mal dirigido. Como ya se dijo en la sección II del presente capítulo, la “tesis de la normatividad” es más bien un título para distintas reconstrucciones teóricas que se han dado, la mayoría vinculadas a lo que se llama aquí la “lectura metafísica” del desafío. La normatividad hipotética ha recibido poca atención en la bibliografía, precisamente por la fuerza de este argumento. Ello ha producido una considerable mayor atención a distintas versiones de la tesis en términos categóricos, no hipotéticos (Wikforss 2001; Wikforss y Glüer 2009, 2015; Hattiangadi 2007). Dado que la normatividad hipotética desempeñará en la lectura metasemántica que se ofrece un lugar clave, es sorprendente que su mejor expresión haya sido dada precisamente por la autora que (posiblemente) más haya defendido el anti-normativismo semántico en el debate comenzado por la publicación de WRLP.

“La idea de Wittgenstein de que la relación entre el deseo (expectativa, etc.) y su objeto debe ser «interna», no «externa», es paralela a conclusiones correspondientes que yo saco con respecto al significado, más abajo en el texto (la relación del significado y la intención con la acción futura es «normativa, no descriptiva», más abajo pp. 50-51).” (Kripke 2006: 40)

Si hasta aquí la lectura es correcta, esto implica un cambio radical respecto tanto del escepticismo de Kripke, como del debate en torno a qué tesis de la normatividad está involucrada en WRLP.

El desafío de Kripke se presenta aquí como uno en el que se cuestiona cómo una hablante es capaz de coincidir con lo que previamente *quiso decir*, esto es con lo que tenía la intención de decir. Una primera consecuencia inmediata de esto es que la “tesis de la normatividad” no aparece en WRLP en el contexto de la discusión contra el disposicionalista. Lejos de eso, ella está implícita en el desafío mismo del escéptico. Cuando este afirma que la hablante no puede citar un hecho que responde a la cuestión de lo que ella *debe* hacer ahora, esta formulación está dada porque lo que este personaje busca es un hecho que constituya su significado pasado en término de las intenciones comunicativas que ella asocio al término en el pasado. George Wilson expresa este mismo punto al afirmar que parte de la crítica escéptica está dirigida a una postura que acepte que

“If, during a certain period, I meant addition by " + ", then, during that time, I must have adopted some *standard of correctness* for my actual and potential applications of the term [...] Alternatively, we can say that, in meaning addition by " + ", I must successfully 'single out' the addition function and, correlatively, form the *intention or purpose, concerning just that function*, that it is to determine correct applications of my use of the term.” (Wilson 1994: 236-237. Énfasis en el original)

Siguiendo esta línea de pensamiento, se revela que el problema con el disposicionalismo, en términos de su imposibilidad de dar cuenta del fenómeno de la normatividad, no es más que un caso particular de un problema general: ninguna respuesta directa puede dar cuenta de la demanda de normatividad. Esta será la conclusión del capítulo segundo de WRLP, analizadas las propuestas positivas contra el escéptico. Esto es resumido cuando Kripke, repitiendo lo

que ya había adelantado en la anterior cita, afirma contra el disposicionalista que “La relación del significado y la intención con la acción futura es *normativa*, no *descriptiva*.” (Kripke 2006: 51. Énfasis en el original)

La segunda parte de la cita de Wilson expresa sucinta y concretamente el punto que se ha intentado traer a colación. La primera parte, en suma, avanza una relación entre las intenciones pasadas y la corrección ‘metalinguística’ de Kripke. Siguiendo a Wilson, es importante notar que esta relación no sólo es normativa en el sentido antes expuesto, sino que establece un “estándar de corrección” *para la hablante*. Esta formulación introduce un elemento vinculado a la primera persona, que estando ya expresado en la idea de que la hablante forma intenciones respecto de su uso, refuerza la idea de que tales intenciones constriñen su accionar futuro en términos de una *regla* que la hablante se dio a sí misma. En palabras de Wilson, “What I must do to establish the standard for myself, the skeptic maintains, is to adopt a rule or a *commitment* to the effect that *correct answers* to queries of the form $[j + k = ?]$ are given by the values of the addition operation” (Wilson 1994: 236-237. Énfasis en el original). La ventaja de esta forma de expresar el punto que propone este autor es poner en primer plano dos consecuencias directas del uso kripkeano del vocabulario de las intenciones (en contraposición al de “uso pasado” adoptado por Ginsborg): la caracterización *normativa* del procedimiento lingüística de la hablante que el escéptico procederá a criticar, y el rol que en este juega la perspectiva de primera persona.

A partir de estas reflexiones, la necesidad de modificar la lectura del escepticismo en WRLP puede enunciarse de manera directa. El carácter normativo del desafío implica un alejamiento obligado de la lectura metafísica, en la medida en que ella construye erróneamente el objetivo de aquel. Hasta ahora, se trató a éste como una duda eminentemente vinculada con la existencia de hechos semánticos. Estas consideraciones, si bien todavía no se ha establecido qué relación mantiene con estos, previenen contra una reducción del desafío a esta faceta. Más específicamente, advierten que una lectura que ponga el eje en el aspecto constitutivo de la búsqueda de dichos hechos pierde de vista la condición de adecuación básica del desafío. Esta no debe entenderse en términos de la existencia de hechos, sino del rol sistemático que estos deben jugar respecto de las intenciones de la hablante que responde ‘125’. Dicho de otro modo, la lectura metafísica, al menos en su forma más cruda, no hace lugar a consideraciones de este tenor. Sin duda, aun antes de evaluar cómo esto afecta a las respuestas directas, es claro que esta premisa en la construcción del desafío implica un recorte importante en las condiciones de respuesta al desafío. Empero, esto no debe

entenderse como una limitación en el *alcance* del desafío, sino en su naturaleza.⁴¹ Por el momento, sólo es posible afirmar que el desafío en sí está formulado con un aspecto (pero no necesariamente un sesgo) normativo.

La presente lectura aboga por tomar este hecho como sintomático de una carencia ineludible de la lectura metafísica. Debido a esto se ha optado por expresar esta diferencia en términos de una lectura alternativa del escepticismo semántico. Si el escéptico no está primaria o únicamente interesado en la búsqueda irrestricta de hechos, sino en que su interlocutora sea capaz de citar hechos que arrojen luz a cómo lo que ella *dice* está legitimado en base a lo que ella *pretendía hacer*, el sentido del capítulo segundo de WRLP puede ser considerado como un desafío metasemántico en torno a la capacidad de una hablante de hacer un uso competente de sus expresiones, una vez que este concepto ha sido articulado según una serie de elementos en torno a la naturaleza del significar. El primero de estos elementos es el que hasta aquí se ha tratado, el hecho de que su aplicación presente, para no ser un salto injustificado en el vacío (Kripke 2006: 25) *debe* coincidir con sus intenciones pasadas en torno a sus expresiones. El escéptico muestra en ella una presuposición metasemántica del desafío, la cual enuncia que si tal carácter normativo de la aplicación presente de un término no puede ser explicada, entonces el desafío no ha sido respondido (o, como se verá, ni siquiera ha sido atendido propiamente).

Pero en lo ya dicho se encuentra implicado también el segundo de los elementos metasemántico centrales del desafío escéptico kripkeano. Si para poder dar una respuesta que sea la correcta en el sentido metalingüístico, una hablante debe presentar una intención sobre su uso de una expresión en el pasado, entonces es necesario que ella pueda concebir en primera persona aquello acerca de lo cual ha de formar la intención. Pero, ¿qué es aquello que debe poder concebir? En este punto es posible reintroducir, en una primera instancia, la cuestión vinculada a los hechos semánticos antes tratada. Lo que el escéptico busca es un hecho tal que sea posible decir que este constituye lo que la hablante tiene la intención de decir, y que sirve de estándar de corrección sobre el cual sea posible dirimir en correctas e incorrectas las futuras aplicaciones de la expresión que ‘significa’ ese hecho (en el caso presente, la adición). Ahora bien, si ha de jugar ese rol, el hecho en cuestión debe poder ser *captado* por la hablante, con vistas a que este la guíe en su comportamiento lingüístico futuro.

⁴¹ Esta distinción será tratada en mayor detalle *infra*, sección VI.

Esta guía es lo que le permite distinguir entre aplicaciones correctas e incorrectas en cada nueva instancia.⁴²

Que el hecho semántico en cuestión deba ser captado por la hablante implica una modificación tan considerable a la lectura estándar de WRLP como la del anterior elemento. Pero es importante pisar con cuidado al momento de articular este concepto. En torno a WRLP ha existido una tendencia, correlativa a la de identificar la duda escéptica con una duda metafísica, en rechazar toda adscripción epistemológica que pueda sostenerse como implícita en la postura del escéptico. Más allá de las razones que pueda existir para ello (las ya tratadas y las que se elaborarán: *infra*, sección VI), es importante aquí señalar que este punto no es epistemológico. Este no conduce a una epistemología internista vinculada a las posibles formas de adquisición de conocimiento. Sin embargo, el carácter *internista* que la introducción del elemento de la captación presente es, por lo demás, innegable. Si la hablante ha de establecer una intención respecto a su uso de una expresión, debe poder fijar la misma sobre el hecho que, como se dijo, ofrece por este medio un estándar de corrección. ¿Qué consecuencias implica este elemento para el desafío?

Una primera consecuencia se vincula a cómo se articula la captación con las intenciones comunicativas. Ambos elementos se complementan mutuamente. Es sólo porque es capaz de captar un hecho que pueda ser un “patrón de medida normativo” que la hablante puede formar una intención respecto de su uso. Pero, a la vez, para Kripke es la intención de concordar con el mismo lo que hace que aquel hecho pueda ejercer una fuerza normativa en primer lugar. Sin ella, el hecho no sería un *hecho semántico*, aun cuando presumiblemente ocurriera cada vez que la hablante utiliza la expresión, ya que no diferenciaría entre usos correctos o incorrectos de la expresión (en ningún sentido de ‘corrección’). Esta es la *determinación* que el significado reviste para quien pretende significar algo con una expresión.

⁴² El concepto de ‘guía’ aquí usado es habitual en distintas lecturas de la obra tardía de Wittgenstein. Específicamente, Zalabardo (2003, 2009) ha tratado el tema con detenimiento. Según él, el propósito general de las consideraciones en torno a “seguir una regla” de las *IF* es criticar una concepción del significado según la cual siempre se demanda un elemento de guía desde el significado captado a la aplicación posterior (2008: 510-513). Nuevamente, reviste cierta ironía que la lectura de Wittgenstein con la que Zalabardo contrapone la suya propia es la de Kripke. En la lectura metasemántica de WRLP no resultará difícil ver que las similitudes estructurales entre ambas posturas son múltiples y profundas. Sin embargo, Zalabardo parece tener en mente una lectura metafísica del “desafío escéptico” en lo que respecta al argumento general de WRLP (Zalabardo 2003: 313-316). Las peculiaridades de la misma requerirían un estudio puntual de la lectura de Zalabardo de la obra tanto de Wittgenstein como de Kripke. El mismo cae fuera de los alcances del presente trabajo, si bien cabe mencionar las relaciones de cercanía que reviste el desafío escéptico con la postura delineada por Zalabardo como objeto de las críticas de *IF*.

Sin duda, Kripke tiene en mente que la captación es un requisito necesario de cualquier cosa que vaya a cumplir la normatividad prescriptiva del escéptico, en la medida en que ella debe poder estar dirigida a algo que determine para la hablante que es lo que es correcto hacer en cada caso nuevo. Esto permite trazar también explícitamente la relación que existe entre el internismo semántico y las afirmaciones kripkeanas antes aludidas sobre el carácter fenomenológico de la competencia semántica. Como ya se afirmó a propósito de los análisis de Zalabardo sobre el argumento de la normatividad en el desafío escéptico, Kripke parece de a momentos considerar que el ofrecer una respuesta confiada y sin dudar a un problema aritmético es un fenómeno característica de la práctica humana de querer decir algo con una expresión.

En aquel contexto, esta pretensión a la que refiere Zalabardo en favor de su lectura pudo parecer injustificada y difícilmente defendible en términos de una duda metafísica. Si se habilita cualquier hecho semántico que sirva de explicación para lo que una hablante quiso decir, estas consideraciones fenomenológicas (así como, al parecer, las cuestiones vinculadas con la justificación) parecen requisitos inexplicables. La situación cambia crucialmente si por el contrario se considera una duda metasemántica tal como ha sido hasta aquí elaborada. En tanto el escéptico busca un hecho que explique cómo la hablante puede siquiera formar una intención respecto de decir la suma o la tuma, es perfectamente comprensible que, bajo la suposición de que pueda hacerlo, sus respuestas ante preguntas en torno a su aplicación sean confiadas y sin dudar. Lejos de ser un requisito arbitrario, en este marco esto parece ser condición de poder hacer inteligible la idea de que aquella siquiera tenga la intención de decir la suma, y que tal procedimiento de decisión es lo que la constriñe, en el futuro, a que ella *deba* dar una respuesta determinada y no otra.⁴³

Llegado este punto, es posible introducir el último de los elementos de esta lectura. Este viene a responder a la interrogante en torno a qué rol juega el hecho ‘captado’ (sobre el cual recae la intención de la hablante) en su querer decir la suma y no otra función. El mismo no aparece explícitamente a lo largo del segundo capítulo de WRLP, siendo introducido recién en el siguiente capítulo, y su relación con los demás es de difícil articulación. Este

⁴³ A este punto no se le podría objetar que existen hablantes que, aun habiendo establecido el significado de sus términos siguiendo este procedimiento, pueden no presentar la convicción o seguridad necesaria para cumplir con el requisito fenomenológico mencionado debido a confusiones o problemas de memoria. Kripke responde a esta posible objeción señalando que las capacidades de memoria y de cálculo de la hablante no están siendo puestas en cuestión. Ella está en una situación óptima respecto a su proceder actual respecto de su historia mental y externa previas (Kripke 2006: 25). Si aun así ella no puede establecer con un hecho qué intención asignó al uso de un término a partir del cual este tiene su significado, entonces el escéptico sostiene que no hubo nunca tal hecho.

elemento es la semántica de condiciones de verdad, ya tematizado en el capítulo anterior a propósito de la solución escéptica. Como se hace claro en el tercer capítulo de WRLP, Kripke considera que el rechazo de este elemento es crucial para comenzar a entender la salida de la paradoja dejada por el escéptico. Y si bien un análisis pormenorizado de las razones de este rechazo deberá esperar al próximo capítulo del presente trabajo, es importante tratar al menos tentativamente la relación de esta semántica con los otros dos elementos de la lectura metasemántica.

Esta relación no es, en ningún sentido claro, directa. Sin embargo, una primera caracterización puede ser elaborada considerando cómo Kripke sostiene que esta semántica se vincula con la duda escéptica en aquel capítulo. Por lo antedicho, este desafío se funda en un modo intuitivo de comprender la competencia semántica, según la cual haber querido decir algo con ‘+’ (para retomar el caso del escéptico) implica para la hablante haber tenido una intención respecto de su uso con ese símbolo, a partir de su captación de un hecho que la guié a “seguir del mismo modo”. En este modelo de lectura, la semántica de condiciones de verdad es el modo en que es posible codificar, en una teoría propiamente, el rol de los hechos que constituyen aquello que la hablante ha captado. Dicho de otro modo, el expresar el significado de una oración en términos de sus condiciones de verdad es adscribir a un orden de explicación según el cual la identificación de hechos es concebida como explicativamente tanto antecedente como suficiente para establecer las condiciones de comprensión lingüística de los hablantes. Utilizando la terminología adoptada aquí, Kripke considera que la semántica de condiciones de verdad expresa la idea de que el significado está determinado por los hechos captados por los hablantes, siguiendo el modelo metasemántico descrito. Siguiendo a Brandom (1994, 2000) se puede llamar a este un “orden de explicación representacional”, y al modelo fundado en él un “modelo metasemántico representacional”.⁴⁴

Sobre este modelo para comprender la relación entre semántica y metasemántica (significado y competencia), Kripke aboga por él cuando afirma de esta semántica que

“Una oración declarativa obtiene su significado por virtud de sus condiciones de verdad, por virtud de su correspondencia con los hechos que deben darse si es verdadera. Por ejemplo, «el gato está sobre el felpudo» es *entendida* por aquellos hablantes que reconozcan que es verdadera si y sólo si un cierto gato está sobre un cierto felpudo; es falsa en otro caso. La presencia del gato sobre

⁴⁴ Que es este modelo lo que Kripke tiene en mente en el contexto del desafío escéptico se hará claro sólo al evaluar su rechazo del mismo. Véase *infra*, secciones II-IV del siguiente capítulo.

el felpudo es un hecho o condición-en-el-mundo que, si se diese, haría verdadera a la oración (haría a ésta expresar una verdad).” (Kripke 2006: 85. Énfasis añadido).

Si bien la primera de estas oraciones refiere a la semántica de condiciones de verdad, la segunda de ellas refiere a cómo una hablante es capaz de entender una oración basándose en su reconocimiento del hecho cuya correspondencia le otorga significado. El punto de Kripke aquí, tal como ya ha sido mencionado, es rechazar esto como una de las condiciones que dan pie a la paradoja. Habiendo dicho eso, el aparato crítico elaborado permite refinar más el sentido en que este elemento estaba implícito en el desafío. El escéptico considera que una metasemántica tal como la descrita sólo puede sistematizar el significado de sus oraciones en términos del hecho que constituya lo que la hablante quiso decir. De este modo, la relación entre los dos elementos previamente estudiados y este tipo de semántica es la de un orden explicativo: el tipo de hecho buscado por el escéptico es tal que, de existir, sólo podría ser codificado en base a (su comprensión estaría dada por) las condiciones de verdad del término.⁴⁵ El primer paso en rechazar la metasemántica subyacente al desafío será, por ello, rechazar esta concepción semántica de la especificación del significado en términos de correspondencia con hechos. Pero este no es más que el primer paso en tal dirección, en la medida en que lo que la solución escéptica debe proveer es una nueva *metasemántica* que explique cómo puede hacerse comprensible el uso del lenguaje en general, y el de las oraciones semánticas en particular, en un contexto alternativo.

Estos son, entonces, los elementos teóricos subyacente al desafío escéptico kripkeano. Este radica en la relación, que Kripke toma como central de nuestras intuiciones básicas acerca del significado, entre nuestra capacidad de captar un hecho y el que nuestras intenciones de acordar sucesivamente con el mismo determinen una norma de comportamiento lingüístico como correcto o incorrecto. Este es el corazón mismo del desafío escéptico. Pero, ¿puede ser esto realmente así? ¿Puede el escepticismo kripkeano estar basado en tan considerables presuposiciones conceptuales? ¿No es más sencillo tomar algunas de las citas expuestas como retórica confundente del problema real? Más al punto, ¿no es más fácil considerar que son afirmaciones periféricas que sólo responden a consideraciones

⁴⁵ Esta forma de concebir la relación entre una semántica dada y un modelo metasemántico de comprensión lingüística como el presentado no es unívoca ni gratuita. Si bien Kripke presenta razones que pueden reconstruirse para ello (las cuales serán estudiadas), cabe señalar que implica un gran compromiso teórico de unificar tesis considerablemente distintas.

tangenciales, estando el núcleo del desafío kripkeano expuesto por éste autor con suficiente claridad en pasajes clave?

Si bien, ante la cantidad de pasajes en contra, esta última postura debiera haber perdido ya gran parte de su viabilidad (o al menos de su atractivo), cabe considerar aún una afirmación de Kripke que revela hasta que punto desde el comienzo las consideraciones metasemánticas descritas fueron el motor de la duda escéptica. Muy tempranamente en el texto, antes siquiera de que el desafío escéptico sea introducido, Kripke sostiene en el segundo párrafo del capítulo II de WRLP:

“Yo «capto» la regla de adición mediante mi representación simbólica externa y mi representación mental interna. Hay un punto que es crucial para mí «captación» de esta regla. Aunque yo personalmente sólo he calculado una cantidad finita de sumas en el pasado, la regla determina mi respuesta para una cantidad indefinida de sumas nuevas que nunca previamente he tomado en consideración. *Éste es todo el cometido de la noción de que al aprender a sumar capto una regla: mis intenciones pasadas con respecto a la adición determinan una única respuesta para una cantidad indefinida de casos nuevos en el futuro.*” (Kripke 2006: 21. Énfasis añadido)

Este es el verdadero inicio de las reflexiones escépticas de Kripke. Se está aquí ante las puertas del desafío. Éste planteará que una vez aceptados estos elementos intuitivos del fenómeno del significado, el suelo debajo de nuestros pies desaparecerá. Es hora de considerar qué motiva el que de hecho se deba trascender estas puertas.

V. El trasfondo del escepticismo semántico

Si los análisis precedentes son aceptados (aún como hipótesis tentativa) una cantidad inusitada de interrogantes parecen presentarse a la lectura aquí defendida. Esto es esperable, en la medida en que el cambio conceptual propuesto es radical. Lo dicho implica que la postura que el escéptico viene a criticar es, antes que una descripción de sentido común de lo que consiste el significado, una articulación conceptual de considerable envergadura. Esto no implica necesariamente una desventaja de la postura kripkeana, pero hace que una pregunta sobresalga respecto de las demás. Es ineludible, dado el contraste con la lectura metafísica sobre las premisas del desafío, cuestionar por qué alguien debería aceptar estas condiciones

‘metasemánticas’ que Kripke sostiene, en el contexto del desafío, como el suelo sobre el cual la práctica lingüística está cimentada. Puesto en otros términos, ¿por qué se debería aceptar esta concepción como una reconstrucción intuitiva de lo que consiste el que alguien quiera decir una cosa en vez de otra por las expresiones de su lenguaje?

El sentido de esta pregunta va al corazón de la posibilidad misma de la lectura metasemántica, pero lo hace de un modo transversal. Esto se debe a que esta lectura debiera poder sostenerse sobre una base textual indiferentemente de las razones que Kripke pudiera aducir para considerar que las condiciones del significado presupuestas por el desafío (contra las que éste está dirigido) eran contundentes o no. Si lo dicho en la sección precedente es correcto, el desafío es un ataque contra dichas presuposiciones, sean ellas intuitivas o no. Sin embargo, por otro lado, resultaría considerablemente insatisfactorio una lectura de WRLP que hiciera depender la totalidad del objetivo del desafío el desbancar una concepción del significado que fuera de por sí extravagante. Pero incluso si esta incomodidad pudiera soslayarse, es claro que cualquier reconstrucción de aquel texto debe poder afrontar la necesidad de explicar cuál es el motivo por el que la duda escéptica es presentada por Kripke como siendo tan radical. Si efectivamente el desafío escéptico constituye un ataque a la conjunción de las tesis metasemánticas expuestas, en tanto ellas articulan la postura contra la que el escepticismo sostiene la paradoja, una lectura global del texto de Kripke debiera dar cuenta de qué tiene que decir este autor en favor de la *prima facie* viabilidad de dichos elementos. O, por lo menos, una lectura que pueda lograr este objetivo estará en mejores condiciones para abogarse la legitimidad de reemplazar a la interpretación canónica de la dialéctica argumentativa de WRLP.

Este objetivo puede ser alcanzado una vez que se analice en detalle, no los elementos que constituyen la concepción metasemántica que Kripke supone desde el inicio de su libro, sino el trasfondo filosófico que los motiva. El mismo será desarrollado en la presente sección como un *trasfondo argumentativo de carácter normativo*. Según la exposición, será ‘argumentativo’ ya que se lo expondrá a modo de un argumento en favor de los elementos antes mencionados, y será ‘normativo’ en tanto dicho argumento hará uso fundamental de la distinción entre una caracterización puramente descriptiva y una propiamente normativa del significado (o, más específicamente, de la práctica lingüística significativa). El resultado final tendrá un espíritu claramente wittgensteiniano, permitiendo con ello avanzar en una

elaboración más precisa (a ser continuada en lo que queda del trabajo) de qué tipo de lectura Kripke mantenía en WRLP de ciertos pasajes centrales de la obra de Wittgenstein.⁴⁶

El problema de determinar por qué Kripke construye una postura metasemántica a partir de los elementos relevados no es sencillo de resolver. Menos lo es por qué haría a esa postura el objetivo del escéptico del significado que él llama la forma de escepticismo más radical de la historia de la filosofía (73). Pero existe un modo de adelantar una solución tentativa, por medio de una estrategia indirecta. Parte de la importancia de poder resolver este acertijo es que pareciera que el problema escéptico sería mucho menos acuciante si se admitiera la lectura metasemántica. Como se mencionó anteriormente, a propósito de las razones en favor de una lectura estrictamente metafísica de WRLP, lo que motivó el intento general de rechazar interpretaciones de este texto que pusieran en juego elementos adicionales a la búsqueda de hechos semánticos fue la desventaja argumentativo que esto podría traer aparejado. Una postura que pretendiera dar una respuesta directa al desafío sería capaz, en este sentido, de recusar esos elementos, desentendiéndose del desafío en su totalidad. Esta preocupación ha alimentado la idea de que el desafío debe ser completamente general respecto a qué hechos considerar, no revistiendo ninguna premisa que lo restrinja.⁴⁷

Pero este temor es válido sólo en la medida en que no exista razón alguna en favor del modelo metasemántico desarrollado. Si, por el contrario, Kripke desarrollara una línea argumental que impidiera la posibilidad de simplemente rechazarlo, ello proveería material en favor de una explicación de las razones que este autor tenía para presentar el desafío en estos términos. De allí que la estrategia siguiente esté basada en analizar las afirmaciones de Kripke respecto de la posibilidad que tienen las respuestas directas de *rechazar* los elementos del desafío. Dicho de otro modo, se buscará mostrar que en WRLP puede ser encontrado un

⁴⁶ Aun cuando los presentes análisis no tienen como objetivo (ni siquiera secundario) evaluar el valor exegético de las ideas de Kripke en WRLP respecto de la obra de Wittgenstein, este trabajo considera un mérito de la lectura metasemántica en general el que pueda iluminar con mayor claridad qué lectura Kripke *de hecho tenía* de Wittgenstein, punto que requiere una nueva evaluación en el contexto de esta lectura alternativa. Uno de los objetivos principales de la misma es esclarecer cómo Kripke creía estar recepcionando al autor vienés, en tanto ello permite atender a las tesis sustantivas del texto con una mejor perspectiva teórica. Nuevamente, sobre este punto, el desarrollo subsiguiente se aparta de la mayoría de las lecturas ofrecidas de WRLP hasta el momento.

⁴⁷ Esta es la preocupación expresada en las citas de Boghossian y Satne expuestas en el capítulo anterior. También se encuentra presente en trabajos como Haukioja (2002) y Verheggen (2003). Las mismas podrían fácilmente multiplicarse en la bibliografía, si bien como se dijo, han existido un número de disidencias a lo largo de los años. Las más notorias, a los ojos del presente trabajo, son las de Ginsborg y Wilson. Sin embargo, propuestas que responden a esa preocupación han, sin embargo, considerado la posibilidad de que ellas expresen un error interpretativo del texto de Kripke. Ruth Millikan ofrece una clara reflexión al respecto en la nota a pie n° 10 de Millikan (1990), donde se pregunta por qué Kripke pone tanto peso a la idea de que lo significado por la hablante debe “justificar” su proceder, pero no profundiza la misma, optando por dar una respuesta ‘directa’ al desafío interpretado metafísicamente.

razonamiento que vincula todos los elementos metasemánticos, haciendo de su rechazo una opción en apariencia insostenible. El mismo es tanto más explícito en un punto relativamente marginal del texto: la primera impresión kripkeana de la respuesta disposicional.

Se recordará del capítulo previo que Kripke presenta una actitud peculiar en torno a la aparición del disposicionalismo semántico como respuesta a su desafío. Allí se afirma que “esta réplica debe inmediatamente parecer que está mal dirigida, que yerra el blanco” (Ibid: 37). Previo a las objeciones puntuales a esta postura, no pareciera haber ningún sentido claro en que el disposicionalismo “yerra el blanco” dentro del contexto de la búsqueda metafísica de hechos. Los hechos disposicionales son tan buenos candidatos como cualquiera. Anteriormente se relevó la cuestión atendiendo a que esta actitud podía ser catalogada como un preludio de aquellas objeciones. Quizá otro acercamiento esté más justificado. Los recursos teóricos desarrollados permiten dar más contenido a éste del que era posible antes. Si el desafío escéptico de Kripke es constitutivamente normativo, en tanto lo que se busca es un hecho que explique lo que la hablante *debe hacer* en términos de corresponder a sus intenciones pasadas y su captación de hechos, entonces claramente la postura disposicional yerra el blanco en un sentido muy básico: ella no ofrece explicación de esta relación. El disposicionalismo en efecto ofrece un hecho, pero el cual sólo especifica las condiciones en las que, en el pasado, la hablante pudo decir algo con su expresión, no uno que ella pueda haber tenido la intención de significar. Posteriormente, Kripke afirma de esta postura que ella “malentiende el problema escéptico —encontrar un hecho pasado que *justifique* mi respuesta presente” (Ibid: 39. Énfasis en el original), debido a que “el disposicionalista da una explicación *descriptiva* de esta relación: si «+» quería decir adición, entonces responderé «125». Pero ésta no es la explicación apropiada de la relación, que es *normativa*, no descriptiva” (Ibid: 51. Énfasis en el original). En la lectura metasemántica, estas afirmaciones no presuponen o están implicadas por los argumentos particulares contra el disposicionalismo (finitud, error, circularidad). Ellas son la *razón* por la que estos argumentos particulares tienen fuerza contra esta postura.

Si el desafío escéptico solicita una respuesta que rescate la normatividad por su estructura misma, el disposicionalismo debiera tenerse como una postura ineficaz de entrada. Es esto lo que Kripke intenta transmitir con los reiterados comentarios respecto de su inadecuación como respuesta. Pero, de ser esto así, una consecuencia contraintuitiva parece seguirse de este punto. En contraposición a la dialéctica del texto, el disposicionalista debería entonces considerarse no como un candidato a respuesta directa fallida, sino como un candidato fallido a respuesta directa. Esto se debe a que no cumple los requisitos para ser

realmente una posible respuesta al desafío,⁴⁸ a diferencia de un hecho que cumpla con ellos y subsecuentes argumentos lo encuentren inviable. La diferencia es importante, una vez que se hace patente que Kripke de hecho desarrolla un argumento en contra del disposicionalismo basado en esta situación. El mismo es muy sutil, pero esconde la clave para entender un aspecto fundamental de WRLP. La mejor forma de encararlo es por medio de un rodeo teórico, recapitulando un punto que quedó desatendido en el capítulo previo.

Anteriormente (capítulo 1, sección IV) se afirmó al pasar que existe cierta mayor complejidad en relevar el argumento de Kripke contra la posibilidad de una hipótesis de simplicidad como respuesta al desafío. La lectura estándar de este argumento consiste en simplemente señalar el carácter metafísico, no epistémico, del desafío. Sin embargo, cuando Kripke desarrolla el punto, nuevos factores parecen involucrados. El carácter de ser una respuesta ‘epistémica’ le es adscripta a dicha hipótesis sobre la base de que consideraciones de simplicidad tienen sentido en casos en que quien investiga un fenómeno sólo tiene acceso indirecto al mismo. Allí es introducida la mención a la perspectiva del ojo de Dios en el desafío, subrayada por la lectura metafísica. Pero inmediatamente después, Kripke hace otra sorprendente declaración. Contra la idea (no ya epistémica) de que el hecho semántico en cuestión pueda sernos ‘innaccesible’, este afirma que

“La idea de que no tenemos acceso «directo» a los hechos de si queremos decir más o cuás es extravagante en cualquier caso. ¿Es que no sé, directamente y con un aceptable grado de certeza, que quiero decir más? [...] Ningún estado «hipotético» podría satisfacer tal requisito: si sólo puedo formar hipótesis acerca de si lo que ahora quiero decir es más o cuás, si la verdad con respecto a este asunto yace enterrada en lo profundo de mi inconsciente y sólo puede postularse a modo de hipótesis provisional, entonces en el futuro sólo podré proceder de manera dubitativa e hipotética, *conjeturando* que probablemente deba responder a «68 + 57» con «125» en lugar de con «5». Obviamente, ésta no es una caracterización acertada de la cuestión” (Kripke 2006: 53-54. Énfasis en el original)

⁴⁸ “El candidato que propone para ser un «hecho» que determina lo que yo quiero decir no satisface la condición básica que debe cumplir todo tal candidato, resaltada anteriormente en la p. 25, a saber, que debe *decirme* lo que debo hacer en cada nuevo caso.” (Ibid: 39. Énfasis en el original) Esto contrasta poderosamente con las afirmaciones del mismo Kripke en la misma página sobre que el disposicionalismo es un candidato a hecho posible. Se volverá sobre esta ambigüedad luego, si bien nunca se subrayará lo suficiente la tendencia de Kripke a ofrecer formulaciones contradictorias de algunos de estos puntos.

Esto ofrece soporte adicional a la idea, defendida por Zalabardo y la presente lectura, de que existe una premisa internista en WRLP, tal como en la sección anterior se ha afirmado respecto del elemento de *guía* que debe jugar el hecho semántico.⁴⁹ Ahora bien, lo más peculiar de esta afirmación es que Kripke hace un relevo de la situación casi idéntico al comienzo de su discusión del disposicionalismo. En dicho contexto estas consideraciones son igualmente oportunas: el disposicionalista sin duda no ofrece un hecho que sea accesible a la conciencia de la hablante. Esto fue lo que Zalabardo catalogó como la estructura central del argumento de Kripke contra esta postura.

Cuando éste introduce el disposicionalismo, la imposibilidad *a priori* de esta postura de capturar el fenómeno de la justificación ejercido por los hechos semánticos lo lleva a considerar que el problema está en el *acceso indirecto* de los hechos disposicionales respecto de la hablante. Siguiendo este hilo de pensamiento, cuestiona retóricamente “¿Se supone que debo justificar mi creencia presente de que quise decir adición, no cuadición, y que por tanto debo responder «125», en términos de una *hipótesis* acerca de mis disposiciones *pasadas*? (¿Investigo y llevo registro de la fisiología pasada de mi cerebro?).” (Ibid: 37-38) Es claro que el problema del disposicionalista es idéntico al de la respuesta de simplicidad. Pero a diferencia de aquel caso, Kripke enuncia en este caso el problema fundamental al que llevaría pensar que tal acceso *no es necesario*. Esto es, pasa a considerar qué pasaría si se sostuviera que tal hecho estuviera “enterrado en lo profundo de mi inconsciente”. Esta actitud ante su desafío sería una *recusación* de las condiciones básicas del desafío, y por tanto de éste mismo. Parte de la brillantez de WRLP consiste en cómo Kripke evita este movimiento dialéctico, dejando empero suficiente espacio para el tipo de recusación que hará del mismo su propia solución escéptica.

Ante la posibilidad de que se pierda de vista su desafío metasemántico, bajo la suposición de que es posible ofrecer un hecho que no sea accesible a la hablante, y por tanto ante el cual ella no pueda formar la intención sucesiva de comportarse de un modo u otro, Kripke afirma que esta estrategia teórica está condenada al fracaso, ya que exhibe una consecuencia fatal. Si el escéptico cuestiona que es lo que la hablante *debe* hacer según lo que ella hizo en el pasado, y dicho deber está constituido por su intención de comportarse como según lo había hecho en el pasado, entonces si el hecho en cuestión le es inaccesible,

⁴⁹ Este mismo punto ha sido afirmado, además de por Zalabardo, por Jones (2015). Los análisis de este autor refuerzan los de aquel, y ofrecen consideraciones interesantes sobre la solución escéptica respecto de la noción de ‘justificación’, que sin embargo difieren sensiblemente de las tesis que se defenderán en el próximo capítulo. Un estudio exhaustivo de este tema implicaría tratar en particular dicho texto de Jones, pero en el presente trabajo se ha dado prioridad al enfoque de Zalabardo en lo que ambos comparten.

todo lo que ahora tenga disposición de hacer será por ello correcto. La razón de esto proviene de que, de haber tal hecho disposicional inaccesible que determine un curso de acción y no otro, este no será distinto de lo que a la hablante *le parezca correcto* hacer en este momento. Todo a lo que nuestra hablante esté dispuesta a contestar, aquello que ella tome ahora como respuesta correcta, será por ello mismo correcto. Pero, como dicta el lema wittgensteiniano, si cualquier cosa que me parezca correcta es por ello tal, entonces allí no hay tal cosa como algo ‘correcto’.

Kripke resume esta línea argumental inmediatamente después del párrafo introductorio de la postura disposicional, ya citado en el capítulo anterior (*supra*, sección IV). En uno de los pasajes más importantes de WRLP de acuerdo a esta lectura, Kripke sostiene sobre la idea de un hecho disposicional al que la hablante no tiene acceso directo (sino sólo ‘hipotético’):

“Nada hay más contrario a nuestra idea ordinaria —o a la de Wittgenstein— que la suposición de que «cualquier cosa que vaya a parecerme correcta es correcta» (§ 258). Por el contrario, «eso sólo significa que aquí no podemos hablar de correcto» (ibid.). *Todo candidato a ser lo que constituye el estado de mi querer decir una función en lugar de otra mediante un signo de función debe ser tal que, sea lo que sea lo que yo de hecho haga (o tenga disposición a hacer), haya una única cosa que yo debiera hacer.*” (Kripke 2006: 38. Énfasis agregado)

Claramente, Kripke está desarrollando aquí un argumento en contra del disposicionalismo. Pero no es ninguno de los ya considerados, al menos en una primera impresión. Por el contrario, desarrolla el ya conocido motivo wittgensteiniano del colapso entre ‘correcto’ y “parece correcto”, pero en un contexto distinto, respecto del problema del acceso a (y la capacidad justificatoria de) los hechos semánticos.

¿Qué sucedió aquí? ¿Qué sentido tiene esta réplica en este contexto? El motivo de esta cita no es otro que mostrar el profundo *problema* conceptual que Kripke identifica con una postura que rechaza el modelo metasemántico que yace a la base de todo el desafío. Para Kripke, no es sólo ‘intuitivo’ dicho modelo, no es sólo algo que estaríamos *prima facie* bajo la tendencia de adoptar, sino que para este autor su rechazo implica una consecuencia insostenible. Ella implica adoptar una postura en la que lo que sea que le parezca a la hablante correcto, o lo que sea que ella tenga una disposición a hacer a continuación, según

esta perspectiva es correcto. Consideremoslo del siguiente modo. Si la hablante no tiene ningún estándar de corrección (para usar la terminología de Wilson) sobre el cual evaluar su uso presente, ella es ciega semánticamente al contenido de sus propios términos: ella no puede *comprender* como se aplican en el sentido de *aplicarlos correctamente según su significado*. Esto no implica que ella sepa cuando su aplicación es de hecho correcto (cosa que presupondría infalibilidad en su desempeño lingüístico). Este tipo de ceguera establece que ella no comprende las condiciones de corrección de sus términos. El disposicionalismo, al menos como lo lee Kripke, propone resolver este problema a costa de uno mayor. Para Kripke, sostener que la hablante puede ciegamente aplicar sus expresiones según esté dispuesta a hacerlo y que este es el hecho que establece las condiciones de corrección de aquellas equivale a sostener que lo que a ella le parezca correcto es, por tanto, correcto. Pero aquí no se puede hablar de ‘correcto’.

Este argumento, presente en el texto de Kripke, obliga a reconsiderar algunas de las presuposiciones de lectura que WRLP ha generado. Pero también requiere un análisis y segmentación importantes. Lo dicho puede ser desglosado como una serie de tesis sucesivas en torno a la naturaleza del significar algo con una expresión. Las mismas sirven de trasfondo al modelo metasemántico representacional, el cual una vez en lugar se presenta como la única forma razonable de articular una noción de ‘significado’ que se acople a las exigencias de este trasfondo. El escéptico, por fin, es el personaje que se atiene a todas estas consideraciones, y demuestra que ellas llevan a una paradoja. ¿En qué consiste este inusitado argumento?

La primera tesis del mismo es la que vincula el par conceptual “correcto/parece correcto” con el problema de la *normatividad*. Según lo dicho por Kripke en la última cita, y dado el contexto en el que fue hecha, este autor considera que una respuesta que no atienda a cómo el hecho semántico necesita poder determinar cómo la expresión significativa *debe* ser usada (y no sólo cómo *de hecho* se usará), es una respuesta que hace colapsar lo que le parece correcto en una aplicación particular a hablante con lo que es correcto. Asegurar el fenómeno de la normatividad se vuelve una cuestión obligada para cualquier teoría del significado que pretenda salvarse de este problema wittgensteiniano. Esto tiene como corolario directo que una propuesta que no rescate dicha normatividad ni siquiera puede considerarse un candidato viable para ser el hecho que determine el significado.

Una segunda tesis de esta línea de pensamiento kripkeana adelanta un modo en que es posible especificar esta normatividad. Ella se vincula con la demanda de justificación, el segundo requisito del desafío escéptico. Como ya se señaló, en el debate en torno a WRLP

este requisito o bien ha tendido a ser ignorado como tal, priorizando el carácter metafísico del desafío, o ha sido recuperado con vistas a ofrecer una lectura epistemológica, sea del “argumento de la normatividad” contra el disposicionalismo (Zalabardo) o del desafío en conjunto (Ginsborg). Pero otra posibilidad está aún por ser considerada. Una forma en la que la justificación puede ser introducida es considerando su relación con la normatividad hipotética. Suponiendo aceptada la tesis anterior, parece seguirse que las adscripciones de competencia semántica, del tipo expresado por las oraciones semánticas, estarán justificadas en la medida en que la hablante esté constreñida por una instancia especificable, la cual no produzca un colapso respecto de lo que a ella le parezca. Esto obliga a que cualquier postura que deba explicar el fenómeno del significado esté comprometida a explicar en qué medida adscripciones del tipo “María quiere decir la *suma* con ‘+’” están justificadas en un sentido que muestre lo que ella debe hacer si la adscripción ha de ser correcta. Kripke desarrolla este vínculo entre la demanda de la justificación y la normatividad en la introducción misma del segundo requisito, cuando sostiene que “Por tanto, debe admitirse que si quise decir más, entonces, a menos que desee cambiar mi uso, estoy justificado (*en realidad, compelido*) al responder «125», pero no «5».” (Ibid: 25. Énfasis añadido) Es claro aquí que Kripke piensa el estar ‘justificado’ como una cuestión de estar *constreñido* a un curso de acción. En sus términos, la demanda de justificación sobre las adscripciones de competencia semántica (que en un modelo intuitivo son eminentemente auto-adscripciones; véase lo que sigue inmediatamente) expresa el que la hablante esté *compelida* a actuar de un modo u otro. Esta demanda expresa, no un requisito epistemológico de *obtención de conocimiento*, sino la necesidad de dar cuenta de cómo su proceder no fue “un injustificado salto al vacío” (Ibid: 29).⁵⁰

Sin embargo, y por último, cabe cuestionar qué garantiza esta relación de justificación normativa del comportamiento de la hablante. Esto es, qué elemento (o conjunto de elementos) exhibe la compleja interrelación que parece presuponer el par “significado/aplicación”. La respuesta a esta interrogante está dada por el modelo metasemántico de la sección precedente. Tomado en su forma más sencilla, las tesis previas

⁵⁰ Hay más que decir sobre el concepto de ‘justificación’. Sin duda lo dicho hasta aquí no explica dos cuestiones cuya elucidación no puede postergarse indefinidamente. Primero, si el concepto en cuestión no es epistemológico, ¿entonces qué naturaleza tiene? Segundo, ¿por qué presuponer que la normatividad tiene que ser expresada como una relación de ‘justificación’, construida esta de la forma que sea? Las respuestas oportunas deben esperar hasta el próximo capítulo, en donde se considera como la piedra de toque de la solución escéptica su análisis del concepto de ‘justificado’ a la luz del de ‘seguir una regla’. A modo de adelanto, la segunda pregunta será respondida con los materiales provistos por la respuesta a la primera, y ambas servirán para la articulación de la solución escéptica en conjunto.

parecen implicar la necesidad de dar cuenta de un hecho tal que determine lo que la hablante debe hacer, estando tal comportamiento justificado en base a cómo ella utiliza el término en cuestión (a qué significado ella *asocia* a este). El modelo metasemántico de las intenciones, la captación y la semántica de condiciones de verdad ejemplifica los elementos requeridos para darle contenido a las tesis previas. Según la concepción inicial con la que parte el texto de Kripke, es *porque* la hablante capta un determinado hecho semántico, con el cual ella tiene una intención de corresponder en su uso lingüístico futuro, que ella puede decirse que deba hacer algo y no otra cosa en su comportamiento presente, y que tal procedimiento justifica tanto la adscripción a ella de competencia lingüística como su respuesta específica (“*Recuérdese que yo calculo «68 + 57» del modo como lo hago inmediatamente y sin dudar, y el significado que asigno a «+» se supone que justifica este proceder*”).⁵¹

El desenlace de estas reflexiones permite darle forma al argumento que constituye lo que se ha llamado en esta sección el “trasfondo del escepticismo”. Este trasfondo está integrado por las razones que motivan el conjunto de elementos que Kripke presenta sin discutir al comienzo de su desafío. El mismo está estructurado con la forma del siguiente argumento:

Premisas

- 1) Para poder diferenciar parece correcto/es correcto, es necesario dar cuenta de lo que una hablante *debe* hacer;
- 2) Dar cuenta de lo que ella *debe* hacer implica poder dar cuenta de la justificación inherente a la adscripción de competencia semántica, del tipo de las oraciones semánticas;
- 3) Este tipo de justificación *sólo* es explicable en términos del modelo que asocia intenciones comunicativas con hechos captados, expresados en condiciones de verdad, en tanto estándar de corrección para la hablante;

Conclusión

⁵¹ En su respuesta a la postura de simplicidad ya citada, Kripke también afirma (crucialmente) que “un hecho constitutivo de lo que ahora quiero decir se supone que *justifica* mis acciones futuras, las hace *inevitables* si quiero usar las palabras con el mismo significado con que las usé anteriormente. Este fue el requisito fundamental que impusimos a un hecho constitutivo de lo que quise decir.” (Ibid: 53. Énfasis en el original) El vocabulario de la ‘inevitabilidad’ (en el sentido evidente de ‘constricción’) hecho equivalente al de ‘justificar’ refuerza, asimismo, el punto del texto principal entre la relación justificación/normatividad.

4) El querer decir algo por una expresión por una hablante está determinado por el hecho que ella capta y con el cual pretende corresponder en su uso sucesivo de aquella.

De este argumento se sigue un punto sobre el que se ha estado dando vueltas desde el comienzo de este capítulo. Queda ahora en claro en qué medida la justificación es internista, en tanto la hablante debe tener acceso a dicho hecho si este ha de tener la fuerza constrictiva que permita garantizar la diferencia entre lo que le parece correcto y lo que es correcto. Nótese que esto no implica que la demanda de justificación de la atribución semántica sea necesariamente internista. Esto muestra más bien que *si* se acepta que tal justificación debe a su vez ser especificada en términos del modelo metasemántico, *entonces* la justificación provendrá directamente del hecho captado en tanto estándar de corrección y por tanto será una justificación en primera persona.

Pero, con más generalidad aún, se hace claro en qué medida el desafío escéptico supone una estructura articulada alrededor de este trasfondo. WRLP comienza su segundo capítulo precisamente *suponiendo* la verdad de 4), mientras que el escéptico la encuentra insostenible. Dado que este personaje también acepta las premisas 1)-3) esto lo lleva a la conclusión paradójica presente en *IF* §201 (y §258) de que todo puede ser puesto en concordancia con la regla, pero que entonces no tiene sentido hablar de una regla. Y dado 1), no hablar de una regla es, en este contexto, no hablar de significado en absoluto. He allí la conclusión escéptica radical.

El problema escéptico aparece, aquí, con una forma considerablemente distinta a la que revestía al final del capítulo anterior. Si bien una legitimación de la misma presupone considerar la solución escéptica en esta luz, es importante decir algo sobre el valor exegético de las afirmaciones hechas hasta aquí. A pesar de la diferencia radical con la lectura hegemónica del desafío, el punto que se ha intentado desarrollar tiene como eje central una temática estrictamente wittgensteiniana. Gran parte de las críticas a WRLP en tanto lectura del texto de *IF* deben ser reconsideradas si lo dicho hasta aquí es correcto.⁵² Dentro de esta lectura, el gran mérito de Kripke no fue sólo el presentar un desafío imponente, sino hacerlo a partir de un argumento basado específicamente en materiales provistos por los parágrafos

⁵² No es menor considerar que un autor como McDowell, uno de los mayores críticos de WRLP (McDowell 1984, 1992), propone una lectura positiva de Wittgenstein que reviste importantes similitudes con aspectos centrales de esta lectura. Sobre este punto, se tratará en el siguiente capítulo, al evaluar la relación entre la solución escéptica y el problema de la normatividad.

§181 y ss. de aquel texto, en donde se tematiza la relación entre el uso presente y el uso pasado, en el contexto de la dialéctica del alumno y el instructor.

Tomando por caso al disposicionalista reduccionista, lo brillante de la estrategia kripkeana es argumentar que si acepta el desafío en sus términos, entonces no podrá responder al argumento (allí entran en consideración el problema del error, finitud, etc); pero más importante aún, si rechaza el dar cuenta del hecho basándose en tales elementos, caerá en el problema de que “parece correcto” colapsa con “es correcto” desde la perspectiva de la hablante. Kripke cree que esta doble estrategia elimina, asimismo, a más de un candidato a respuesta directa posible, sea mostrándolo inviable o como un candidato fallido a respuesta directa.⁵³ El problema central es, así, un problema sobre cómo es posible decir que la hablante hace *lo que debería hacer*, explicando este concepto en términos de lo que ella *quiso decir con sus términos* en el pasado. La fuerza del desafío, su radical innovación, no yace en los argumentos particulares que emplea para criticar a las respuestas directas, sino en la fuerza que elabora en presentar una concepción del significado que parece imponersenos (dado que su rechazo conduce al colapso wittgensteiniano “parece/es”) pero a la vez ser imposible (dado que conduce a la paradoja escéptica).

El capítulo siguiente está dedicado en su totalidad a considerar la actitud de *Kripke*, no ya del *escéptico de Kripke*, hacia este trasfondo escéptico. Como George Wilson ha mencionado en numerosas ocasiones (quizá la más patente sea en Wilson 1994: 234-235), diferenciar a estos dos personajes es importante, en tanto ellos toman por verdaderas afirmaciones considerablemente distintas respecto del significado. Sin embargo, Wilson no ofrece un análisis detallado de los trasfondos de ambos, ni de los elementos que están involucrados en dicha diferencia.⁵⁴ Por lo ya dicho, es claro que un análisis tal debe explicar

⁵³ Por lo ya dicho, es evidente que la estructura del argumento contra la propuesta de simplicidad es idéntica a la expuesta a propósito del disposicionalismo. Pero de mayor relevancia sería si pudiera mostrarse que la misma se encuentra también respecto del primitivismo semántico. Cuestiones de espacio imposibilitan un estudio de esta cuestión, pero es pretensión de este trabajo que tal línea argumental puede hallarse, y que es una ventaja adicional del argumento escéptico que pueda responder al primitivista de este modo. Ginsborg presenta consideraciones similares en favor de su lectura epistemológica alternativa que serían relevantes para probar este punto. Véase Ginsborg (2018a): 160-162.

⁵⁴ Wilson sí ofrece un análisis más detallado de cómo la solución escéptica se relaciona con el rechazo del modelo metasemántico y el problema de la normatividad (Wilson 1994: 251-259). Pero parece que dichos análisis se detienen allí, sin profundizar en qué medida esta solución se diferencia crucialmente en los aspectos vinculados al seguir una regla. De hecho, luego de presentar el desafío de Kripke a partir de los elementos metasemánticos expuestos en la sección anterior, Wilson omite la cuestión relativa a por qué se debería *aceptar* estos elementos, por qué no está habilitado para una postura teórica simplemente *rechazar* esa concepción metasemántica del significar y evitar el problema escéptico en su totalidad (Cfr. Wilson 2009: 2-5). Este es uno de los puntos más importantes a dilucidar si el desafío tendrá algún atractivo en su versión metasemántico, donde no es

qué tesis de 1)-4) Kripke acepta y cuáles rechaza, para luego elaborar qué actitud toma respecto de los elementos del modelo metasemántico. Pero antes de llegar a ese punto, es importante relevar un último aspecto del segundo capítulo de WRLP. Este es acerca de los aspectos ‘metafísicos’ del desafío escéptico (*supra*, cap I, secciones III-IV). Una defensa de la lectura metasemántica no puede prosperar hasta que aquellos no hayan sido explicados en este contexto alternativo.

VI. De la metafísica a la metasemántica

En las secciones anteriores se desarrolló una concepción alternativa de aquello en lo que consiste el problema escéptico de Kripke. Se ha dado una considerable mayor atención a la articulación de esta alternativa que a un punto que seguramente quien lee ha tenido en mente desde que la exposición comenzó. Este refiere a cómo puede compatibilizarse lo dicho hasta aquí con la afirmación explícita de Kripke de que su desafío es *metafísico*, en oposición a un desafío *epistemológico*. Si bien un buen número de reflexiones al respecto fueron introducidas acerca de cómo la lectura metasemántica se distingue de una propuesta epistemológica (al menos en el sentido en que se usa este término normalmente), no se ha ofrecido una explicación en torno a cómo esta lectura pretende acomodar el modo particular en que aparece la distinción epistemológico/metafísico en el desafío escéptico, la cual ha sido la mayor motivación de la lectura que se busca aquí rechazar. Es hora de estudiar la relación entre la lectura basada en las intenciones pasadas y la captación de hechos, y las afirmaciones kripkeanas en torno al carácter metafísico del desafío.

Esta aparente confrontación entre afirmaciones de WRLP será abordada a partir de dos puntos cruciales que la presente lectura debe poder explicar respecto del texto. En primer lugar, constituye un principio de adecuación mínimo de cualquier lectura no metafísica del desafío que pueda explicar en qué consiste la auto-adscripción kripkeana de este carácter a sí mismo. Esto involucra explicar qué entiende Kripke por ‘metafísico’ en el contexto puntual en que surge la oposición entre un desafío epistemológico y uno metafísico, de tal forma que se adecue al carácter en general no *desnudo* del desafío escéptico que se ha defendido. En lo

posible presuponer que éste sea un argumento desnudo que no tiene premisas criticables (como la lectura metafísica pretendía). Toda la presente sección ha estado dedicada a elaborar las razones filosóficas que es posible aducir al respecto. Las mismas son necesarias, asimismo, si se quiere llegar a una correcta comprensión de cómo la solución escéptica puede ser tanto una *solución* como *escéptica* a la vez.

que sigue se reevaluará este presupuesto, argumentando que allí se encuentra una de las equivocaciones exegéticas que recomienda la lectura tradicional.

En segundo lugar, suponiendo correcta la lectura metasemántica, es necesario explicar cómo de hecho se arriba a una conclusión metafísica al final de la presentación y defensa de la paradoja escéptica, así como al rechazo de la misma en el contexto de la solución escéptica. Si el desafío no resulta ser tan metafísico como Kripke parece de a momentos sostener, se puede pensar que la conclusión no podría ser el rechazo de la existencia de hechos semánticos, tal como afirma el escéptico. Este es uno de los problemas que intenta solucionar Ginsborg, al desarrollar su lectura epistemológica. La presente propuesta retoma esta complicación, pero ofreciendo una respuesta distinta, si bien emparentada. El punto central a explicar es cómo se llega al rechazo (metafísico) de *hechos semánticos* a partir de la conclusión (metasemántica) que ninguno de ellos puede cumplir cierto papel en un modelo intuitivo de la competencia lingüística. Esta cuestión se relaciona estrechamente con un tema que se tratará en el capítulo siguiente, acerca de por qué el rechazo del modelo metasemántico que sirve de trasfondo al desafío escéptico conduce al rechazo de una semántica de condiciones de verdad en la solución escéptica.

Estos ejes están relacionados, claro está, entre sí. Una vez que se explicita cuál es el sentido que adquiere para Kripke la capacidad de citar cualquier hecho concebible en términos compatibles con lo dicho respecto del trasfondo del desafío, se hará claro cómo las conclusiones de la paradoja pueden ser a la vez circunscritas y generales respecto del significado. Y esto, a su vez, permitirá analizar el paso de la paradoja escéptica a la solución como un rechazo más complejo de lo que hasta el momento se ha pensado.

Gran parte de la lectura que ha dominado las últimas cuatro décadas de exégesis del texto de Kripke se ha basado en el carácter ‘metafísico’ del desafío. El enorme interés que ha suscitado WRLP en muy diversos campos de la filosofía en parte es atribuible al deseo general de ofrecer una respuesta *directa* a su desafío. No solo es el caso que muy pocas propuestas teóricas de defensa de la solución escéptica se han planteado, sino que ha existido una tendencia a considerar que cualquier propuesta *teórica* en torno al fenómeno del significado debe ser, por ello misma, una respuesta directa. Aceptar la viabilidad del desafío en estos términos, se consideró, era equivalente a renunciar a cualquier expectativa de teoría *explicativa* del significado, que identificara hechos en virtud de los cuales las expresiones tienen los significados que tienen. Si bien en las próximas dos secciones se tratará este tema en detalle, esta línea de pensamiento remarca puntos importantes a tener en cuenta al estudiar la noción de ‘hecho’ involucrada en el desafío escéptico, pero pierde de vista el carácter más

general en el que el mismo está situado. Si lo hasta aquí dicho es correcto, el objetivo filosófico de Kripke al formular el desafío es problematizar una forma específica de concebir el significado, en términos de las intenciones presentes de los hablantes de acordar con el hecho que previamente captaron y que determina la corrección de sus respuestas sucesivas a modo de directrices o instrucciones. Pero entonces, ¿qué carácter metafísico reviste el desafío?

Como se dijo, dilucidar esta problemática requiere analizar dos ejes entrelazados. Comenzaremos aquí por el primero, vinculado a la referencia explícita de Kripke en el capítulo II de WRLP a la diferencia entre un desafío metafísico y uno epistemológico. En un pasaje cuya importancia para la lectura metafísica es capital (y ya ha sido parcialmente citado), Kripke sostiene que

“Así formulado, puede parecer que el problema es epistemológico - ¿cómo puede nadie saber cuál de estas dos cosas quise decir?-. Sin embargo, dado que todo en mi historia mental es compatible tanto con la conclusión de que quise decir más como con la de que quise decir cuas, es claro que el reto escéptico no es realmente de tipo epistemológico. Su fin es mostrar que nada en mi historia mental de mi conducta pasada —ni siquiera lo que de ella conocería un Dios omnisciente— podría establecer si quise decir más o cuas. Pero entonces parece seguirse que no hubo ningún *hecho* acerca de mí que constituyese mi haber querido decir más en lugar de cuas” (35)

Una línea interpretativa intuitiva de este pasaje se sugiere sin mucha búsqueda, y es la de la lectura metafísica arriba desarrollada. Lo dicho allí (*supra.* cap. I, sección III-IV) mostró que el carácter metafísico que regularmente ha sido atribuido al texto de Kripke puede analizarse en términos de dos características del desafío. En primer lugar, el que su desafío carece de *premisas* que pudieran discriminar hechos en virtud a su naturaleza como candidatos para ser considerados en términos de una respuesta directa. Cualquier hecho que presume ser el candidato a lo que la hablante quiso decir con ‘+’ cuenta como posible respuesta, necesitando ser interrogada. Esto nos lleva al segundo elemento en cuestión. El desafío escéptico, debido a esta carencia de premisas acerca de los hechos que pueden ser presentados, es un argumento absolutamente general. Cualquier propuesta teórica que identifique hechos en virtud de los cuales una persona quiere decir una función aritmética en lugar de otra debe responder, por principio, al desafío. Esto se debe a que si se niega a responder, ello equivale a negar la

existencia de hechos semánticos, ya que el desafío no tiene premisas adicionales que pudieran ser impugnadas. Estos dos elementos son dos caras de una misma moneda.

Las citas de WRLP en torno al lugar de las intenciones y el fenómeno de la “captación de instrucciones” deben, para este momento, ya poner en duda las ideas básicas de esta lectura. Sean aquellas evidencia de que el desafío de Kripke suponía más de lo que estos pasajes metafísicos aparentan, o evidencia de deslices sistemáticos en la exposición y argumentación kripkeanas, las referencias al rol fundamental que juegan aquellos elementos tanto en la formulación del desafío como en la crítica escéptica a las respuestas directas son ineludibles. Ya se ha mencionado que Wright (1984) es un caso preciso de la segunda de estas posibilidades mencionadas. Él considera que, si bien el desafío es exclusivamente metafísico, Kripke introduce ilícitamente consideraciones epistemológicas en su respuesta al primitivismo semántico. El presente trabajo adopta, en contraposición, la primera de las posibilidades: se ha mantenido que el desafío de Kripke no corresponde a una búsqueda irrestricta de hechos que puedan constituir lo que una hablante quiso decir con el símbolo ‘+’. Sin embargo, para poder acomodar a esta posición las afirmaciones metafísicas es importante reponer el contexto mayor en el que Kripke entiende las mismas.

Previo a la célebre distinción entre desafíos epistemológicos y metafísicos, Kripke introduce la referencia al ojo de Dios en un contexto distinto. Esta aparece temprano en el segundo capítulo de WRLP, en la primera comparación que este autor hace del desafío escéptico wittgensteiniano con el problema quineano que deriva en la indeterminación de la traducción. Allí, si bien el contexto indica la cercanía de ambos desafíos, Kripke pretende distanciarlos en lo que respecta al modo en que la búsqueda de ‘hechos’ en cada uno puede realizarse. En el caso de la traducción radical, Kripke sostiene que “Quine asume con mucho gusto que sólo la evidencia conductual va a admitirse en su discusión.” (29) El desafío quineano sería, en este sentido, un desafío constitutivo pero mediado por importantes consideraciones teóricas, expresadas en premisas conductistas en torno a los hechos (externos) que pueden ser admitidos como respuesta a la indeterminación de la traducción. Es en este punto que la primera introducción del ojo de Dios tiene lugar.⁵⁵

Acerca de esta hostilidad (epistemológica) sobre nuestra capacidad de ‘conocer’ ciertos hechos, Kripke fórmula su distancia de la misma afirmando que “otra regla de juego

⁵⁵ Ella aparece en la siguiente cita: “En la medida en que Wittgenstein pueda (o no) ser hostil a lo «interno», dicha hostilidad no ha de asumirse como una premisa, sino que se ha de obtener como conclusión de un argumento. Por eso, sea lo que sea aquello en lo que consiste «mirar dentro de mi mente», *el escéptico asevera que aun si fuese Dios quien mirara, ni siquiera Él podría determinar que quise decir adición mediante «más»*” (28, énfasis añadido)

importante es que no hay ninguna limitación [...] con respecto a los hechos que es posible citar para responder al escéptico.” (28) Hasta aquí, todo parece abogar en favor de la caracterización del desafío ofrecida por la lectura metafísica. Sin embargo, una mayor atención a esta diferenciación con Quine revela una alternativa interpretativa importante.

Para el momento del texto donde estas afirmaciones son realizadas, el desafío ya ha sido planteado en términos de que el escéptico duda de la existencia de un hecho que constituya las instrucciones que una hablante se dio a sí misma y que en conjunción con su intención presente, determina lo que ella debería decir ahora. La afirmación precedente puede ser entendida dentro de este contexto como una especificación por parte de Kripke del *alcance* del desafío. Lo que estos pasajes pretenden sostener es la carencia de impedimentos para una hablante en citar cualquier hecho que pueda jugar el papel justificatorio del comportamiento lingüístico requerido.

Una vez introducidos los elementos metasemánticos del desafío, la comparación con Quine surge como una manera de distinguir una concepción ‘limitada’ del desafío de una ‘liberal’. La primera de ellas, identificada con la propuesta de Quine, afirma que no todo hecho puede ser legítimamente siquiera considerado como respuesta directa. En el segundo caso, habiendo planteado ya las condiciones de desafío, Kripke está interesado en conceder que, mientras pretendan responder al mismo en sus términos, las respuestas directas no serán restringidas de ninguna forma. El otorgamiento del ojo de Dios en esta primera aparición no juega, así, el papel de garantizar la ausencia de premisas del desafío, sino el afirmar que una vez aceptado el reto del escéptico radical, éste no tendrá reparos de segundo orden respecto de qué hecho puede serle presentado.

Como evidencia del carácter no ‘desnudo’ del desafío, el cual contiene premisas sustanciales (si bien no injustificadas), y el error de tomar la habilitación del ojo de Dios como tal, considerese como continua la mención de Kripke a la indeterminación de la traducción a que da lugar dicha habilitación. Sobre ella, se afirma que

“Quine presenta el problema del significado en términos de un lingüista que trata de adivinar lo que otra persona quiere decir con sus palabras a partir de su conducta. En cambio, el reto de Wittgenstein puede serme presentado como *una cuestión acerca de mí mismo*: ¿Hubo algún hecho pasado acerca de mí (lo que quise decir mediante «más») que imponga lo que debo hacer ahora?” (29, énfasis añadido)

Si lo que se quería era argumentar la irrelevancia de cuestiones epistemológicas para el desafío, el modo debe hacerlo es, por lo menos, curioso. Kripke parece desarrollar la distinción entre desafíos escépticos limitados (como el de Quine) y aquellos que carecen de limitaciones en analogía con una perspectiva de tercera persona y una de primera persona, respectivamente. Pero lo extraño es cómo se reparte la analogía. El punto de Kripke es que existe una menor limitación en su desafío porque puede abarcar la perspectiva de primera persona. Lo peculiar es que ella es, al menos intuitivamente, la que parece más sencilla de abarcar. Sea en la tradición cartesiana o en otra, los fenómenos de primera persona deberían ser considerados como más fáciles de acceder que los de tercera persona, por lo que aquellos no deberían estar restringidos *antes* que estos últimos. Pero esta forma de plantear la diferencia tiene sentido si Kripke pretende mostrar que su desafío está abierto a la totalidad de hechos que puedan constituir el significado, en la medida en que ellos puedan explicar cómo su captación ofrece el rol justificatorio requerido a la hablante. En el modelo metasemántico, en el cual el internismo de la captación juega un rol clave, el hecho debe hacer directa referencia a la perspectiva de primera persona, al menos en el contexto de explicar cómo es que estamos guiados como hablantes por el significado.⁵⁶ El desafío de Quine era planteado en tercera persona precisamente por una limitación en torno a los hechos citables, debido al temor de este autor precisamente a lo ‘interno’. Una perspectiva de primera persona, de introspección, le hubiera parecido científicamente recusable, dado su conductismo. Tomar esta actitud, como ya se dijo, imposibilita siquiera *formular* características fundamentales del desafío, como es el factor de la normatividad.

Es en este sentido en que Kripke ofrece un desafío es más ‘liberal’ que el quineano, pero porque así lo requiere la estructura del mismo. Este es menos limitado en la medida en que, una vez fijadas las condiciones de adecuación de una respuesta directa, sus candidatos no están limitados a un subconjunto específico. De este modo, las consideraciones kripkeana sobre la falta de restricciones en la búsqueda de hechos son, entonces, de alcance y no de *naturaleza*. Esto quiere decir que ellas son relativas a las condiciones subsecuentes de respuesta una vez que el contenido (metasemántico) del desafío ya ha sido establecido. Una vez aceptado esto, no existe razón para entender la introducción del ojo de Dios en términos mayores que la falta de impedimentos externos a la naturaleza del desafío para responder al mismo. Si esto es aceptado, en la medida en que esta referencia al ojo de Dios pueda servir de

⁵⁶ De ahí también, dicho sea de paso, la constante referencia de Kripke a la ‘fenomenología’ de la aplicación de términos. Ello da perfecto sentido a las afirmaciones reiteradas de que al aplicar un término lo hago “inmediatamente y sin dudar”.

apoyo para respaldar elementos ‘metafísicos’ del desafío de Kripke, no son elementos que estén en contradicción con el tenor metasemántico de la lectura que hasta aquí se ha ofrecido. Sólo especifican en qué ámbito de hechos es dado buscar para cumplir con el desafío, ateniéndose a sus condiciones.

Sin embargo, todavía queda determinar cómo la *conclusión* del desafío puede ser metafísica. Esto es, cómo puede concluirse a partir de las premisas ligadas a las intenciones presentes y la captación pasada que “no hubo ningún *hecho* acerca de mí que constituyese mi haber querido decir más en lugar de cuas” (35). Ginsborg correctamente señala que es una condición de su lectura que pueda dar cuenta de cómo una conclusión metafísica puede seguirse de premisas no metafísicas, sino epistemológicas (Ginsborg 2018: 151-152, 156-158). El problema que puede presentarse a esta concepción es su inespecificidad relativa a qué concepto de ‘comprensión’ está involucrado. De ello a su vez depende en qué medida pueda juzgarse que ella ha explicado el paso de la conclusión epistemológica a la metafísica. Por ello, la lectura metasemántica debería poder responder más claramente ambos puntos.

La respuesta al primer punto ya ha sido ofrecida en las secciones anteriores, al presentar los elementos metasemánticos que articulan la concepción ‘ingenua’ de la competencia semántica que será criticada por el escéptico. A partir de esto, es posible desarrollar una respuesta a la segunda pregunta. Si el escéptico estuviera en lo correcto en torno a que no existe ningún hecho que determine la captación de una hablante de una instrucción sobre cómo operar con sus términos, se sigue (por el trasfondo escéptico expuesto) que no puede adscribirse a ella ningún tipo de competencia semántica en absoluto. No hay ninguna compulsión que constriña su aplicación en absoluto; lo que le parezca correcto decir es indistinguible de lo que es correcto decir. Pero entonces se pierde la idea misma de que existe algo correcto o incorrecto para ella en su aplicación. De darse tal situación, ningún usuario del lenguaje exhibiría realmente competencia semántica alguna. Pero entonces, y este es el punto crucial, la postulación de hechos semánticos carecería de sentido. Estos hechos serían entidades ilusorias, ya que no pueden existir hechos en virtud de los cuales las expresiones significan una cosa y no otra, si no existe el uso significativo del lenguaje en absoluto. La inexistencia de los hechos se sigue de la imposibilidad de coherentemente explicar la competencia semántica en general.

Nótese que esta no es una conclusión empírica sobre lo que los hablantes hacen o dejan de hacer, de la cual se seguiría una conclusión metafísica. Si se acepta la legitimidad del argumento escéptico como un desafío válido, y se lo encuentra a su vez incontestable, la competencia semántica se disuelve en el aire. Pero, entonces, no tiene lugar la idea de “hecho

semántico”; simplemente debemos aceptar que tal cosa no existe, conjuntamente con la idea de que cualquier hablante quiere decir algo con el uso de su lenguaje. Esta es la conclusión escéptica radical. Ella es paradójica debido a que de ser cierta imposibilita la propia formulación de la conclusión. La inexistencia de los hechos es, así, una consecuencia del íntimo vínculo que existe entre la ‘comprensión’ y el ‘significado’, expresado en el concepto wittgensteiniano de “seguir de la misma forma”. La consecuencia de los análisis de Kripke es que si no es posible explicar este fenómeno, no tiene sentido afirmar que existen hechos en virtud del significado, ya que no hay lugar donde puedan estos encontrarse.

Para Kripke, esta es la relación esencial que Wittgenstein descubrió y explotó en las secciones §§138-242 de *IF*, en torno a cómo los hablantes pueden seguir un comportamiento en términos de cómo se comportaron antes. Ginsborg está en lo correcto que es por medio de la noción de ‘comprensión’, una vez que la misma ha sido puesta en jaque por el desafío, la que conduce a la conclusión metafísica. El cambio que la presente lectura afirma sobre la concepción de esta autora, en suma, es entender que el problema central que Kripke descubrió de *IF* es el de la ‘ceguera semántica’ a la que conduce la imposibilidad de dar cuenta del fenómeno de la normatividad involucrado en el desafío. El punto de Kripke siempre fue que si todo lo que hacemos es consistente con haber querido decir una regla y no otra, de tal forma que ninguna de las dos ejerce una *constricción* sobre lo que debemos hacer, entonces no puede haber tal cosa como un hecho que constituya nuestro significar algo con una expresión. La ceguera semántica total no es una opción, si el fenómeno del significado ha de ser recuperado. Queda ahora investigar si ese suelo era algo más que un castillo de cartas, y si no es posible encontrar uno que sostenga nuestras prácticas lingüísticas ordinarias sin caer en el abismo.

I. La solución escéptica según el modelo metasemántico

En el capítulo anterior, una nueva lectura de WRLP fue ofrecida, con la intención de subsanar una serie de puntos filosóficamente problemáticos en apreciaciones anteriores del objetivo y estructura del desafío escéptico kripkeano. Varias consecuencias se siguen de esto, como algunos comentarios citados atestiguan. Sin embargo, el propósito del presente capítulo, en tanto conclusión de este trabajo general de relectura de WRLP, está orientado a trazar las relaciones que el desafío metasemántico desarrollado hasta aquí mantiene con la llamada “solución escéptica” de Kripke. Como es claro, ninguna lectura novedosa de aquel texto podría pretender ningún mérito si no pudiera acomodar los ingredientes principales de lo que Kripke desarrolló bajo dicho nombre. Todavía más, si una lectura alternativa es capaz de iluminar con mayor nitidez y coherencia esos elementos, representaría una considerable ventaja hermenéutica y teórica respecto de otras lecturas.

Lo que sigue es un desarrollo posible de las ideas ya dadas, en favor de este proyecto de síntesis de las dos posturas presentadas en WRLP (desafío y solución), con vistas a dar cuenta de la totalidad del texto. Este capítulo y el anterior mantienen una relación recíproca, por lo demás. No es una simple aplicación del modelo metasemántico a la solución escéptica lo que se encontrará. Por el contrario, ciertos puntos que se han dejado desatendidos en el capítulo anterior, ligados a dudas razonables que surgen al momento de contrastarlo con el texto de Kripke, serán analizados a la luz de lo que una nueva lectura de la solución escéptica permite comprender.

El primero de estos puede ser puesto ya de relieve en este momento. Habiendo desarrollado el modelo metasemántico, cabe cuestionar una definición que parecía comprenderse a la perfección en la lectura metafísica. ¿Qué debemos entender por “respuesta directa” y “solución escéptica”? En la lectura contra la que se ha estado argumentando, es sencillo explicar esta diferencia. Una respuesta directa está constituida por el señalamiento de cualquier hecho que pueda ser lo que la hablante quiso decir en el pasado. Una solución escéptica es el rechazo de tal presunción, y el reemplazo de la misma por otra concepción del significado (si tal cosa es posible). Ahora bien, dado que en la lectura presente no todo hecho puede jugar el rol requerido por el escéptico, y que de hecho este termina siendo las más de las veces el criterio por el que se rechazan propuestas directas como tales, cabe cuestionar qué principio de individuación adicional es posible otorgar para establecer qué cuenta como una respuesta directa entonces. Claramente no es el cumplir con la primera condición del desafío (la estrictamente metafísica), ya que esto aparece como una condición necesaria pero en ningún sentido suficiente.⁵⁷

Una posibilidad es entender que las respuestas directas están orientadas a respetar el modelo metasemántico representacional rescatando la normatividad, encontrándola en un hecho que guía a la hablante en su aplicación futura. Sin duda *esto* respondería al desafío. Ahora bien, el punto problemático es encontrar una forma de sostener esto, y ofrecer una caracterización de la solución escéptica. El problema con esto no es difícil de apreciar, al hacer una comparación con la lectura metafísica. Esta, se podría decir, es ‘monotemática’. Dado que el desafío metafísico sólo solicita una cosa (ofrecer un hecho), caracterizar a la solución escéptica es posible de manera sucinta, como el rechazo de tal posibilidad. Sin embargo, en la interpretación que aquí se favorece, no es posible hacer un paso tan lineal desde la paradoja escéptica hacia la solución. Dada la cantidad de elementos que se encuentran en el desafío escéptico, tanto en el modelo metasemántico representacional como en el trasfondo escéptico, implica un hilado mucho más fino poder establecer qué es lo que se supone que la solución escéptica le concede *al* escéptico, y en donde se encuentra su distanciamiento (su diagnóstico *del* escéptico).

Dilucidar este punto, de manera consistente con WRLP, constituye el corazón de este capítulo. Lograr este cometido tomará, consecuentemente, todo el espacio restante del capítulo. Dos cuestiones deben ser mencionadas al respecto. En primer lugar, el rechazo de Kripke del escepticismo es multifacético. Existe una compleja red de relaciones que Kripke

⁵⁷ Recuerdese la afirmación de Kripke de que el disposicionalismo “no satisface la condición básica que debe cumplir todo candidato” (39).

entabla entre el trasfondo del escepticismo y la postura que asocia a Wittgenstein. De esta red se sigue, a su vez, la forma en que la solución escéptica rechaza los elementos de este modelo metasemántico, con vistas a articular una nueva concepción de la práctica tanto de significar algo con el propio lenguaje en general, como de utilizar las oraciones semánticas en particular. Esto conduce a una nueva forma de entender conceptos clave como ‘justificación’, ‘normatividad’, ‘reglas’, ‘privacidad’. Es importante retomar cada uno de estos puntos por partes, con el fin de armar el trazo fino de cada una de ellas, para al final tener la pieza completa que Kripke nos propone.

II. Las normas, las intenciones, la justificación

Un problema que ha estado acechando a esta lectura alternativa es la cuestión vinculada a la ‘justificación’ sostenida tanto por el modelo metasemántico y como por el trasfondo escéptico. Se ha afirmado que ella no involucra un tipo de epistemología internista supuesta en el desafío, pero no se ha establecido qué noción de ‘justificación’ está de hecho involucrada, por lo cual dicha afirmación se reduce a una promesa de explicación. Es importante argumentar este punto, más que seguir posponiéndolo. Este problema aparentemente marginal encierra una importante pieza del rompecabezas general sobre la relación entre desafío y solución escéptica. En esta última, la cuestión en torno a la justificación adquiere un rol preponderante, si bien en un sentido completamente distinto al estudiado previamente.

Como se señaló al introducir el modelo metasemántico, el pedido de justificación específico del desafío estaba dado por la normatividad hipotética de las intenciones pasadas. Ahora bien, al momento de desarrollar su solución escéptica, Kripke reintroduce la cuestión cuando evalúa el paso de la concepción ‘tractariana’ del lenguaje a la concepción de *IF*. Allí, vuelve a aparecer mencionada la justificación de nuestra práctica lingüística ordinaria, pero bajo la forma del modelo semántico alternativo que se pasará a adoptar. Ya en el primer capítulo, al evaluar con la lente de la lectura metafísica, se trató de la concepción pragmatista del ‘uso’ que Kripke quiere motivar como solución al problema de la paradoja escéptica. Pero allí se omitió mención al hecho de que Kripke llama a la misma una semántica de condiciones de “justificación” o “aseverabilidad”. Este hecho, así como el que estos términos se usen expresamente como intercambiables, llama la atención una vez que se estudia con

detenimiento a qué vienen a referir. En la concepción wittgensteiniana de la solución escéptica, explicar el significado de una oración es ofrecer las condiciones en que ella es correctamente utilizada. Pero esta idea se traduce en términos de cuándo una hablante está *justificada* a usar esa forma de expresión. Kripke tematiza explícitamente este punto (Ibid: 86-88) al afirmar que “podemos decir que Wittgenstein propone una concepción del lenguaje basada, no en *condiciones de verdad*, sino en *condiciones de aseverabilidad* o en *condiciones de justificación*, ¿en qué circunstancias se nos permite hacer una aserción dada?” (Kripke 2006: 86-87. Énfasis en el original).

Es relevante notar que Kripke problematiza el uso de ‘justificación’ en este contexto en un lugar marginal, la nota a pie 63. Este autor sostiene que es importante distinguir entre dos sentidos de esta expresión, distinción que jugará (como veremos) un papel capital en la solución escéptica. Por un lado, ‘justificación’ puede ser pensado en términos de que una hablante pueda proveer una justificación *independiente* al hecho a ser justificado, al modo en que una afirmación empírica A (“Anoche llovió”) está justificada por, y puede ser afirmada en este modelo en base a, una afirmación empírica B (“Las calles están mojadas”). Esta postura contrasta, en el pasaje relevante de Kripke, con una en que la justificación no fuera independiente, en el sentido de que la hablante no tuviera más recurso para justificar lo que dice que el afirmar que le parece que las cosas son tal como ella dice que son (esto es, simplemente reiterar que ella cree que son así).⁵⁸ Kripke afirma que no es este el criterio de distinción que él tiene en mente, ya que sostiene que Wittgenstein mismo defiende que hay oraciones del lenguaje sobre las cuales una hablante tiene, en ciertos contextos dados, *derecho* a utilizar, que puede *legítimamente* usar, aun sin que ella presente justificación independiente alguna.⁵⁹ Este punto es el crucial, en tanto aparece una distinción entre

⁵⁸ La nota a pie 63 que se está tematizando en el texto principal no es, por lo demás, particularmente clara. El contexto de la misma es el de dilucidar qué problemas puede tener utilizar ‘justificación’ como equivalente a ‘aseverabilidad’, al intentar modelar con este concepto (o el más abarcativo de ‘apropiabilidad’) el significado de las oraciones declarativas (y no declarativas, en lo que redundaría parte de lo inadecuado de algunos de estos términos). Pero fuera de este contexto, el análisis de Kripke es esencial en la medida en que por única vez establece qué significará, en la solución escéptica, el que una oración esté justificada. Ello permitirá, en la próxima sección, mostrar la correcta interpretación de esta solución con el trasfondo del escepticismo semántico radical.

⁵⁹ En esa nota a pie, Kripke afirma: “Para Wittgenstein, hay una clase importante de casos donde un uso del lenguaje no tiene propiamente otra justificación independiente que no sea la inclinación del hablante a hablar así en esa ocasión (por ejemplo, decir que se tiene dolor)” (Ibid: 86). Y efectivamente, como este autor inmediatamente señala, Wittgenstein (2009) sostiene en §289 que “To use a word without a *justification* does not mean to use it without *right*.” (Énfasis añadido). Asimismo, este punto es retomado en otra nota a pie, la 75, donde Kripke señala que el mismo punto de *IF* se repite también en las *Observaciones sobre los fundamentos de la matemática*, lo cual reforzaría el que este es un tema general en la filosofía de Wittgenstein. Por lo demás, gran parte de aquella nota a pie clave es utilizada por Kripke para confrontar distintas traducciones de ‘sin derecho’

justificación/legitimidad que permite dar con la idea a la que apunta el uso propiamente kripkeano de ‘justificar’.

Al reconocer que Wittgenstein opera con dos conceptos que, laxamente, refieren a la *habilitación*⁶⁰ que tiene una hablante al usar el lenguaje, Kripke sostiene que el sentido de justificación que introduce la solución escéptica para modelar el concepto de significado es aquella que es idéntica al segundo sentido apelado recién, el de ‘derecho’. (87) Por ello, sostiene que las condiciones de justificación son las condiciones de derecho o aseverabilidad a utilizar un término, aun cuando estrictamente hablando no exista para la hablante una forma de justificar sus afirmaciones independientemente a su inclinación a sostenerlas. De esta forma, existe una diferenciación entre el *justificar* una afirmación y el exhibir una *justificación*.⁶¹ Sin duda, la cuestión vinculada al internismo epistemológico se ve aquí bajo una nueva luz, en tanto es claro que éste se encuentra del lado del *justificar* una afirmación por parte de la hablante. En la primera de aquellas formas de entender la justificación (como *justificar*) la que reviste el peso internista familiar a las epistemologías de ese cuño. En el segundo caso, por el contrario, no es necesario que la hablante se justifique para que esté justificada (como *habilitada*). Más todavía, podrían haber razones teóricas en virtud de las cuales ella *no pudiera*, por principio, poder justificar ciertas afirmaciones de una manera

(*zu Unrecht*), como la de Anscombe (*‘without right’*) de tal manera de arribar a una noción de “sin justificación” que le sea equivalente.

⁶⁰ Como señalamiento marginal, respecto de la cuestión taxonómica de este punto (que a Kripke le interesa), en una época post-brandomiana como la actual es claro que la traducción correcta al inglés de “*zu Unrecht*” sería “*without entitlement*”. El concepto, más bien técnico, de ‘*entitlement*’ precisamente viene a modelar la idea de ‘derecho’ involucrada en el pasaje de Wittgenstein pero que, como señala Kripke, no tiene un carácter ligado en ningún sentido a lo jurídico, sino que es expresivo del concepto más coloquial de ‘habilitado’ o ‘permitido’. Mucho del parentesco entre la postura de Kripke y la de Brandom refiere a cómo entienden esta noción clave. Las próximas secciones mencionaran, sin un desarrollo exhaustivo, este punto. Por lo demás, el castellano no exhibe paralelo aquí con el inglés, dado que probablemente se usaría ‘derecho’ para ambos términos (*entitlement* y *right*). Quizá una buena alternativa es traducir el primero por “derecho habilitante”, un tanto tosco pero respetando el carácter más bien técnico de ‘*entitlement*’ de Brandom. Nada de lo que sigue depende particularmente de este punto, y se usará ambas posibles traducciones al español intercambiabilmente.

⁶¹ La distinción en cuestión puede ser expresada usando el vocabulario que Sellars introduce en “*Empiricism and the Philosophy of Mind*” con el nombre de la “ambigüedad -ed/-ing” (Sellars 1956: §3 y §24). La ambigüedad se debe a que este concepto puede ser pensado como ‘*justified*’ apelando al carácter de justificado, o ‘*justifying*’ a la actividad de justificar. Buena parte del propósito central de *EPM* es argumentar que ambos conceptos son inseparables (Ibid: §35). Esto lleva a la veta internista en epistemología (y semántica) de este texto sellarsiano (§§36.-37). Kripke, al igual que años después Brandom, rechazaran tal análisis, mostrando que precisamente la prioridad del carácter justificado de una afirmación sobre la capacidad de una persona de justificar la misma muestra el carácter perspectival del “derecho habilitante”, y por tanto, de la naturaleza pública del lenguaje. Una diferencia crucial entre estos dos, sin embargo, parece ser que con la paradoja escéptica Kripke tiene de hecho un argumento sólido *contra* aquella reducción teórica sellarsiana. Todo el resto del capítulo gira sobre este eje, si bien razones de espacio han impedido comparar puntualmente los trabajos de Kripke y Sellars.

independiente. Estas son aserciones que hacen tanto más expresa la diferencia entre ambos casos.

Es hora de introducir la perspectiva que motiva esta reflexión sobre lo dicho por Kripke respecto de la justificación. En el capítulo anterior se ofreció una lectura del desafío escéptico que priorizó con considerable ahínco el papel de la segunda condición del desafío, en tanto ella parecía seguirse inmediatamente de la necesidad de dar cuenta del carácter normativo de nuestros usos lingüísticos. Ahora, esto puede profundizarse aún más. La distinción entre los dos tipos de justificación de hace dos párrafos coincide con el sentido que fue encontrado en el trasfondo escéptico del capítulo anterior. Cuando allí se introdujo el tema de la justificación, se hizo en un marco en el que esta distinción no estaba siquiera considerada. A costas de ello, el paso de la segunda premisa de ese trasfondo (reconstruido como argumento) a la tercera, esto es, de la necesidad de justificación al hecho de que la hablante obtiene esa justificación en términos de su relación con un hecho captado con el que pretende acordar, puede parecer intuitivo. A Kripke sin duda así le parece (65), más allá de que ulteriormente tenga que ser rechazado. Una peculiaridad de esta tentación ya debe haberse vuelto evidente para este momento. Esta no es otra que el hecho de que la justificación en el modelo metasemántico está eminentemente ligada a un modelo de primera persona de la normatividad requerida. Al considerar la formulación de aquella segunda premisa, así como el correspondiente texto del segundo capítulo de WRLP, no está determinado qué tipo de justificación está involucrada en esa demanda. Esto es, nada establece de por sí esa preeminencia de la primera persona para rescatar la normatividad.

La comprensión de este hecho da lugar al comienzo de la solución escéptica. Quien acepta el desafío metasemántico, suscribiendo con ello implícitamente al trasfondo escéptico, identifica el tipo de justificación solicitada con el *justificar* de la hablante. Pero, como Kripke señala, este es un movimiento opcional. De hecho, su ser opcional es lo único que permitirá que exista tal cosa como una solución al escepticismo, en tanto es el paso de la demanda de justificación a modelar la misma de manera internista la que da pié al problema escéptico. Atender a esto provee el cierre de la discusión comenzada acerca de la generalidad del desafío escéptico. Se había afirmado que, a pesar de las primeras apariencias, existe un argumento general en el texto de Kripke, y más sorprendentemente aún, éste tiene la misma estructura que el argumento del regreso de las interpretaciones, esto es, el colapso de la distinción parece/es. El paso al modelo metasemántico en el trasfondo escéptico (premisa 3), una vez reconocida la necesidad de proveer una justificación que rescate la normatividad en el uso de ciertas expresiones, se da por medio de una comprensión internista de aquello en lo

que consiste mostrar la legitimidad de tal uso. Dicho de otro modo, ante la necesidad de dar cuenta de la normatividad implicada en el uso del lenguaje, el modelo metasemántico sostiene que la misma está rescatada por el que la hablante sea capaz de citar una *razón* que la habilite a aplicar de un modo u otro sus expresiones. El argumento escéptico, una vez establecido esto, hace uso generalizado del regreso de las interpretaciones para mostrar que nunca tal razón puede ser encontrada, porque nunca un hecho puede guiarme de esa forma. Pero tal uso sólo está habilitado si la justificación que se debe portar es tal que sea una razón para comportarse de tal modo. La conclusión en este punto, que constituye la lectura de Kripke de Wittgenstein, es que “las razones pronto se me agotarán. Y luego actuaré sin razones”. (IF, §211)

III. El seguimiento de reglas y la metasemántica pragmatista

Ahora puede hacerse explícita la estrategia de diagnóstico de la solución escéptica.⁶² El primer paso en el camino de desandar aquel escepticismo radical es reconocer que una hablante puede tener derecho a realizar una afirmación aun cuando no pueda ofrecer justificación para ello. Esto implica, en primer lugar, diferenciar entre dos sentidos de justificación, tal como Kripke propone hacer. Este movimiento permite notar que el modo en que el modelo metasemántico con el que el desafío parte es sólo un modo (ulteriormente insostenible) de explicar la justificación que tiene una hablante al hacer uso de su lenguaje. Todavía más, esta distinción entre sentidos, así como el aval de Kripke hacia uno de ellos, muestran que la manera en que éste quiere modelar su semántica está directamente vinculada con que la forma correcta de justificación del uso del lenguaje es a partir de una concepción de ésta como derecho (*entitlement*). Es claro, en este marco, por qué la solución escéptica pretende modificar en primer lugar la semántica de condiciones de verdad por una del uso habilitado. Pero la razón es distinta a lo que previamente se había considerado.

La lectura metafísica del desafío construyó el paso de la paradoja escéptica a su solución en términos de la inexistencia de hechos de ningún tipo que constituyan el significado. Esta forma de leer el texto es problemática por varias razones. Principalmente,

⁶² La idea general de pensar la solución escéptica como una estrategia de diagnóstico anti-escéptico es propia de Penelas (2020), quien la desarrolla respecto de lo que aquí se toma como el tercer elemento del modelo metasemántico, la semántica de condiciones de verdad. El desarrollo de los demás elementos en el presente capítulo pretende ampliar y profundizar estos análisis con vistas a mostrar el anti-escepticismo kripkeano en todas sus dimensiones..

lleva a conocidos argumentos de venganza contra la solución escéptica: si no existen hechos de ningún tipo que constituyan el significado, de tal manera que por esta razón no se puedan establecer por medio de condiciones de verdad, tampoco existirán hechos vinculados al uso que lo determinen. El problema parece ser que si la noción de ‘hecho’ es la que está siendo criticada, esta se aplica por igual a hechos en tanto condiciones de verdad como a hechos en tanto condiciones de uso. Este tipo de argumentos son comunes contra Kripke, y tienen el mérito de señalar o bien un problema serio, o bien una falta de claridad de este autor respecto a qué noción de hecho está involucrada en el desafío.⁶³ Esta dicotomía indeseable no se presenta, por el contrario, al atender a la lectura ofrecida. Si el problema del desafío escéptico no era una noción desnuda de ‘hecho’, si el escéptico radical atacaba la idea más específica de un hecho que cumpliera el rol metasemántico impuesto a la competencia semántica, el rechazo de la solución escéptica es sin duda a esta última imposición. Pero, si se concede el punto establecido en el capítulo anterior, lo que faltaba era establecer por qué el rechazo de dicha metasemántica implica el rechazo de una *semántica* de condiciones de verdad.

Con lo ya dicho, una respuesta está a la mano. El primer movimiento filosófico que Kripke propone es buscar el eslabón más débil de esta cadena. La razón por la que se ataca, entonces, en primer lugar a la semántica de condiciones de verdad es debido a que en el contexto del modelo metasemántico postulado, la “correspondencia con hechos” permite ser un principio explicativo de la normatividad semántica cuando se construye la misma a partir de la idea de justificación en primera persona. Al rechazar aquella semántica, lo que Kripke está rechazando es una semántica para la cual la única normatividad posible que pretende responder al desafío está dada por el modelo de la justificación internista desarrollado. El paso a una semántica del uso tiene por sentido precisamente permitir una nueva noción de “justificación lingüística”, desde otro enfoque teórico. Por ello, el problema del desafío no era tanto el de buscar hechos semánticos. Lo que el rechazo efectuado por la solución escéptica

⁶³ El problema es más serio de lo que se puede exponer en este breve comentario al pasar. La cuestión está en el centro de lo que ha sido el debate en torno al ‘anti-factualismo’ de la solución escéptica. Desde una lectura anti-factualista global, abogada por la lectura metafísica, la idea misma de hecho es descartada por Kripke, por lo que su rehabilitación en la forma de una semántica del uso es ilegítima, en tanto sin duda serán *hechos* sobre el uso los que harán la determinación del significado, permitiendo estos una reinstauración de la paradoja en contra de semánticas de este tipo por igual. Algunos de los argumentos de venganza más importantes en esta línea son los presentados en Wright (1984), Hattiangadi (2007) y Miller (2010, 2011). La mayoría de las lecturas factualistas de WRLP (Wilson 1994; Kusch 2006) niega tal consecuencia, argumentando que no es la noción de ‘hecho’ la que está siendo atacada por el desafío escéptico. No es coincidencia que el debate anti-factualismo/factualismo divida aguas en la bibliografía de manera casi coextensiva con la división entre la lectura tradicional (metafísica) y las lecturas alternativas de WRLP. Pero la mayoría de estas últimas carecen de un análisis detenido de la relación entre los elementos del desafío y su contrapartida en la solución escéptica, respecto a la relación entre la normatividad hipotética y la noción de ‘hecho’ que cabe adjudicar al desafío.

implica es la irrelevancia de la consideración de la “correspondencia con hechos” para explicar cómo los hablantes están sin embargo obligados a usar su lenguaje de un modo u otro.⁶⁴

Pero este rechazo es sólo el primer paso de la solución escéptica respecto de articular una nueva postura sobre la normatividad. Porque, si esta estrategia de rechazar este tipo de justificación está permitida, ¿cómo logra evitar el colapso de la dicotomía parece/es correcto? ¿No era su incapacidad en este respecto precisamente lo que alentaba las dudas sobre, entre otras, las posturas reductivas del significado? La forma de evitar esta consecuencia insostenible es, para Kripke, el reconocer el carácter ‘perspectival’⁶⁵ del fenómeno de la normatividad del significado. Por ello, en segundo lugar, Kripke sostiene que las condiciones de uso de las expresiones (que les confieren su significado) deben establecerse apelando necesariamente a una comunidad de hablantes. La razón principal de que la referencia a una comunidad sea inescapable no es que una semántica del uso haga referencia a cómo se usan los términos en el contexto de una comunidad. Por un lado, esto sería compatible con una respuesta comunitarista (directa) al desafío escéptico, y por otro, no es necesario para una semántica de condiciones de uso hacer referencia al uso comunitario, disposiciones al uso individual también pueden modelar este tipo de semánticas.⁶⁶ Dicho esto, si la comunidad no es una necesidad dada por la semántica adoptada, ¿qué rol cumple la misma? Al atender al problema metasemántico que se está intentando resolver, la respuesta viene de la mano de un reconocimiento del tipo de *derecho* que es posible asegurar para el uso del lenguaje, con vistas a trazar la distinción entre lo que a una hablante le parece correcto y lo que es de hecho

⁶⁴ La declaración de Kripke de este punto es reducible a un pasaje clave: “Todo lo que se necesita para *legitimar* las aserciones de que alguien quiere decir algo con sus palabras es que haya circunstancias aproximadamente especificables en que esas aserciones sean legítimamente aseverables, y que el juego de aseverarlas en tales condiciones desempeñe un papel en nuestras vidas. *No es precisa suposición alguna de que «los hechos se corresponden» con esas aserciones.*” (Ibid: 90. Énfasis agregado). Esta cita es fundamental, en tanto expone cómo la suposición de una semántica de condiciones de verdad estaba llamada a jugar el papel de explicar cómo está *legitimada* una hablante en hacer un uso del lenguaje y no otro. Que una semántica de la verdad *deba* jugar este papel es, sin embargo, altamente controversial, pero Kripke parece nunca cuestionar este punto.

⁶⁵ Empleo aquí un neologismo. Su significado intencionado es el de ser el adjetivo de ‘perspectiva’, en donde un fenómeno es *perspectival* cuando refiere, constitutivamente, a la multiplicidad de perspectivas en torno al mismo. Traduce la palabra homónima del inglés, la cual no tiene traducción estándar al castellano rioplatense. “Carácter perspectival” es así sinónimo de “Carácter de perspectiva”, “Propiedad de tener perspectivas”, etc., que son expresiones rústicas para el concepto más preciso.

⁶⁶ Se volverá sobre ambos puntos más adelante. Aquí son introducidos dogmáticamente, a fin de priorizar la exposición de la postura específica de Kripke, pero será importante darle lugar al desarrollo de aquellas reflexiones sobre la comunidad. Véase *infra.*, sección V.

correcto respecto de su uso. Las afirmaciones de Kripke en este punto son sorprendentemente claras y concisas. Según él, aun en una semántica del uso,

“Si confinamos nuestra atención a una sola persona, a sus estados psicológicos y su conducta externa, esto es lo más lejos que podemos llegar. Podemos decir que actúa con confianza en cada aplicación de una regla; que dice —sin justificación adicional— que el modo en que actúa, a diferencia de algún modo cuasiforme alternativo, es el modo en que ha de responderse. No hay circunstancias en las que podamos decir que, aun si esa persona se inclina a decir «125», *debería* haber dicho «5», o *viceversa*. Por definición, *ella* está autorizada a dar, sin justificación adicional, la respuesta que tan natural e inevitable le parece. [...] La idea toda del argumento escéptico era que no puede haber hechos acerca de esa persona en cuya virtud concuerde o no con sus intenciones. Todo lo que podemos decir, si consideramos una sola persona aisladamente, es que nuestra práctica ordinaria le autoriza a aplicar la regla del modo que le parece.” (Ibid: 100. Énfasis en el original)

Este pasaje revela la coherencia de la argumentación kripkeana, irrespectivamente del paso de una semántica a otra. El punto sigue siendo que, tomada en aislamiento, nada en torno al uso de la hablante puede determinar qué quiere decir, si tal cosa implica que ella deba *concordar con sus intenciones*. La perspectiva de la comunidad es introducida en la solución para llevar a cabo el reemplazo de este elemento crucial del modelo metasemántico.

Si la justificación en el uso lingüístico, si el derecho o legitimidad de éste puede ser establecido por fuera de lo que la hablante pueda citar para justificarlo, sus intenciones respecto de su uso lingüístico se vuelven irrelevantes. La normatividad en el uso del lenguaje no vendría dada, entonces, por las instrucciones o reglas que una hablante asocia con un término. En reemplazo de esta concepción “internista de la normatividad”, Kripke propone que pensemos qué sucede cuando

“Nos permitimos ensanchar nuestro horizonte y dejamos de contemplar al seguidor de reglas en solitario para contemplarlo en interacción con una comunidad más amplia. Habrá entonces otros que tendrán *condiciones de justificación para la atribución al sujeto de un seguimiento de regla correcto o incorrecto*, y éstas no consistirán simplemente en que ha de aceptarse

incondicionalmente la propia autoridad del sujeto” (Ibid: 101. Énfasis añadido)

En esta afirmación, bien puede pensarse que Kripke está resumiendo la totalidad de su lectura de Wittgenstein. Ella establece a la vez lo que es el eje central del desafío escéptico y la solución al mismo. Siguiendo lo dicho en la cita anterior, toda concepción que asocie al lenguaje condiciones de corrección en términos de un modelo de la comprensión que derive la normatividad de la concordancia de una hablante con el uso de sus expresiones, está condenada a producir el colapso entre lo que a esta hablante le parece correcto y lo que es correcto. Pero, ampliando el horizonte de análisis para integrar la división social de perspectiva lingüística, esta conclusión puede ser complementada (y no necesariamente *rechazada*) con una concepción que no implique el colapso en todas las dimensiones de la práctica lingüística. Más específicamente, desde la perspectiva de otra hablante que *atribuya* competencia semántica, no es necesario que la evidencia en favor de esa atribución se restrinja a las disposiciones de la persona sobre quien se realiza la atribución.

Es importante pisar con cuidado al elaborar este punto, ya que el propio Kripke no lo hace. Una serie de distinciones importantes deben ser tenidas en cuenta para poder articular la presente postura. Lo que el pasaje de Kripke ilumina es que el problema del seguimiento de reglas puede ser resuelto al adoptar dos distinciones conceptuales complementarias. Por un lado, la noción de justificación debe ser diferenciada entre *tener un derecho a* y *poder justificar una* afirmación. Por otro lado, y mediante esta diferenciación, se debe distinguir a su vez entre la *atribución* de un derecho en tercera persona y el *reconocimiento* del mismo en primera persona.⁶⁷ Nótese que esta segunda diferencia mapea exactamente a la primera. Para atender a esto considerese, primero, que todo poder justificar una afirmación implica tener un derecho (habilitante) a la misma, pero inversamente no todo derecho a la misma implica poder justificar. Segundo, que todo reconocimiento de un derecho en primera persona implica una atribución (una auto-atribución), pero no toda atribución implica un reconocimiento de tal derecho (si bien puede implicar el reconocimiento de *algún* derecho). Tercero y principal, todo reconocimiento de un derecho implica poder justificar, pero no toda adscripción de un derecho implica que quien tiene el derecho pueda justificarlo. Dicho de otro modo, ambas

⁶⁷ El aparato crítico que permite realizar ambas diferenciación es fácilmente rastreable a la filosofía de Brandom (1994). En suma, las citas de WRLP deberían hacer clara la existencia de ese aparato conceptual en ciernes ya en los '80, y evidencian la importante influencia que la lectura de Kripke de Wittgenstein tuvo sobre la filosofía neopragmatista de Brandom, influencia mayormente silenciada por éste último. Las diferencias, sin embargo, no deben ser disminuidas, si bien en el contexto presente son las similitudes lo que cabe tematizar, con vistas a alcanzar una mayor comprensión del sentido de la solución escéptica de Kripke.

distinciones son coextensivas, en tanto el reconocer un derecho a un uso lingüístico es justificarlo, mientras que la distinción respecto de un derecho que no puede justificarse en primera persona sólo puede ser hecha en el caso de la *atribución* de derecho a otra persona.

¿Qué relevancia tiene este punto para la solución escéptica? Kripke desarrolla ambas distinciones en la elaboración de ésta, como un modo de diagnosticar aquello que era insostenible en el modelo que lleva al desafío y la paradoja escéptica. La primera distinción (derecho/justificar) permitió desarticular el trasfondo escéptico, con vistas a que no sólo la justificación internista pueda rescatar la normatividad. Ahora bien, este movimiento no asegura por sí que exista otra forma, aparte del modelo metasemántico representacional, que *pueda* rescatar la misma. La segunda distinción avanza un modo concreto en que es posible recuperar “nuestro concepto usual de seguir una regla” (100), aplicado al fenómeno lingüístico. Para el caso que se venía considerando, si nuestra hablante responde con ‘125’ a la pregunta aritmética que el escéptico propone, y si respecto de su corrección metalingüística no tiene otra justificación que la de que así le parece que se utiliza el signo ‘+’, otra hablante sí es capaz de contestar tal seguridad y confianza al negarse a atribuir competencia lingüística a aquella. Sea María la hablante que responde a la pregunta, y Daniela quien atribuye competencia. Daniela no está constreñida a tomar la disposición de María a usar el término de un modo u otro como un *criterio* de que tal uso es correcto. En suma, ella puede considerar que ese uso es incorrecto aun cuando no haya nada a lo que María pudiera acceder para reconocer su uso como incorrecto.

Esta distinción social de perspectiva lingüística (o de perspectiva de la *competencia* lingüística), es lo que permite recuperar la idea de que María puede seguir correcta o incorrectamente una regla. El *derecho* de María a una aserción está dado porque de ella pueda decirse, en el contexto de otra hablante de su comunidad, que sigue la regla de la suma y no de la tuma.⁶⁸ Esto expresa el conocido tema kripkeano de que las demás personas ofrecen un contexto de corrección que no disuelve la cuestión en torno a la autoridad que una hablante tiene, en primera persona, de sus usos lingüísticos.⁶⁹ Esto implica que ella puede tener sólo su

⁶⁸ Esta solución es sólo parcial, dado que todavía debe explicarse cómo puede ser esto hecho desde la perspectiva de otra persona. Una serie de dudas pueden, razonablemente, ser presentadas sobre este punto. Sin embargo, la intención de esta sección es presentar el paso del modelo metasemántico que subyace al desafío al modelo propuesto por la solución escéptica. La siguiente sección se encarga de refinar y resolver los puntos que aquí han sido omitidos por el momento.

⁶⁹ Kripke señala que: “Pero Smith *no* tiene por qué aceptar la autoridad de Jones sobre estas cuestiones: Smith estimará que Jones quiere decir adición mediante «más» sólo si estima que las respuestas de éste a problemas de adición particulares concuerdan con las que él, Smith, se inclina a dar, o si, en caso de que esporádicamente no concuerden, puede interpretar que Jones está por lo menos siguiendo el procedimiento correcto.” (Kripke 2006: 103. Énfasis en el original) Esto favorece

disposición a responder lo que le *parece* que es la respuesta correcta, sin que ello sea lo que la respuesta correcta de hecho es. Llegado este punto, lo que Kripke propone es promover el paso de una concepción de la normatividad en el que las reglas nos compelen, a una concepción en la que nuestros pares son compelen. Nada respecto de lo que María “quiera decir” revistirá peso alguno, sino que el mismo está delegado a la perspectiva de aquellas personas que adscriben competencia semántica. Antes de profundizar en la articulación y las implicancias filosóficas de este cambio de perspectivas, es importante terminar de describir el cambio de modelo metasemántico que Kripke está ofreciendo.

Si lo dicho hasta aquí circula por buen camino, ya se ha mostrado como dos de los tres elementos del modelo representacional que conduce a la paradoja escéptica pueden ser reemplazados. El paso de una semántica de condiciones de verdad a una del uso ofrece el cambio de una noción restringida de justificación a una ampliada de derecho, en tanto las condiciones de aseverabilidad aproximadas no implican necesariamente (como Kripke entiende que sí las de verdad) que la hablante justifique sus afirmaciones para tener una justificación. En un segundo paso, el modelo de la normatividad hipotética específico que proviene de la relación entre las intenciones pasadas a concordar con una regla (o paradigma de *muestra*) y la acción presente es reemplazado por un modelo de la normatividad perspectival, en la que la incorrección de un uso lingüístico puede serle *imputado* a una hablante desde una perspectiva externa a la suya. Esto es, la noción de seguir incorrectamente una regla puede ser reconstruida externamente al uso propiamente dicho de la hablante (lo cual no equivale sólo al paso de un modelo individual a uno comunitario; *infra.* secciones IV y V).

Lo que esto habilita es la instauración de un modelo metasemántico pragmático (o ‘pragmatista’, en sentido amplio) respecto del modelo representacional. La última cuestión que cabe relevar es qué lugar le ocupa, en este nuevo modelo, al elemento de la *captación* de hechos, el cual ofrecía una explicación del efecto de ‘guía’ que la semántica de condiciones de verdad ofrecía a la metasemántica representacional. Este tercer elemento es modificado por Kripke por medio de dos movimientos filosóficos complementarios. Por un lado, al establecer los dos elementos previos, queda determinar qué condiciones de asertabilidad o derecho aproximadas deben asociarse a una expresión tal como ‘+’. Y parte de lo que esta determinación debe respetar es esa fenomenología de primera persona, así como el carácter

la idea de que el problema general del desafío es normativo, en tanto cuestiona el lugar donde es dado ubicar la *autoridad* en el uso del lenguaje, en tanto la misma permite diferenciar lo que es correcto de lo que a alguien le parece correcto. Más sobre esto en la próxima sección.

perspectival de la competencia semántica (que esta siempre es de una persona *respecto* de la adscripción de otra). Por ello es que Kripke afirma que

“De aquí podemos discernir condiciones de aseverabilidad aproximadas para una oración como «Jones quiere decir adición mediante "más"». Jones está autorizado, sujeto a corrección de los demás, a decir provisionalmente «Yo quiero decir adición mediante "más"» siempre que posea el sentimiento de confianza —«¡ahora puedo continuar!»— de que puede dar respuestas «correctas» en casos nuevos. Y *él* está autorizado, de nuevo provisionalmente y sujeto a corrección de los demás, a juzgar que una respuesta nueva es «correcta» simplemente porque es la respuesta que se inclina a dar.” (Ibid: 102. Énfasis en el original)

La idea de la solución escéptica es que para poder afirmar ‘125’ ante nuestro problema aritmético, la hablante debe exhibir dos tipos de disposiciones: una disposición a responder de cierto modo (y con confianza) a las distintas preguntas aritmética, y una disposición a tomar esto como un criterio de la corrección de su afirmación. Como es evidente, si esto fuera todo lo que pudiera decirse, el colapso parece ser/es sería inevitable. Es aquí donde la normatividad perspectival se complementa con este elemento de confianza, permitiendo explicar a la vez el carácter de primera persona del uso lingüístico como el lugar de la normatividad en el mismo. Es así que el elemento de la captación es reemplazado por el lugar que ocupa en la especificación de las condiciones de uso la confianza que la hablante debe exhibir para poder ser adjudicada a ella la competencia semántica del término. Nótese que si no exhibiera esta confianza, dando respuestas sólo tentativas y con duda, esto sería un criterio en contra de la disposición de sus pares de adscribirle dominio (semántico) del signo ‘+’.⁷⁰

De este modo, la solución escéptica introduce un modelo metasemántico innovador, que sin embargo mantiene una relación de simetría estructural con el modelo presupuesto en

⁷⁰ Súmese a esto el sugerente pasaje que continúa a esta última cita de Kripke: “Estas inclinaciones (tanto la inclinación general de Jones de que «ya lo tiene» como su inclinación particular a dar respuestas particulares a problemas de adición particulares) han de considerarse como *primitivas*. No han de justificarse en términos de la habilidad de Jones para interpretar sus propias *intenciones* ni en términos de ninguna otra cosa” (Ibid: 102-103. Énfasis agregado). El hecho de que las disposiciones sean primitivas agrega un elemento más al modelo que debería ser explorado con detenimiento. Está por fuera de los límites de este trabajo, por lo demás, llevar a cabo tal desarrollo teórico, si bien es relevante señalar cuánta confusión se ha generado al considerar que el “disposicionalismo” y el “primitivismo” eran posturas contra las que Kripke ‘discutía’. Se hace más patente aún qué tan específicas (qué tan cargadas teóricamente de presupuestos puntuales) son las posturas que se presentan como respuestas directas al desafío. Kripke se sirve ampliamente de reflexiones y conceptos propios de esas dos posturas al desarrollar su solución escéptica.

el desafío escéptico. Para diagnosticar este escepticismo, Kripke propone pensar cada uno de aquellos elementos de una manera radicalmente distinta de uso del lenguaje. El resultado final, la metasemántica pragmatista, es una concepción del significado como condiciones de uso social, normativamente perspectival y en parte disposicional de expresiones lingüísticas, que ponen particular énfasis a la *adscripción* de competencia que al uso individual de las oraciones con las que se evalúa tal adscripción.

IV. Corrección intersubjetiva, expresivismo metalingüístico y la inversión de los condicionales.

Si consideramos el modelo metasemántico ofrecido, diversas interrogantes están destinadas a llamar la atención. Primera y principal, pareciera que la solución escéptica, así construida, propone dar cuenta de la normatividad del lenguaje a costa de cometer el mismo error que la propuesta a la que viene a reemplazar. Esta crítica puede ser desarrollada de diversas formas. Al evaluar la situación comunicacional de María y Daniela, lo que surgió como posible respuesta al problema de conciliar la confianza de María con el hecho de que esta confianza no le garantiza en ningún sentido que su respuesta sea correcta, era considerar la perspectiva de Daniela como complementaria a la de María para entender la relación entre *disposición al uso* (que Kripke toma como la pata no-normativa de su semántica de uso) e *imputación al uso* (lo que asegura la distinción parece/es). Sin embargo, este último concepto es harto oscuro, si solo se toma lo dicho anteriormente. En especial, dos problemas teóricos serios podrían surgir si no se toman recaudos al desarrollar esta noción.

En primer lugar, existe el problema general de determinar cómo el que otra persona considere el propio uso como incorrecto tiene cualquier relevancia para el hecho de si lo que se dijo es correcto. Este es el problema de determinar, si la perspectiva ajena ofrece de hecho un parámetro de corrección para la propia actuación, cómo este puede efectivamente estar relacionado con ella ‘externamente’. En qué sentido implica para la hablante que hace la afirmación que *su afirmación*, y no la evaluación en tercera persona, está normativamente constreñida. Con lo dicho en la sección anterior, simplemente se ha afirmado que para quien hace la adscripción (p.e. Daniela), la respuesta de la hablante puede ser errada; pero *prima facie* podría considerarse que nada dice esto de la afirmación de María respecto del significado de lo que ella afirmó, más que cómo esto es recepcionado por otras personas.

En segundo lugar, existe el problema particular de explicar cómo la explicación perspectival de la normatividad puede explicar la adscripción de competencia semántica en términos que sea compatibles con el hecho de que la propia persona que haga la adscripción pueda decirse que hace algo *correcto* y no sólo algo que le *parece correcto*. Evidentemente, si la corrección de afirmaciones que contenga ‘+’ debe ser evaluada por fuera de la perspectiva de primera persona, lo mismo será cierto de las afirmaciones que contengan vocabulario metalinguístico como las oraciones semánticas que están en el centro del problema escéptico. Dicho de otra forma, quien *adscribe* competencia también puede hacerlo correcta e incorrectamente. Esto parece conducir a que quien hace la adscripción está, en este modelo, autorizado a hacer su adscripción simplemente cuando le parece que lo está. Pero, entonces, el colapso mencionado parece inevitable al nivel de las propias oraciones metalingüísticas con las que se expresa la evaluación.

Estas inquietudes teóricas son de una considerable seriedad. Ellas pueden traducirse como la pregunta por el tipo de normatividad que propone la solución escéptica, y por la viabilidad de la misma dado lo dicho respecto de la paradoja escéptica, respectivamente. Evaluar las mismas y darles respuesta conducirá a una mayor comprensión de la innovación conceptual ofrecida por la solución escéptica. Comenzando por la primera de ellas, si el juego del lenguaje de adscribir competencia semántica simplemente consistiera en señalar que una hablante puede responder ‘5’ ante “¿57+68?”, y que esta respuesta está normativamente constreñida porque otra persona puede considerarla errada, pareciera que la idea de “constricción” presente es casi inexistente. Todo el punto de diferenciar entre lo que algo *parece ser* y lo que *es* era que pudiera rescatar la idea de que el uso del lenguaje está basado en *reglas*. La interpretación externa de un acto como incorrecto puede no representarle nada a quien *realiza* el acto.

Este punto se vincula con uno que Brandom realiza en el apéndice al primer capítulo de *Making It Explicit* (‘MIE’), en torno a los distintos sentidos del concepto de ‘regla’ (‘*Regel*’) en Wittgenstein. El tercero de estos sentidos que Brandom identifica es precisamente aquel que estamos considerando, en donde una persona espectadora de una práctica reconoce algo como un patrón normativamente articulado de comportamiento, pero del que no pueda decirse que quien realiza el acto esté de hecho practicando. El caso wittgensteiniano por excelencia es el de dos personas que no juegan al ajedrez (y más radicalmente, ni siquiera conocen el juego) pero que realizan movimientos aleatorios en un tablero, de tal manera que alguien externamente podría mapear esos movimientos en base a las reglas del ajedrez y juzgar si, *tomándolos como* movimientos de ajedrez, son correctos o

no.⁷¹ Si este fuera el tipo de normatividad elaborada por la solución escéptica, está claro que difícilmente se podría hablar del lenguaje como constituido por ‘reglas’ o normas (de la misma manera que no se podría decir de esas dos personas que están en realidad “jugando al ajedrez”).

Si se presta atención al desarrollo kripkeano, es posible diferenciar entre este sentido de regla (llámese “regla externa”) y una regla propiamente interna a la práctica en cuestión. El punto de diferenciación está en el paso de una concepción de la interpretación ligada al modelo del espectador-evaluador (p.e. la interpretación radical davidsoniana⁷²) a una del intérprete-participante. Esta última se diferencia de la primera al reconocer la influencia que tiene la práctica del intérprete, y no esencialmente *cómo intérprete*, que se hace de la actividad lingüística sobre esa misma actividad. Como se mencionó en el primer capítulo, parte de la idea de Kripke es que la utilización del vocabulario semántico (“Juan quiere decir la suma con ‘+’”) es la institución de un rol social, que permite la delegación de tareas específicas. En este contexto, la evaluación del ingresante en una práctica social no puede considerarse como una mera traducción de lo que esta persona estaba diciendo al lenguaje de la persona que realiza la evaluación. De allí la importancia otorgada por Kripke al acto de *adiestramiento* en un lenguaje. De ella deriva la importancia en la práctica de la interpretación del modelo de relación maestro-aprendiz (y no tanto del modelo del lingüista de campo, popularizado por Quine), así como del rol de la integración en una práctica social (y no sólo su *decodificación*).

Más puntualmente, la diferencia radica en que existen dos tipos de constricciones que se efectúan sobre las respuestas de una persona al evaluar la adscripción de competencia semántica. Por un lado, quien realiza la evaluación asigna un rol social, por lo que la negativa a avalar la competencia semántica de la persona en cuestión tiene un efecto directamente implicado en su capacidad de pertenencia a la comunidad. No ser un sumador constriñe los

⁷¹ Brandom aclara, en dicho apéndice, que este es el sentido que él no busca rescatar del uso de ‘regla’ que Wittgenstein a veces se ve tentado a usar. El punto, en lo que sigue, es mostrar cómo el Wittgenstein de Kripke rechaza también este sentido. Debido a las limitaciones de espacio, el presente trabajo no podrá desarrollar (como era su intención original) ni siquiera un esbozo de las múltiples relaciones entre ambas filosofías. Habiendo dicho eso, quizá el punto más importante a notar es que uno de los avances cruciales de MIE respecto del resto de las propuestas en filosofía del lenguaje contemporánea (e históricamente) fue el desarrollo de una distinción entre una pragmática normativa y una semántica inferencialista, descargando sobre la primera el grueso del valor explicativo del uso del lenguaje. Si la lectura metasemántica pragmática de la solución escéptica está en lo correcto, esta postura adelanta tres de los conceptos claves que Brandom luego desarrollará en su pragmática normativa: la normatividad perspectival, la estructura compromiso-derecho de los actos de habla, y el seguimiento *ciego* de reglas. Con todo, lo interesante de la solución escéptica es cómo ella articula su oposición a las posturas rivales.

⁷² Véanse los ensayos reunidos en Davidson (2001).

actos (lingüísticos y no lingüísticos) sucesivos del portador de tal estatuto social de manera directamente contrastable. Sin embargo, y si bien este punto no es menor, esta forma de reconstruir la normatividad lingüística tiene como desventaja que haría parecer una cuestión de ‘elección’ cómo se responde (qué se significa) en primera persona respecto de una intérprete externa. Aun cuando se recupera aquí la dimensión normativa (constrictiva) del uso del lenguaje, podría serle criticada el ser un tipo de normatividad demasiado flexible y contingente al contexto social, difícilmente asimilable a las enormes regularidades que efectivamente se encuentran en el estudio del lenguaje en distintas subdisciplinas de la lingüística y disciplinas conexas.

Un segundo modo en que Kripke recupera la idea de la normatividad, quizá el central, se hace claro al considerar nuevamente la idea de Ginsborg de “seguir de la misma manera”. Parte lo que está implicado en ese concepto es que existe un conjunto de disposiciones a seguir de un modo dado que parece condición al menos necesaria para decir que una persona está siguiendo una regla. Aun cuando, considerando la suma, tal conjunto no debe expresar completamente la tabla de valores de esta función (con vistas a hacer lugar a la posibilidad del error) debe ser lo suficientemente regular como para que respuestas cuasiformes en situaciones estándar no suelen ocurrir. El diagnóstico kripkeano del escepticismo concibe que, aceptando esto, parece difícil acomodarlo a un disposicionalismo que no tenga en cuenta la importancia de la adscripción de competencia semántica (un uso metalingüístico de tercera persona del lenguaje), además del uso de primer orden del lenguaje (respuestas aritméticas). Ahora bien, el eje conceptual de esta respuesta se da al reconocer que, en el proceso de enseñanza de un lenguaje, quien evalúa competencia puede (y suele) *motivar* las respuestas correctas. Kripke sostiene

“A un individuo que pasa con éxito tales pruebas se le admite en la comunidad como un sumador; a un individuo que pasa con éxito tales que la comunidad como un sumador; a un individuo que pasa con éxito tales pruebas en un número suficiente de casos diversos se le admite como un hablante normal del lenguaje y un miembro de la comunidad. *A quienes se desvían se les corrige y se les dice (usualmente de niños) que no han captado el concepto de adición.* Quien se desvía de forma incorregible en suficientes aspectos simplemente no puede participar en la vida de la comunidad ni en la comunicación.” (Kripke 2006: 104. Énfasis agregado)

En esta cita se encuentran ambos elementos, pero de especial importancia debe considerarse el que existe una corrección social por medio de la cual se promueve la entrada de quien está siendo evaluado a una práctica social instituida.

¿Qué rol tiene la normatividad perspectival cuando se la concibe desde este ángulo? La importancia de este tipo de normatividad no es sólo, como la crítica parece asumir, que desde una perspectiva externa es posible recuperar una distinción conceptualmente trabajable de parece/es, sino que ella implica la posibilidad de contar una historia natural de la adquisición de competencia semántica en términos de corrección social. Este tipo de corrección es necesaria, en suma, precisamente para permitir una noción de “seguir de la misma forma” que evite la multiplicidad de disposiciones posibles a comportamiento no coincidente con la función de la suma. Claro está, la única forma de saber cuáles son esas disposiciones es ya tener, como punto fijo, a un usuario del lenguaje que compare las respuestas de otra persona con las suyas propias. Suponiendo que esto es aceptado (que puede *no* serlo lo muestra la segunda de las críticas mencionadas, a la que en lo que sigue se responderá), en el modelo kripkeano la intérprete puede aplicar correcciones sistemáticas a modo de refuerzo negativo y positivo del comportamiento ajeno, con el fin de promover las disposiciones que son idénticas a las que ella misma exhibe.⁷³ La descripción del mecanismo de la corrección intersubjetiva es un tipo de explicación social, compatible con un naturalismo no reductivo de historia natural, en el cual se restringen la multiplicidad de disposiciones posibles a un subconjunto suficientemente estrecho como para hacer legítima la adscripción de competencia semántica a los usuarios del lenguaje. Esto permite, a su vez,

⁷³ Esta explicación normativa de la adquisición de competencia semántica debe luego contrastarse con los estudios empíricos respecto de la adquisición (o generación) del lenguaje en general. Cabe remarcar que la corrección intersubjetiva kripkeana como base de la ontogénesis de dicha competencia es similar al bosquejo de historia natural filogenética que propone Brandom en el primer capítulo de MIE, en torno al desarrollo de prácticas mínimas de simbolización en simios por medio del refuerzo positivo y negativo de comportamiento que luego pueden identificar, en base a patrones reconocibles, como correcto e incorrecto. Sin duda, para que la propuesta kripkeana tenga algún peso, debe poder explicar cómo esta corrección se vincula con el desarrollo progresivo de capacidades cognitivas en otras áreas dentro de, y vinculadas con, el lenguaje. Kripke no desmotiva, por lo demás, los estudios empíricos neurofisiológicos, como lo muestra su mención en p. 109 del mismo. Pero al considerar a las disposiciones que pueden exhibir las personas como primitivas (y presumiblemente también las disposiciones a la corrección intersubjetiva), está considerando que ninguna explicación podría *reducir* la corrección a algo más básico que el hecho bruto de que de hecho coincidimos mayormente en nuestros usos. La idea de fondo es que esto es compatible, pero no explicable por, un análisis neurofisiológico (o psicofísico) de los estados neuronales que es posible hallar en la persona respecto de su uso del lenguaje. Sin embargo, Kripke pone estrechos límites a la posibilidad de estudios tales como los de la gramática generativa chomskyana, tal como lo atestigua la segunda mención a la misma en nota a pie 77, ya que concibe que la misma estimula una “respuesta directa” a la paradoja con su concepto de “captación de reglas subpersonales”. La cuestión merece considerablemente más trabajo que el que existe en la actualidad, en especial si se defiende (como aquí) que tanto Fodor como Chomsky, al responder al desafío, tenían la lectura metafísica y no la metasemántica en mente.

sumar a individuos a la comunidad lingüística en base a su recepción de estatutos sociales tales como el de ser alguien que puede sumar.

Hasta aquí con la respuesta a la pregunta por el tipo de normatividad involucrada. La segunda crítica tiene una forma distinta. Dicho brevemente, es una crítica con la forma general de un argumento de “venganza”. La idea básica es que parece replicarse aquello que se quería evitar en la instancia introducida para evitarlo. Cuando Daniela evalúa el comportamiento de María y se encuentra dispuesta a aceptarlo como correcto, ¿está este comportamiento normativamente constreñido? Si no lo está, introducir la perspectiva externa sólo pateó el problema del colapso normativo un paso para atrás. El problema con esta crítica es que supone que el juicio de Daniela es una instancia última de apelación, la cual no puede ser posteriormente encontrada incorrecta por una observadora externa a su vez. Pero, sin duda, esta lectura de la solución escéptica pasa por alto el carácter global tanto de la semántica de uso kripkeana, como de la normatividad perspectival introducida. Daniela, en su rol de intérprete, es a la vez una hablante como cualquier otra. Sus afirmaciones, tanto de primer orden como las de las oraciones semánticas, pueden ser evaluadas por a su vez una tercera persona (digamos, Estefanía), que evalúa cómo correcto el uso que Daniela hace de expresiones como “correcto”, “suma”, “regla”, etc., en su adscripción de competencia a María.

Este argumento de venganza contra salidas ‘meramente’ sociales del seguimiento de reglas, en las que el aspecto social simplemente mitiga en una primera instancia el problema del colapso pero lo ve reproducido en una instancia posterior, se ve impedido por la idea kripkeana de que toda adscripción de corrección es a su vez una cosa que está supeditada a una corrección externa respecto de cómo se realiza. Si cualquier atribución de competencia semántica es realizada por un acto de habla (esto es, por el uso de las oraciones semánticas), toda persona que corrija puede o no detentar ese estatus social por medio de una adscripción de competencia semántica en el vocabulario utilizado en base a cómo las demás personas *tomen* su atribución (como correcta o incorrecta, etc.).⁷⁴

⁷⁴ Vale la pena señalar que ciertas formulaciones del propio Brandom, en sus primeros artículos sobre filosofía del lenguaje, apuntan a adoptar esta concepción de la comunidad (Brandom 1979). Es posible aventurar que parte de la razón de adoptar un modelo perspectival de la normatividad en su obra posterior tiene que ver precisamente con evitar este problema de venganza sobre la autoridad de la comunidad. De allí que el modelo del ‘scorekeeper’ en MIE esté llamado a ofrecer una noción de ‘objetividad’ del significado, la cual es descrita como permitiendo rescatar la idea de que toda una comunidad toda puede equivocarse respecto de su juicio en torno a lo que le parece que se sigue del uso de sus términos.

El sistema interconectado de afirmaciones y evaluaciones de corrección de ellas (un tipo particular de interpretativismo pragmático) por miembros de una comunidad lingüística no tiene, así, un centro desde el cual emane la normatividad, si por esto se entiende una instancia que determine de manera inapelable la corrección de cualquier acto de habla. A diferencia de modelos verticales de la autoridad (como suelen primar en estructuras más complejas de la agencia humana), la solución escéptica permite atender a un tipo de estructura normativa de comportamiento la cual se basa en la descentralización constitutiva de una serie de prácticas de aserción que la mayoría de las personas toman por correctas, y la práctica de incluir o excluir miembros de la comunidad a partir de tal recepción. Para decirlo en una oración, la normatividad en el uso del lenguaje está en todas partes y en ningún lado a la vez.

De este modo, no existe *a priori* una instancia según la cual pueda determinarse la corrección de una práctica social más que por las disposiciones brutas de sus miembros a corregirse entre sí. Que estas disposiciones a la corrección de otros miembros de la comunidad sean primitivas implica precisamente que no hay una instancia que sea *considerada* por sus miembros a la hora de corregir, más que como ellos mismos usarían los términos. Pero dado que cualquiera de estas disposiciones está sujeta a su vez a otras correcciones (y así, sin un fin preestablecido de modificación de las prácticas de corrección en cuestión) no existe un punto en el que se reinstaure el colapso parece/es en contra de la solución escéptica. Siendo que esta distinción es necesaria para especificar el *contenido* de una afirmación cualquiera, es la distinción (normativa) de perspectiva social, con el consecuente poder expresivo del vocabulario semántico (incluir o excluir de una comunidad lingüística) lo que garantiza rescatar la corrección en el uso lingüístico, y no la comunidad en sí.

La respuesta a ambas críticas ha permitido traer al frente la descripción de un concepto central en la solución escéptica. Este se basa en el hecho de que la diferencia crucial entre el modelo metasemántico representacional del significado y el modelo pragmatista de WRLP es que la segunda habilita una noción de seguimiento de reglas *ciegas*, en donde usar correctamente un término no es cuestión de seguir indicaciones (reglas) sino de la inescapable posibilidad de que el propio uso sea corregido, y que no exista otra vara de corrección que el hecho bruto de que sean o no corregidas. Sin duda, en una estructura funcional relativamente más complejizada de prácticas lingüísticas, como la que de hecho existe en un intercambio verbal cualquiera, la cuestión de la distinción social de perspectiva lingüística debería correspondientemente complejizarse. Pero el nudo de la cuestión es

reconocer que existe un sentido en que es posible recuperar la idea de que el significado es normativo, escapando a toda versión del colapso entre parece y es correcto. La forma de hacer esto es reconociendo que la práctica lingüística está normativamente articulada pero ciega respecto a las reglas que establecen tal articulación, para cualquier hablante en la comunidad así como para la comunidad en su conjunto. Este es el sentido profundo, para Kripke, de la inversión de los condicionales (Ibid: 105-108). Según esta, no actuamos de igual forma porque concordamos en lo que significamos (porque “seguimos las mismas instrucciones semánticas”), sino que *decimos* que seguimos las mismas instrucciones *porque* concordamos (porque nos constreñimos de esta forma). No hay razón ulterior, ni individual ni comunitaria, que pueda servir de base normativa a nuestros juegos del lenguaje, más que el hecho de que nos corregimos socialmente de manera global, y que tal corrección cristaliza en prácticas mayormente estables que juegan un papel en la vida de la comunidad (106-107). La normatividad perspectival se ve expresada, por ello, al reconocer la prioridad de la concordancia por sobre las instrucciones en el uso del lenguaje. Pero, dada la corrección intersubjetiva que establece la concordancia como un hecho bruto, esto no es otra cosa que reconocer el carácter ciego de la institucionalización del significado que tiene la corrección social. El punto filosófico de la solución escéptica es que la única escapatoria al escéptico es aceptar que tal corrección no está orientada por una comprensión previa del lenguaje, sino que la misma es una práctica ciega, en tanto siempre pasible de modificación (constricción) externa.⁷⁵

Con estos resultados, es posible pasar al último punto de la reconstrucción teórica que se propone de WRLP, el problema de la privacidad y su relación con las reglas.

V. Privacidad, reglas y la comunidad

La lectura que se ha ofrecido de la solución escéptica recoge tanto elementos que no han sido atendidos en extenso por la lectura metafísica tradicional, como otros que a pesar de

⁷⁵ Una muestra de la relación central entre la normatividad del significado y la inversión de los condicionales puede hallarse en el siguiente pasaje de Kripke: “En el texto argüimos que, para cada regla particular, los condicionales de la forma «si Jones sigue la regla, en este caso Jones hará ‘...’ » deben contraponerse, si es que han de servir para algo. Si la comunidad encuentra que en este caso Jones no está haciendo ‘...’, Jones no está siguiendo la regla. *Sólo en este modo «inverso» tiene sentido la noción de mi conducta en tanto que «guiada» por la regla.*” (Kripke 1982: 115. Énfasis agregado) Se han pasado por alto considerables puntos de importancia respecto de la inversión de los condicionales, pero mayor desarrollo requeriría expandir de manera injustificada el presente trabajo. Algunos de dichos puntos relevantes serán discutidos en la próxima sección..

haber sido considerados no se les otorgó el correcto lugar que revisten en la articulación de esta posición. Pero ninguna lectura de ella podría considerarse satisfactoria, ni siquiera como un esbozo de interpretación, si no explicara el rol que le asigna Kripke en relación al problema de la ‘privacidad’ del lenguaje. Este será otro eje, y en algún sentido aún más manifiesto, de diferencia con la lectura estándar de WRLP.

Si se considera lo dicho en el primer capítulo, la relación entre el argumento escéptico de Kripke y el “argumento contra el lenguaje privado” que ordinariamente se ubica a partir del párrafo §243 de *IF* es directa y sucinta. Si el desafío escéptico se lee a partir de la veta metafísica del mismo, y se concibe a la solución escéptica como una recusación de la semántica de condiciones de verdad, la razón por la que es imposible un lenguaje privado es debido a que el significado de una expresión cualquiera es dependiente del uso comunitario del mismo. Un uso ‘privado’, en este sentido, carecería de significado, aceptada la semántica del uso comunitario propuesta por este tipo de propuesta. Ya anteriormente se ha cuestionado la viabilidad de esta lectura de WRLP como una totalidad, pero no se ha dicho nada de qué concepción de la privacidad deja traslucir la misma. En esta interpretación, ‘privacidad’ se entiende como un uso lingüístico cuya inteligibilidad estaría restringida de manera privilegiada sobre una persona solamente. “Nadie más podría entender ese uso”, parafraseando a Wittgenstein (§243).

Sin duda, existe este sentido de privacidad en WRLP, pero atender al mismo opaca otra concepción de este fenómeno, el cual sólo puede ser atendido al considerar la lectura metasemántica desarrollada. Luego de presentar su desafío y consecuente paradoja escéptica, Kripke afirma en relación al argumento del lenguaje privado que

“El problema principal no es: «¿Cómo podemos mostrar que el lenguaje privado —o alguna otra forma especial de lenguaje— es *imposible*?»; sino más bien: «¿Cómo podemos mostrar que *un lenguaje* absolutamente *cualquiera* (público, privado, o lo que sea) es *posible*?». [...] Por el contrario, el problema principal de Wittgenstein es que parece que ha mostrado que *todo* lenguaje, *toda* formación de conceptos, es imposible, en realidad ininteligible.” (Kripke 2006: 75)

Suponiendo la lectura metasemántica del desafío, existe un sentido alternativo, y mucho más general, de ‘privacidad’ que se deja mostrar en este pasaje (si bien no como tal).

El problema escéptico era, sintéticamente, que no había hecho alguno que pudiera satisfacer la demanda de normatividad que el significado debe exhibir. Ahora bien, previo a

este problema, el modelo metasemántico representacional suponía que el carácter normativo del significado no sólo era evidente, sino que le era aprehensible a cualquier hablante de manera directa. En ello consiste, ni más ni menos, que una hablante pudiera querer decir algo con sus términos. Pero otra forma de expresar este mismo punto sería decir que la hablante sigue reglas que ella se dio a sí misma, o cuya aceptación depende de su compromiso con adoptar a cierto hecho como pauta o patrón sucesivo de aplicación. Este sería un modelo del seguimiento de reglas en el que la constricción normativa del uso significativo depende primariamente de lo que cualquier hablante vaya a realizar en base a su pretensión de concordar con aquel hecho que determina lo que ella quiso decir en el pasado. El punto principal siendo que para ello, aun cuando pueda ser pedagógicamente importante la ayuda externa, no es necesaria conceptualmente la constricción externa a lo que una persona haga. La normatividad se sostiene o cae según cómo la hablante “siga la regla”, independientemente si se la considera en aislamiento o en una comunidad de hablantes. Es en este sentido que se puede hablar de una normatividad *privada* del lenguaje.

El problema escéptico se relaciona con el concepto de privacidad en *este* sentido principalmente. Es porque la hablante es concebida como siguiendo reglas por su cuenta, sin influencia externa, que puede decirse que ella utiliza su lenguaje “de manera privada”, aun cuando el vocabulario que utilice no sea privado en ningún otro sentido. El caso de la matemática ilustra esto de forma patente, pero así también el vocabulario de objetos del sentido común (que es paradigmáticamente un lenguaje público) como el caso de Kripke de la mesa al pie de la Torre Eiffel (Ibid: 33-34). Sobre estos vocabularios, como sobre cualquier otro, puede aplicarse el modelo que identifica las reglas con aquello que la hablante puede captar y por lo que puede ser guiada. La privacidad no está restringida, entonces, a casos similares al del lenguaje de las sensaciones, como el que Wittgenstein considera *a partir de* §243. La reflexión kripkeana en torno a la normatividad está centrada en el tipo de ejemplos que *preceden* a este párrafo, el tipo de vocabularios que son mayormente ‘públicos’, siguiendo el sentido de privado antes considerado.

Lo que Kripke intenta aclarar, en el último pasaje citado, no es que no haya una peculiaridad relevante respecto de vocabularios que intuitivamente son ‘privados’ como el de las sensaciones. Sino argumentar que el verdadero problema escéptico no tiene nada de especial respecto de dicho lenguaje. Esto es compatible con la lectura metafísica tradicional, que considera que el argumento del lenguaje privado es sólo un corolario, una aplicación a un caso del argumento escéptico general. Pero esta forma de expresar el punto hace parecer que el concepto de privacidad es introducido y excluido *recién* al considerar un lenguaje privado

en aquel primer sentido, en el que nadie puede entender un vocabulario dado excepto una persona. La privacidad interesante, la que es atacada desde el comienzo del desafío, es aquella involucrada en el “seguimiento de reglas privado”. En esta expresión, el adjetivo ‘privado’ no debiera pensarse como modificando a ‘reglas’, sino a ‘seguimiento’. Es el seguimiento privado de reglas, y no sólo de “reglas privadas” lo que está siendo puesto en cuestión por la paradoja.

La consecuencia de esto es que el vocabulario de las sensaciones no es sólo una “aplicación” del argumento más general, sino que es pasible de revestir las dos formas de la privacidad. En la concepción metasemántica representacional, el uso de todos los vocabularios es “privado”, en el sentido de que su captación y aplicación dependen de la normatividad hipotética sobre la cual tiene toda la autoridad la hablante. Dentro de este modelo, el vocabulario de las sensaciones reviste un papel específico, siendo que además de que ella está constreñida por cómo pretende usar el lenguaje, nadie más puede contrastar si su aplicación corresponde con el patrón que la hablante se dio a sí misma en el pasado. Este vocabulario es doblemente privado, en tanto la hablante adquiere una autoridad completa sobre sus usos, en un sentido sólo parcialmente presente para el caso de términos como “mesa” o “número”. Pero este punto oscurece el sentido en el que este vocabulario es exactamente como los demás, según cómo es posible respetar las reglas que lo constituyen.

Kripke intenta separar estos dos conceptos de privacidad, con vistas a evitar una confusión filosófica que considera estándar en las lecturas de *IF*. Esta es la tendencia a poner excesivo peso argumentativo al rol que los “criterios externos” juegan en la conceptualización del vocabulario de las sensaciones. Múltiples veces a lo largo de WRLP, Kripke pretende distanciarse de lecturas más bien ‘conductistas’ (o, sin serlo, amigables con concepciones de este tenor) de la filosofía tardía de Wittgenstein. La lectura metafísica de su obra sin duda no puede ser culpada de asociar premisas verificacionistas a la argumentación de WRLP; su propósito es precisamente distanciarse de ellas, como ya se ha dicho. Pero, aun así, sigue siendo importante señalar cuánto Kripke sostiene que debemos retener esta diferencia en mente. La línea divisoria entre estos dos sentidos de privacidad es introducida por él explícitamente al sostener que

“Siguiendo a § 243, un «lenguaje privado» se define usualmente como un lenguaje que es lógicamente imposible que sea entendido por nadie más que por un individuo. El argumento del lenguaje privado es visto como un argumento en contra de la posibilidad de un lenguaje privado en este sentido.

Esta concepción no es errónea, pero me da la impresión de que el énfasis está algo mal colocado. Lo que realmente se niega es lo que podría llamarse el «modelo privado» de seguir una regla, que la noción de que una persona sigue una regla dada haya de ser analizada simplemente en términos de hechos acerca del seguidor de la regla y sólo de él, sin referencia a su pertenencia a una comunidad más amplia.” (Kripke 2006: 120-121)

Debe ser claro luego de esta afirmación, que es el “modelo privado” lo que identifica Kripke como el foco de atención de Wittgenstein tanto *antes como después* de §243.⁷⁶ La peculiaridad de que a partir de dicho párrafo se estudie un lenguaje que resulta ser también privado en el otro sentido no es más que una cuestión secundaria, cuyos avatares son incluso prescindibles a la luz del argumento central.

Quien lee puede encontrar cierta insatisfacción en la elaboración de este punto. ¿No es, al final del recorrido, el mismo punto que ofrece la lectura tradicional del texto? ¿Existe alguna diferencia que haga una diferencia entre formular el punto de una manera u otra? Se quisiera concluir el presente trabajo argumentando que de hecho existe tal diferencia, si bien la misma no constituye una diferencia radical respecto de lo que podría argumentarse dentro de una lectura más tradicional del texto. Sin embargo, que los elementos que se describirán a continuación no hayan sido de hecho tematizados en la bibliografía crítica existente en torno a WRLP, y que estos tengan un peso importante a la hora de pensar la relación entre esta propuesta y otras teorías del lenguaje contemporáneas, debiera quizá contar como evidencia en favor de que la diferencia juega un papel relevante. Esta será, al menos, la razón práctica para elaborar las siguientes reflexiones.

Existe una consecuencia directa de lo dicho en torno a la privacidad respecto a la pregunta acerca de qué rol tiene la comunidad en la solución escéptica. En la sección precedente, se introdujo la diferencia de esta respecto de una teoría disposicional comunitaria. La misma es mencionada y rechazada por Kripke en el texto. Ahora bien, tal rechazo se basaba, aparentemente, en que esa postura construiría una semántica de condiciones de verdad, pero cuyo hecho constitutivo serían disposiciones comunitarias. Este punto no es, sin duda, evidente. Kripke desarrolla una doble distinción a lo largo de su texto, entre semánticas

⁷⁶ El párrafo del cual está tomada la cita concluye, sugestivamente, del siguiente modo: “La imposibilidad de un lenguaje privado en el sentido que se acaba de definir sí se sigue realmente a partir de la incorrección del modelo privado para el lenguaje y las reglas, ya que el seguir una regla en un «lenguaje privado» sólo podría analizarse mediante un modelo privado, pero la incorrección del modelo privado es más básica, puesto que se aplica a toda regla. Considero que todo esto es lo que se trata de establecer en § 202” (Ibid: 121)

de condiciones de verdad y de uso, por un lado, y entre disposicionalismo individual y comunitario, por el otro. Estrictamente hablando, las categorías no son co-extensivas en ningún sentido básico. Se puede hablar de un disposicionalismo de cualquiera de ambos tipos estructurando cualquiera de las dos clases de semántica. Kripke no parece considerar esta posibilidad, y esto hace difícil interpretar qué postura adelanta su solución a la paradoja. Una forma de hacerlo sería sostener que ella defiende un disposicionalismo comunitarista del uso, que rechaza una semántica de condiciones de verdad en favor de una semántica donde el uso comunitario determina lo que una hablante significa con sus términos a partir de condiciones de aseverabilidad.⁷⁷ Si bien esto es sin duda correcto, tal lectura ignoraría (al menos) una cuestión crucial de la solución escéptica, por medio de la cual ésta se diferencia de otras posturas del mismo estilo. Ella está íntimamente vinculada con el concepto de privacidad ya tratado.

Siguiendo lo dicho en torno a la solución de Kripke, un lenguaje que sea privado en el sentido prioritario del desafío es imposible ya que una hablante debe ser considerada en el contexto de una comunidad de hablantes para poder establecer de ella que significa algo en absoluto con sus términos. Si bien esta afirmación expone el tema central de la solución, reviste una ambigüedad estructural al ser formulada de esta forma. Ella es compatible con una semántica del uso de corte disposicional comunitaria. Como ya se había adelantado en la tercera sección de este capítulo, esta no es la postura de Kripke. Pero atendiendo a WRLP, no es fácil establecer por qué esto sería así (y este trabajo ha retrasado establecerlo hasta aquí). Cuando Kripke argumenta en contra de una “versión social de la teoría disposicional” (122), parece indiscutible que se está refiriendo a una versión social de esta teoría en el marco de una semántica de condiciones de verdad. Pero, claro está, también puede pensarse en una teoría disposicional comunitaria del uso que, sin embargo, no acepte o siquiera formule la normatividad perspectival que hace de piedra de toque de la solución escéptica. Kripke no

⁷⁷ Un problema teórico adicional, con formular el punto de esta forma, es que Kripke incurre en todavía otra identificación controversial de términos. En numerosos lugares (en pp. 98-100 al introducir la semántica de uso con derecho, y especialmente en p. 121, al comparar su solución con un disposicionalismo comunitarista), Kripke identifica una semántica de condiciones de verdad con una semántica de condiciones necesarias y suficientes. Esto es sin duda incorrecto. Si bien toda semántica del primer tipo será una del segundo, la inversa no es válida. No toda semántica de condiciones necesarias y suficientes debe ser modelada en términos de una semántica de la verdad; una semántica del uso puede cumplir ese rol, a falta de un argumento. Ampliar este punto implicaría desarrollar toda una serie de distinciones respecto de los distintos sentidos que puede dársele a la noción de “Indeterminismo semántico” en el contexto de la diversidad de propuestas de semánticas de uso social, desde Horwich hasta Brandom o Martin Kusch. En el presente espacio esto es imposible. Sin embargo, algunas reflexiones se dan en esta dirección en lo que sigue del texto. Véase la siguiente nota a pié, vinculada a ciertos análisis de Glenda Satne relevantes para esta cuestión.

considera esta posibilidad, la misma no aparece siquiera mencionada en WRLP. Esto podría ofrecer evidencia de que una postura tal es lo que de hecho se está ofreciendo como la solución escéptica.

Al considerar esta posibilidad, como su contraria, es útil atender a la recepción y actitud de un conocido disposicionalista social como Paul Horwich del texto de Kripke. Ella ha sido, en la enorme mayoría de los puntos, negativa. Horwich sostiene que puede responderse el desafío escéptico a partir de una teoría disposicional comunitarista del significado, como la mencionada (y rechazada) por Kripke en su obra. Sin profundizar aquí en la postura de Horwich, se puede resumir la misma afirmando que éste propone identificar el significado de una expresión ‘x’ con las disposiciones de una comunidad a utilizar este símbolo en determinadas circunstancias especificables. Estas disposiciones establecen una propiedad F tal que ella codifica el significado del término (Horwich 1990; Satne 2008). En suma, una teoría deflacionista de la verdad y la referencia complementa estos análisis, haciendo de estas expresiones mecanismos lingüísticos vinculados a la desentromillación de expresiones y el establecimiento de la sinonimia de las palabras, respectivamente.

Si bien muchas aclaraciones debieran hacerse, la contraposición Kripke-Horwich es suficiente en este punto para resaltar la diferencia entre las nociones de comunidad que pueden ser atribuidas a WRLP.⁷⁸ En particular es importante atender a una consecuencia respecto de la ‘privacidad’ que está siendo rechazada en este texto. Si lo dicho al comienzo de esta sección es correcto, una consecuencia directa de ello es que se debe tener particular

⁷⁸ Entre las aclaraciones, dos son inevitables, aun marginalmente. Primero, la lectura de Horwich es un caso paradigmático de la lectura metafísica de WRLP. Segundo, es asimismo un caso paradigmático de una lectura poco caritativa de este texto. Horwich sostiene que Kripke erra en criticar al disposicionalismo semántico y proponer en cambio una solución escéptica, aún cuando en ningún momento realiza un análisis de qué significan estas posturas en el contexto de la obra. Dado el lugar prominente que ocupa una noción inflacionaria de la verdad en el desafío escéptico, es evidente que su deflacionismo se inscribe, en este respecto, en el amplio espectro de las soluciones escépticas a la paradoja. Satne (2008) ha argumentado ya este punto. Habiendo dicho eso, la diferencia que se propone en el texto principal dirime ambas posturas de una manera filosóficamente más fructífera que el mero verbalismo, en el que incurre Horwich, en torno a qué llamar una teoría ‘constitutiva’ del significado (y, por tanto, ‘directa’ o ‘escéptica’). En esta dirección, en aquel texto, Satne argumenta que la teoría disposicional horwicheana debería terminar de despreocuparse por encontrar una “propiedad” metafísicamente robusta que haga las veces de individuación del significado, y comenzar a estudiar los diversos usos en los que nos habilitamos a hablar de ciertas formas u otras. Ella considera que esto es lo que está implícito en la postura de Kripke (Satne 2008: 72-73). Si bien esta última tesis es relativamente polémica, Satne localiza un punto importante (todavía poco atendido) de las teorías del significado como uso actuales, vinculada a qué implica rechazar una semántica de condiciones necesarias y suficientes. Parte de su crítica a Horwich puede ser leída como dirigida contra este punto (*supra*, anterior nota a pié). Sin embargo, motivada por la lectura metafísica del desafío escéptico, esta autora expresa esto en términos de la “existencia” o no de hechos semánticos. Esta formulación es poco feliz, a la luz de las tesis del presente trabajo. Más bien debiera decirse que lo que se rechaza es una forma particular en que un modelo metasemántico representacionalista construye la normatividad propia del lenguaje con vistas a explicar la competencia semántica (y la atribución intersubjetiva de la misma).

cuidado con la formulación de la “tesis comunitarista”. En particular, no se debe suponer que el carácter comunitarista deriva de la tesis de la semántica de condiciones de uso. Este sería en efecto un modelo como el ya mencionado comunitarismo semántico del uso. Para ver la posibilidad de una alternativa al mismo, se propondrá en lo que sigue atender a los dos aspectos necesarios para explicar el significado de una expresión en el contexto de la solución escéptica, ya explicitados en el primer capítulo. En primer lugar, describir en qué condiciones una oración puede ser legítimamente (esto es, con derecho) utilizada; en segundo lugar, y prioritario en este punto, qué utilidad tiene en el contexto de la comunidad de hablantes (85-86). Parte de lo que implicaba responder esta segunda cuestión respecto de las oraciones semánticas era atender a que al utilizar este vocabulario lo que se está haciendo es aceptar a una persona en la propia comunidad, introduciéndola en la posibilidad de entablar una serie de prácticas compartidas (104-107). Este es el rol *expresivo* de este orden de lenguaje, es lo que expresa su uso.

Dentro de este marco general, una manera puntual y útil de diferenciar entre un disposicionalismo comunitario del uso y la propuesta de Kripke es asociando la tesis comunitarista o bien a la semántica de uso directamente, o bien a la consideración resultante del carácter expresivo del vocabulario semántico. Una forma de ver esto es sostener que el personaje de la “comunidad” en WRLP aparece en el contexto no de proveer las condiciones de uso (sociales) de los términos, sino de explicar el rol⁷⁹ de la misma en el conjunto de las prácticas lingüísticas de una comunidad. La diferencia que esto hace respecto de la alternativa es priorizar el carácter práctico-expresivo del vocabulario semántico, y no el carácter comunitario de las condiciones de aseverabilidad de estos.

Nuevamente, la diferencia entre estas dos posturas puede incluso identificarse en el propio texto de Kripke, teniendo como caso ejemplar la reconsideración del problema del Robinson Crusoe (o del “lingüista privado”) que este autor hace al finalizar su exposición de

⁷⁹ He modificado aquí ligeramente la terminología que se venía empleando. En sentido estricto, Kripke habla de la ‘utilidad’ de una práctica y no de primariamente de su ‘rol’. Evidentemente existe una diferencia entre estas dos. Pero a lo largo de WRLP, Kripke utiliza la primera expresión de formas considerablemente distintas, refiriéndose a veces a la utilidad en el sentido amplio del rol que juega para la comunidad (priorizando así el carácter expresivo de los vocabularios), mientras en otras restringe este concepto a los aspectos utilitarios de un vocabulario (literalmente, que beneficio le trae a la comunidad tener esa forma de expresión). Sin duda, ambos usos deberían estar diferenciados, como Kripke mismo permite de a momentos, hablando de ‘papel’ y ‘utilidad’ (104). Parte de la argumentación presente pone el hincapié en el sentido funcional de ‘utilidad’, ligado al rol expresivo de un vocabulario en una práctica, y no tanto al aspecto instrumental vinculado al beneficio relativo del mismo. Ambos aspectos están relacionados, por lo demás, en que un vocabulario cualquiera reviste ambos. Un análisis del mismo, para Kripke, no podría sólo detenerse en su rol y obviar el beneficio que implica.

la solución escéptica. Inmediatamente luego del pasaje ya citado sobre el “modelo privado” de seguir una regla y la privacidad relevante, Kripke afirma que

“¿Significa esto que de Robinson Crusoe, aislado en una isla, no se puede decir que siga regla alguna, sea lo que sea lo que haga? No veo que se siga tal cosa. Lo que sí se sigue es que si pensamos que Crusoe está siguiendo reglas, le estamos acogiendo en nuestra comunidad y le estamos aplicando nuestros criterios para el seguimiento de reglas. La falsedad del modelo privado no tiene por qué significar que de un individuo *físicamente aislado* no se pueda decir que siga reglas; sino, más bien, que de un individuo, *aisladamente considerado* (esté o no aislado físicamente), no se puede decir que las siga. Recordemos que la teoría de Wittgenstein lo es de condiciones de aseverabilidad. Nuestra comunidad puede aseverar de cualquier individuo que sigue una regla si pasa las pruebas para el seguimiento de reglas que se aplican a todo miembro de la comunidad.” (Ibid: 121. Énfasis en el original)

Lo importante de la comunidad es que sólo apelando a ella puede hacerse inteligible el *rol* del vocabulario semántico, en tanto su propósito está ligado directamente a aceptar a las personas en una comunidad.⁸⁰

Es a este tipo de consideraciones a las que Kripke apunta al diferenciar la noción de privacidad del “linguística aislado” (podríamos decir) del “modelo privado” del lenguaje. Respecto de aquellos dos sentidos de privacidad. El primero refiere a la prioridad del sentido de privacidad ligado a un lenguaje que sólo una persona entiende, aislada de una comunidad. Pero sólo el segundo refiere a la constricción, necesaria para el lenguaje, que una hablante percibe una vez que es considerada aisladamente de una comunidad (sea el lenguaje público o privado en el otro sentido). El valor de estas afirmaciones es mostrar que el sentido de

⁸⁰ Kripke enuncia esta conclusión al sostener que “Desde luego, si estuviésemos constreñidos a un parloteo de discordancias, con Smith y Jones aseverando mutuamente el uno del otro que están siguiendo la regla erróneamente, mientras los demás discuerdan con los dos y todos entre sí, escaso interés tendría la práctica que se acaba de describir. De hecho, nuestra comunidad real es (aproximadamente) uniforme en sus prácticas con respecto a la adición. La comunidad juzgará que un individuo que afirma haber adquirido el concepto de adición lo ha adquirido efectivamente si sus repuestas particulares concuerdan con las de la comunidad en casos suficientes” (Ibid: 104). El contexto de “parloteo de discordancias” ya incluye la semántica del uso desarrollada por Kripke, con lo cual parece seguirse que la comunidad entra en juego para hacer de la práctica un fenómeno con un propósito definido, y no para especificar las condiciones habilitantes de un vocabulario (las cuales hasta el momento estaban siendo definidas en un contexto dialógico eminentemente de segunda persona; véase pp. 101-103). Este reconocimiento tiene consecuencias importantes para las disputas contemporáneas entre perspectivas sociales de segunda persona y de primera persona plural (*I-Thou* vs. *I-We*; cfr. el debate Kusch-Brandom en Kusch 2006, pp. 195-200) pero no es posible entrar en detalles al respecto más que los que se ofrecen en el texto principal.

“considerada aisladamente” que Kripke introduce para hablar de la privacidad es el sentido que proviene de no tener en cuenta el rol expresivo del vocabulario semántico (y especialmente del uso contrapuesto de los condicionales), rol que es necesario atender para que el mismo no sea una pieza desconectada del acervo lingüístico de nuestra hablante. Es este punto el que distingue dos formas en que una postura puede ser “comunitarista”. Ella puede priorizar la especificación del contenido de un acto de habla (el significado de una expresión usada) en términos de lo que una comunidad tiene la disposición a decir; este es un disposicionalismo comunitario. Por otro lado, es posible especificar tal contenido en términos de condiciones de legítimo uso, introduciendo a la comunidad como el contexto mayor sólo dentro del cual una práctica de uso legítimo tiene siquiera un *propósito*. Para Kripke, una semántica del uso sola no puede rescatar algo ineludible del fenómeno del significado en una perspectiva post-representacionista: que el uso del mismo debe hacer referencia a una comunidad para no ser ocioso (*idle*).

Las reflexiones kripkeanas sobre la privacidad y la comunidad presentan, de manera sucinta, el innovador sentido de lo ‘social’ que se adelanta en WRLP. La preeminencia de lo social respecto de lo individual no está determinada por el carácter comunitario del significado. Lo social reviste la máxima importancia, no en el orden del significado, sino de la normatividad: es debido a que el juego de lenguaje de la adscripción de competencia semántica requiere de criterios contrastables para llegar a ser válida, que todo vocabulario implicará un seguimiento de reglas *social* (en tanto que *perspectival*). Asimismo, la comunidad hace de trasfondo de inteligibilidad a cualquier práctica, en la medida en que ofrece el sentido que tiene un vocabulario para que su empleo no sea, parafraseando a Wittgenstein, una manivela que gira sin modificar nada de la máquina.

Pero es importante recordar que la comunidad tiene entidad como tal sólo en tanto que instancia de distribución perspectival de la normatividad. No ofrece de manera ‘directa’, si se quiere, las condiciones de uso al modo en que lo haría una semántica del uso disposicional comunitaria. Ofrece el contexto general de estabilidad de las prácticas necesarias para que el juego de las adscripciones de competencia pueda tener lugar. Es este juego el que luego permite definir las condiciones de uso socialmente aceptadas para el empleo de otros términos (p.e. “ $57+68=125$ ”) de manera indirecta al dar las condiciones de uso de las adscripciones de competencia semánticas (“María quiere decir la suma si ante “¿ $57+68$?” responde ‘125’”, etc.). Es por esto que esta práctica está en el centro del estudio del significado para Kripke, ya que es un juego del lenguaje necesario para jugar a cualquier otro.

Conclusión

El problema del significado a la luz del escepticismo radical

El presente trabajo ha tratado un problema filosófico específico, acerca de la relación entre las normas y el significado. Este tratamiento ha sido desarrollado por medio de una estrategia oblicua. Se ha argumentado que en la obra *Wittgenstein on Rules and Private Language* de Saul Kripke existe un conjunto importante de reflexiones para pensar aquella relación, que sin embargo no han sido tenidas en cuenta por una considerable mayoría de quienes han discutido la obra. Todavía más, es pretensión de las páginas precedentes que el núcleo teórico mismo del texto, al menos en lo que este atañe al problema de las *reglas* en la semántica filosófica, está estructurado por tesis sin las cuales se pierde parte importante de la defensa kripkeana, tanto de la fuerza del desafío escéptico como de la viabilidad de su solución. El propósito de esta conclusión es ofrecer un cierre a la exposición general de los lineamientos filosóficos de dicha obra, con vistas a establecer su relevancia para la filosofía del lenguaje contemporánea.

Uno de los ejes centrales de la reconstrucción filosófica de WRLP ofrecida es que el problema de la normatividad del significado está inscrita en la naturaleza misma del escepticismo radical desplegado en aquel. El rol del segundo capítulo fue desplegar esta tesis sobre la base, en una primera instancia, del análisis de la conexión entre las condiciones del desafío y las réplicas particulares que Kripke da a las respuestas directas al mismo. Este punto ha sido notado por un creciente número de personas en las últimas décadas, con resultados disímiles. Dentro de la hegemonía de una lectura metafísica del desafío, aquellas réplicas fueron tomadas como injustificadas críticas kripkeanas a posturas viables contra el escéptico. El error en esto es que pasa por alto las reiteradas declaraciones de Kripke en torno a lo que el desafío implica. Los análisis de este segundo capítulo, en especial en las secciones IV y V, están destinados a especificar cuál es la estructura conceptual que le subyace. Lo dicho tiene como objetivo mostrar, en IV, la línea argumental que articula el desafío escéptico, y luego, en V, la línea argumental que *motiva* al desafío. La diferencia es

importante en la medida en que una debilidad aparente en torno a cómo se ha formulado el escepticismo, en tanto problema metasemántico en la idea de que seguimos una regla, es que parece posible para el adversario del escéptico simplemente recusar este modelo, sin aceptar por ello alguna versión de la solución escéptica. De no haber contrarespuesta posible, esto limitaría mucho la necesidad de tomar seriamente la duda escéptica radical.

Este problema ha sido una de las principales razones que han motivado lo que aquí se llamó la “lectura metafísica” del desafío. Vaciar al desafío de contenido sustantivo presupuesto, a fin de evitar toda recusación posible, es una estrategia teórica fundamental en las discusiones filosóficas. Pero ella no responde correctamente a la riqueza de la formulación estricta del desafío escéptico, ni a las réplicas de Kripke a sus oponentes particulares. Sin embargo, que esta estrategia no esté habilitada constituye una debilidad sólo en el caso en que se establezca que Kripke no tiene razones para sostener que el modelo metasemántico representacional es mandatorio para explicar el significado. El estudio del trasfondo del escepticismo estuvo dedicado a reconstruir el razonamiento implícito que Kripke lleva adelante para motivar el modelo que luego será encontrado inviable debido a la paradoja. Este modelo adquiere así una considerable intuitividad en la medida en que viene a responder a un problema filosófico más fundamental, el de dar cuenta cómo evitar el conocido colapso wittgensteiniano es/parece ser.

Esta forma de articular el texto difiere considerablemente de lo que una primera lectura del mismo puede sugerir. Pero tiene como ventajas una serie de puntos que vale la pena mencionar. En primer lugar, permite reconstruir las réplicas de Kripke de manera que su justificación está garantizada directamente por la naturaleza del desafío escéptico. Las respuestas directas puntuales (simplicidad, primitivismo, disposicionalismo, etc) yerran debido a que son incapaces de explicar cómo somos guiados por el significado. Esto implica sí una restricción respecto de qué puede contar como respuesta directa, lo cual tiene como consecuencia que una serie de posturas que se creyeron tales pueden sin embargo no serlo. Pero, de no calificar como tal, la consecuencia no es una disolución del desafío, sino que estas posturas deben responder al argumento más general que sostiene que la única forma de evitar el colapso wittgensteiniano es dar lugar a una noción de normatividad respecto del uso lingüístico. Esto hace a la dialéctica de WRLP más compleja que lo supuesto, pero precisamente por ello más rica en movimientos filosóficos posibles. Kripke de hecho tiene un argumento en favor de que el escenario teórico presupuesto a la llegada del escéptico, y sobre el cual su duda es considerablemente robusta, sea un modelo representacional como el descrito en el texto.

En suma a ello, otra ventaja de esta forma de entender el dilema central del debate es que presenta nítidamente el problema escéptico en términos de una postura largamente asociada a las reflexiones de Wittgenstein, pero en un sentido filosóficamente innovador. Canónicamente, aun con sus diferencias, gran parte de quienes han leído la obra tardía de éste han sostenido que *IF* ataca la idea de que una regla pueda servir para establecer qué se debe hacer con el significado, debido al argumento de la multiplicidad de interpretaciones o “regreso de las interpretaciones”, en otra forma de expresarlo (§198). Sea en la tradición post sellarsiana (McDowell, Brandom), sea en otros teóricos que han debatido el punto (Wright, Boghossian, Glöck, etc.), existe cierto consenso en que el tema de “una regla para interpretar una regla” presenta problemas para las teorías que conciben la comprensión lingüística en términos del reconocimiento de una regla explícita que sirva, a modo de interpretación, de la corrección de un uso lingüístico puntual. En contraste con esta línea, el desafío escéptico de Kripke parecía considerar como secundaria esta crítica, en la medida en que sólo afectaba una respuesta directa posible, respondida en poco más de dos carillas de texto. Y se presuponía, en el contexto de la lectura tradicional, que las demás posturas evaluadas no eran (ni podían ser) criticadas en base a algo parecido a ese argumento, en la medida en que ninguna de ellas reconocía una instancia de interpretación entre significado y aplicación. Esto daba un aire de generalidad al problema kripkeano que, si bien lo hacía aparentemente más acuciante, terminaba desconectándolo del problema original wittgensteiniano de la relación entre regla y aplicación.

Este modo de leer el texto de Kripke es, como se ha reiterado muchas veces en las páginas precedentes, errado. Pero lo más interesante en este respecto es que esto conduce a un acercamiento del texto de Kripke a las posturas mencionadas sobre el problema wittgensteiniano de las reglas y las interpretaciones. Efectivamente, este autor considera que este es el problema central de *IF*, pero se diferencia de aquellas lecturas en que en WRLP éste está construido en términos de un desafío a cualquier postura que intente recuperar la normatividad del significado por medio de condiciones de verdad cuya captación nos guía.

En este sentido, se podría decir de WRLP que presenta una lectura ‘quineanizada’ de Wittgenstein, respetando el paralelo del desafío escéptico con el desafío de la traducción radical, una vez que se introduce en este último el problema de la normatividad, de lo que *deberíamos hacer* con nuestro lenguaje. De este modo, para Kripke el enemigo central es cualquier postura que intente asegurar la normatividad por medio del modelo metasemántico discutido. Pero la diferencia central con las demás lecturas es que, así leído, Kripke tiene un argumento para motivar que, *prima facie*, no existe otro modo de entender la comprensión

lingüística. Esto ofrece una nueva variedad de estrategia wittgensteiniana contra un repertorio considerablemente más amplio que el “intelectualismo del significado” (Brandom) o el “platonismo rampante” (McDowell), siempre y cuando se pueda defender que este argumento es sólido. Traer dicho argumento a la luz en toda su fuerza ha sido una de los propósitos centrales de este trabajo.

Así, éste puede leerse como una rectificación del sentido del escepticismo radical de WRLP, con el complemento de que se explica por qué el mismo no puede ser simplemente rechazado con vistas a desatender su importancia para la semántica filosófica. Pero, más profundamente aún, puede leerse como motivando una serie de tesis y argumentos filosóficos que adquieren relevancia a la luz del problema de la conexión entre ‘significado’ y ‘reglas’. Esto permite reconocer, por último, la importancia de una serie de elementos en la solución escéptica que no han tenido la preponderancia teórica que de hecho demandan.

La solución escéptica y el seguimiento ciego de reglas

Una de las consecuencias más drásticas de entender de este modo el desafío escéptico es la modificación sustancial que ello implica para una lectura de la solución escéptica. Esta postura, se ha defendido, debe entenderse a partir del cambio conceptual que opera en la segunda de las condiciones del desafío escéptico, vinculada a la demanda de justificación de parte del escéptico. Es este elemento el que juega el papel central en toda la argumentación kripkeana. Vista desde esta perspectiva, la solución escéptica no es otra cosa que el paso de una normatividad privada que implica una ceguera semántica, a una normatividad perspectival, intersubjetiva, que especifica el rol que tiene hablar del seguimiento de reglas en la comprensión lingüística sin suponer “hecho superlativos” que nos determinan.

Una vez que esto es atendido, toda una serie de conceptos puntuales se revelan como subyaciendo al aparato teórico, altamente estructurado, que Kripke propone. La semántica del uso y la función de los vocabularios, la distinción social de perspectiva lingüística y la corrección intersubjetiva, el expresivismo metalingüístico, la inversión de los condicionales; todos estos elementos se articulan en una concepción global de cómo es posible hablar del significado de las expresiones. La postura kripkeana se diferencia así de un gran número de teorías en semántica filosófica, así como en lingüística, ciencias cognitivas y áreas cercanas. Leída de este modo, ella aporta conceptos que o bien son nuevos en estos ámbitos (inversión

de los condicionales, expresivismo metalingüístico, etc), o bien exigen una nueva forma de establecer los debates en torno suyo.

Tomando un caso testigo central para el tema de este trabajo, el actual debate en torno a la normatividad del significado se ha centrado mayormente en torno a si ésta ha de ser “prescriptiva o constitutiva” (Glüer y Pagin 1999; Hattiangadi 2007), y en qué medida puede legítimamente decirse que el significado nos guía (Glüer y Wikforss 2009, 2020). Sin embargo, esta forma de plantear el debate obvia tres ejes centrales de todo el texto de Kripke. Primero, la crítica precisamente a la normatividad semántica en tanto guía (privada) como una crítica a un paradigma global de semántica; segundo, la vinculación que se entabla entre el problema de la guía y el de la justificación, y a su vez entre estos y la metasemántica (expresión introducida en el debate, irónicamente, por la propia Wikforss); y tercero, la posibilidad de entender la normatividad por medio de la interacción a partir de la perspectiva lingüística. Esto no sólo implica sumar una postura más al ya prolífico debate, sino en buena medida reestructurar el mismo, en tanto el normativismo ha sido asociado a una postura que avala el tipo de normatividad como guía que los argumentos de Kripke están llamados a rechazar en todas sus formas.⁸¹

De este modo, lo que esta solución escéptica habilita es pensar de un nuevo modo muchos de los problemas clásicos asociados en las discusiones contemporáneas a la teoría del significado. No sólo ofrece aquella una batería de conceptos novedosos para el presente de la disciplina, sino que esta lectura llama a repensar los debates en los que ésta se vería introducida, en la medida en que obliga a rechazar ciertas dicotomías que se han tomado por válidas injustificadamente.

Prospectos y desafíos para el indeterminismo semántico de Kripke

El propósito de los capítulos de este trabajo ha sido traer estos diversos elementos al frente, analizarlos y desarrollarlos con vistas a mostrar el esquema general que resulta de

⁸¹ Este es sólo uno, quizá el más evidente, de los debates sobre los cuales las tesis defendidas aquí tendrían relevancia. Dentro de este vecindario teórico, los actuales debates entre comunitaristas y anti-comunitaristas (sean estos últimos interpretativistas, reduccionistas, individualistas, etc) debiera revisarse, en la medida en que un modelo perspectival de la normatividad responde a la vez a consideraciones comunitarias, pero restringiendo considerablemente la autoridad efectiva (situada) de una entidad como “la comunidad”. Lo mismo puede decirse en torno a la oposición entre semánticas del uso y de las condiciones de verdad; si la solución escéptica está en lo correcto, la oposición interesante redundará más bien en qué rol tiene la habilitación en el uso lingüístico, y su recepción por pares lingüísticos, en cualquiera de esas semánticas.

tomar la totalidad de estos compromisos conjuntamente. Sin embargo, como se ha mencionado ya en el texto, Kripke exhibe la tendencia de unificar muchos de ellos sin mayor razón que la armonía general que puede traer a su lectura de Wittgenstein. Dicho de otro modo, si bien muchos de aquellos elementos son compatibles entre sí, generando una concepción ramificada y compleja que se refuerza con ellos, no parece necesario que sean concebidos como una sola tesis general. Tanto el modelo metasemántico representacional de la normatividad, como el modelo pragmatista con el que Kripke pretende reemplazarlo, recogen una serie abarcativa de tesis y perspectivas teóricas, las cuales no debieran ser tomadas como una unidad indisoluble. Gran parte de la dificultad interpretativa que ha producido el texto de Kripke quizá pueda ser atribuido a este factor, en tanto reviste considerable complejidad reconstruir una sola línea argumental dentro de la totalidad de afirmaciones que éste hace a lo largo de WRLP. Muchas de ellas, si bien se refuerzan entre sí, son claramente tesis diferenciables, siendo el compromiso con unas independiente del de otras.

Kripke propone un desafío general que está ligado, empero, a consideraciones muy específicas en torno a su posible resolución. A su vez, su propuesta positiva expone múltiples ideas, en direcciones cuyo desarrollo está esbozado pero no ampliamente tematizado. Si bien esto otorga una riqueza textual indiscutible, falta todavía un trabajo de detalle fino en la discriminación de las tesis y su evaluación por separado. En particular, la postura estudiada ofrece un marco general sobre el cual abordar distintos problemas en torno al significado, pero requiere de una mayor profundización en varios puntos, no sólo como defensa de éstos, sino incluso como clarificación de la razón por la que ellos deben ser considerados en conjunto. Si bien existe un atractivo poderoso en el trazo grueso que representa la tricotomía de posturas “respuesta directa/paradoja escéptica/solución escéptica”, lo ya dicho evidencia que ella es profundamente problemática si se la toma por una división exhaustiva. En este sentido, parte del problema con WRLP es que pareciera tomar distinciones de manera excesivamente tajante, aun cuando los criterios de individuación que se usan para trazarlas suelen requerir amplios compromisos auxiliares. Una forma de aliviar este problema (ampliamente usado en lo que precede) es hacer explícitos estos últimos, aun a costa de tener que mostrar como equivocadas ciertas categorizaciones kripkeanas dentro de aquellos estrechos marcos. Esto permite concebir el lugar del desafío y la solución escéptica en un horizonte más complejo de posturas que el que las distinciones de Kripke a veces permiten.

Un resultado de esto, el cual permite cerrar estas conclusiones, es la cercanía de la postura que se termina adscribiendo a Kripke con la de ciertas filosofías pos-sellarsianas,

notoriamente la de Robert Brandom. En este trabajo, buena parte del vocabulario empleado para desarrollar las ideas kripkeanas pertenece a la filosofía brandomiana. No se ha intentado, sin embargo, mapear o explicar aquellas en término de ésta. Pero gran parte del aparato crítico brandomiano ha resultado de ayuda al establecer las tesis y argumentos filosóficos concernientes al desafío escéptico y la solución precisamente por su dirección complementaria a la de Brandom. El conjunto de problemas tratados por ellos, así como el resultado final al que arriban, es simétrico en varios aspectos.

Brandom sin duda no estaría dispuesto a reconocer el punto; lo ha negado en ciertas ocasiones (p.e. Brandom 2000: 219). Pero esto parece deberse más bien a una lectura de parte suya de WRLP muy ligada a las interpretaciones que aquí se ha intentado abjurar. Correctamente atendidas, las ideas expuestas allí implican una serie importante de parentescos entre la filosofía de estos dos autores, así como más en general con la lectura sellarsiana de Wittgenstein que Brandom hereda. Esto abre una serie de posibles indagaciones entre la filosofía de Kripke y las filosofías pos-sellarsianas, que aquí sólo pudieron ser tratadas marginalmente. Más importante todavía, permite articular diferencias de detalle relevantes a la hora de evaluar la corrección de las ideas en cuestión. Aun con sus parecidos, Kripke y Brandom se distinguen en puntos cruciales acerca de cómo articular la postura que defienden. Parte del trabajo filosófico todavía por hacer es considerar si el argumento kripkeano en favor de la normatividad social del significado es compatible con la idea brandomimiana de que el valor teórico del concepto de ‘significado’ está determinado por el poder codificar las inferencias habilitadas de quienes participan del juego de dar y pedir razones. Esto implica cuestionar qué tan compatible es la solución escéptica en tanto indeterminismo semántico con el tipo de inferencialismo semántico y pragmática normativa de los actos de habla que Brandom desarrolla. Este es un problema que el presente trabajo sólo ha pretendido esbozar, ofreciendo algunas herramientas para su posible resolución.

Bibliografía general

Blackburn, S. (1984). "The Individual Strikes Back", *Synthese* 58, 281-301.

Boghossian, P. (1989). "The Rule-Following Considerations." *Mind*, 98, reimpresso en *Rule-Following and Meaning*, Miller, A. y Wright, C. (eds.), McGill-Queen's University Press: Ithaca, pp. 141-187.

Boyd, R. (2017). "Semantic Non-factualism in Kripke's Wittgenstein", *Journal for the History of Analytical Philosophy* 5 (9): 1-27.

Brandom, R. (1979). "Freedom and Constraint by Norms". *American Philosophical Quarterly* 16 (3): 187-196.

—— (1994). *Making It Explicit*. Harvard: Harvard University Press.

—— (2000). *Articulating Reasons. An Introduction to Inferentialism*. Harvard: Harvard University Press.

Byrne, A. (1996) "On Misinterpreting Kripke's Wittgenstein." *Philosophy and Phenomenological Research* 56, no. 2: 339-43.

Davidson, D. (2001). *Inquiries into Truth and Interpretation*. Oxford: Clarendon Press.

Davies, D. (1998). "How Sceptical is Kripke's Sceptical Solution?", *Philosophia*, 26, pp. 119-140.

Fodor, J. (1990), "A Theory of Content, II: The Theory", en *A Theory of Content and Other Essays*. Cambridge, MIT Press: 128-9.

—— (1990). *A Theory of Content and Other Essays*. Cambridge, MIT Press.

Ginsborg, H. (2011). "Primitive Normativity and Skepticism About Rules." *Journal of Philosophy* 108, no. 5: 227-54.

—— (2018a). "Leaps in the dark: Epistemological skepticism in Kripke's Wittgenstein". En A. G. Bruno & A. Rutherford (eds.), *Skepticism: Historical and contemporary inquiries*, Oxford, Routledge: 149–166.

—— (2018b). “Normativity and concepts”, en Star (ed.), *The Oxford Handbook of Reasons and Normativity*, Oxford, Oxford University Press: 989-1014.

Glüer, K. & Wikforss, Å. (2009). “Against content normativity” *Mind*, 118, 31–70.

—— (2015). “Meaning Normativism: Against the Simple Argument,” *Organon F* (Supplementary Issue), 22: 63–73.

—— (2020). “The normativity of meaning and content” en Zalta, E. (ed.), *The Stanford encyclopedia of philosophy*. En la entrada: <https://plato.stanford.edu/archives/fall2020/entries/meaning-normativity>.

Goldfarb, W. (1985) "Kripke on Wittgenstein on Rules." *Journal of Philosophy* 82 (9), reimpresso en *Rule-Following and Meaning*, Miller, A. y Wright, C. (eds.), McGill-Queen's University Press: Ithaca, pp. 92-107.

Hattiangadi, A. (2007). *Oughts and Thoughts. Rule-Following and the Normativity of Content*. Oxford: Oxford University Press.

Haukioja, J. (2002) "Soames and Zalabardo on Kripke's Wittgenstein." *Grazer Philosophische Studien*, 64: 157-73.

Horwich, P. (1990) "Wittgenstein and Kripke on the Nature of Meaning", *Mind and Language* 5 (2):105-121.

Jones, M. (2015). “The normativity of meaning: Guidance and justification”, *International Journal of Philosophical Studies*, n° 23, pp. 425–433.

Karczmarczyk, P. (2012). *El argumento del lenguaje privado a contrapelo*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Kripke, S. (2006 [1982]). *Wittgenstein a propósito de Reglas y Lenguaje Privado*, Marqueze, J.R. (trad.). Tecnos: Madrid.

Kusch, M. (2006). *A Sceptical Guide to Meaning and Rules: Defending Kripke's Wittgenstein*. Chesham, Bucks: Acumen.

- McDowell, John. (1992), "Meaning and Intentionality in Wittgenstein's Later Philosophy." En *Mind, Value and Reality*, 263-78. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- (1984). "Wittgenstein on Following a Rule", en *Mind, Value and Reality*, Cambridge, MA, Harvard University Press: 221-62.
- (1998). *Mind, Value and Reality*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Miller, A. (2007). *Philosophy of Language*. Segunda edición. Londres y Nueva York: Routledge.
- (2010). "Kripke's Wittgenstein, Factualism and Meaning", en *The Later Wittgenstein on Language*, Whiting, D. (ed.), Londres, Palgrave Macmillan: 167–190.
- (2011). "Rule-Following Skepticism", en *The Routledge Companion to Epistemology*, Bernecker y Pritchard (eds.). Londres, Routledge 454–463.
- (2020). "What is the Sceptical Solution?", *Journal for the History of Analytical Philosophy*, 8(2): 1–22.
- Miller, A. y Wright, C. (2002). *Rule-Following and Meaning*, McGill-Queen's University Press: Ithaca.
- Millikan, R. G. (1990). "Truth Rules, Hoverflies, and the Kripke-Wittgenstein Paradox," *Philosophical Review* 99, no. 3: 323-53.
- Penelas, F. (2020). *Wittgenstein*. Galerna: Buenos Aires.
- Satne, G. (2005). *El argumento escéptico, de Wittgenstein a Kripke*. Gramma: Buenos Aires.
- (2008). "Una propuesta de cambio para la teoría semántica: ¿el deflacionismo de Horwich o el antifactualismo de Kripkenstein?", *Teorema: International Journal of Philosophy*, 27 (2): 61-77.
- Soames, S. (1998a). "Facts, Truth Conditions, and the Skeptical Solution to the Rule-Following Paradox", *Philosophical Perspectives*, vol. XII: 313-348.

—— (1998b). “Skepticism about Meaning: Indeterminacy, Normativity and the Rule-Following Paradox”, *Canadian Journal of Philosophy*, Supplementary Volume 23, Meaning and Reference (ed. Kazmi, A. A.): 211-249.

Verheggen, C. (2003). “Wittgenstein's rule-following paradox and the objectivity of meaning”, *Philosophical Investigations*, 26 (4): 285–310.

—— (2017). “Davidson's treatment of Wittgenstein's rule-following paradox”, en *Wittgenstein and Davidson on Language, Thought, and Action*, Verheggen (ed.), Cambridge University Press.

—— (2017). *Wittgenstein and Davidson on Language, Thought, and Action*, (ed.), Cambridge University Press.

—— (2019). “Davidson’s Answer to Kripke’s Sceptic”, *Journal for the History of Analytical Philosophy*, Vol. 4, n° 2: 7-28.

Wikforss, Å., (2001). “Semantic Normativity,” *Philosophical Studies*, 102: 203–226.

Wilson, G. (1994). “Kripke on Wittgenstein and Normativity.” *Midwest Studies in Philosophy* 19: 366–90.

—— (1998). “Semantic Realism and Kripke’s Wittgenstein.” *Philosophy and Phenomenological Research* 58: 99–122.

—— (2006). “Rule-Following, Meaning, and Normativity”, en *The Oxford Handbook of Philosophy of Language*, Lepore, E y Smith, B. (eds), Oxford: Oxford University Press.

—— (2011). “On the Skepticism about Rule-Following in Kripke’s Version of Wittgenstein”, en *Saul Kripke*, Berger, A. (ed.), Cambridge: Cambridge University Press: 253–290.

Wittgenstein, L. (2009). *Philosophical Investigations*. Cuarta edición, Hacker, P. y Schulte, J (eds.). Traducido por G. E. M. Anscombe, Peter Hacker, y Joachim Schulte. Oxford: Wiley-Blackwell.

—— (2017). *Investigaciones Filosóficas*, Galv  z, J.P. (trad.), Trotta: Madrid.

Wright, C. (1984). "Kripke's Account of the Argument against Private Language." *Journal of Philosophy* 71, no. 12: 759-78.

Zalabardo, J. L. (1997). "Kripke's Normativity Argument." *Canadian Journal of Philosophy* 27, n   4: 467-88.

—— (2003). "Wittgenstein on accord". *Pacific Philosophical Quarterly*, 84: 311–329.

—— (2009). "One Strand in the Rule-Following Considerations", *Synthese*, 171: 509-15.